

# BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE MENDOZA

## AUTORIDADES

Dr. Rodolfo Alejandro Suarez  
GOBERNADOR

Dn. Mario Enrique Abed  
VICEGOBERNADOR

Dr. Víctor E. Ibañez Rosaz  
MINISTRO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Lic. Raúl Levrino  
MINISTRO DE SEGURIDAD

Lic. Víctor Fayad  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

Lic. Enrique Andrés Vaquié  
MINISTRO DE ECONOMIA Y ENERGIA

Arq. Mario Isgro  
MINISTRO DE PLANIFICACION E INFRAESTRUCTURA PUBLICA  
Farm. Ana María Nadal

MINISTRO DE SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES  
Abog. Nora Vicario

MINISTRO DE CULTURA Y TURISMO

EDICIÓN N° 31726

Mendoza, Jueves 20 de Octubre de 2022

Normas: 16 - Edictos: 229

## INDICE

<b>Sección General</b> .....	<b>3</b>
<b>LEYES</b> .....	<b>4</b>
<b>DECRETOS</b> .....	<b>4</b>
<b>RESOLUCIONES</b> .....	<b>10</b>
<b>ORDENANZAS</b> .....	<b>19</b>
<b>DECRETOS MUNICIPALES</b> .....	<b>23</b>
<b>Sección Particular</b> .....	<b>29</b>
<b>CONTRATOS SOCIALES</b> .....	<b>30</b>
<b>CONVOCATORIAS</b> .....	<b>38</b>
<b>IRRIGACION Y MINAS</b> .....	<b>45</b>
<b>REMATES</b> .....	<b>45</b>
<b>CONCURSOS Y QUIEBRAS</b> .....	<b>49</b>
<b>TITULOS SUPLETORIOS</b> .....	<b>62</b>
<b>NOTIFICACIONES</b> .....	<b>64</b>
<b>SUCESORIOS</b> .....	<b>79</b>
<b>MENSURAS</b> .....	<b>84</b>
<b>AVISO LEY 19.550</b> .....	<b>91</b>
<b>REGULARIZACIONES DOMINIALES</b> .....	<b>94</b>
<b>LICITACIONES</b> .....	<b>95</b>

SECCIÓN  
GENERAL



## LEYES

### MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES

Ley N°: 9418

**EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,**

**SANCIONAN CON FUERZA DE**

**L E Y :**

ART. 1 En el marco de la declaración del 15 de octubre de cada año como "Día Internacional de Concientización sobre la Muerte Gestacional, Perinatal y Neonatal", institúyese en la Provincia de Mendoza el 15 de octubre de cada año como el "Día provincial del recuerdo y concientización sobre muertes gestacionales, perinatales y neonatales".

ART. 2 A los efectos de cumplir con lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Ley, el Estado junto a las organizaciones sociales y civiles dedicadas a la atención de problemáticas vinculadas a las muertes gestacionales, perinatales y neonatales, propiciará actividades de concientización y capacitación al personal de salud en todo el territorio provincial.

ART. 3 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE  
MENDOZA,  
a los cinco días del mes de octubre del año dos mil veintidós.

**SR. MARIO ENRIQUE ABED**

LIC. ANDRÉS LOMBARDI

PROC. JORGE DAVID SAEZ

DRA. MARÍA CAROLINA LETTRY

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

## DECRETOS

### MINISTERIO GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA

Decreto N°: 1693

MENDOZA, 23 DE SETIEMBRE DE 2022

Visto; y

CONSIDERANDO:

Que en las citadas actuaciones se tramitó el otorgamiento de un incremento salarial para el Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, trasladable a los beneficiarios de retiros y

pensiones en virtud del sistema de movilidad vigente, derivando en la promulgación del Decreto N° 937 de fecha 08 de junio del corriente año;

Que en las negociaciones paritarias 2022 se lograron acuerdos de incremento salarial, con la totalidad de los sectores de la Administración Pública Provincial;

Que siendo que el Personal Policial y Penitenciario no se encuentra alcanzado por las normas de negociación colectiva del sector público, resulta necesario otorgarle las mismas condiciones salariales que al resto de los sectores de la Administración Pública Provincial;

Que en el caso de los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, se hace necesario otorgar las mismas condiciones salariales que a los agentes que se encuentran en actividad, conforme el Artículo 11° del Decreto-Ley N° 4176/77, respetándose las retroactividades mensuales que se generen;

Por ello,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Modifíquese el Artículo 1º, del Decreto N° 377/22, modificado por Decreto N° 1408/22, el que quedará redactado del siguiente modo:

“Artículo 1º- Otórguese al Personal Policial y Penitenciario, en actividad, como así también al personal beneficiario de retiros y pensiones, un incremento salarial que consiste en: 1.- una suma mensual remunerativa no bonificable de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 7.200) a partir del mes de marzo 2022, computable para el Sueldo Anual Complementario y 2.- un incremento salarial del CINCUENTA Y CUATRO (54%) sobre la asignación de la Clase del Cargo del Jefe de las Policías vigente al 31/12/2021, el que se pagará en siete tramos: DOCE POR CIENTO (12%) a partir del mes de marzo de 2022, CUATRO POR CIENTO (4%) a partir del mes de abril de 2022, CUATRO POR CIENTO (4%) a partir del mes de junio de 2022, DOCE POR CIENTO (12%) a partir del mes de agosto de 2022, SIETE POR CIENTO (7%) a partir del mes de septiembre de 2022, OCHO POR CIENTO (8%) a partir del mes de octubre de 2022 y SIETE POR CIENTO (7%) a partir del mes de noviembre de 2022, no acumulables.”

Artículo 2º- Lo dispuesto en el artículo precedente tendrá vigencia para todo el personal de los regímenes salariales previstos por las Leyes N° 6722 y 7493 y modificatorias y sobre los adicionales dispuestos por Decretos Nros. 52/05, 3397/08, 770/09, 378/10, 1000/10, 773/09, 1346/11, Art. 1º y 2º de los Decretos Nros. 720/10 y 719/10, Leyes N° 7237 y 7666; y sus respectivas modificatorias, como así también para los beneficiarios del Régimen de Retiros y Pensiones del Personal Policial y del Servicio Penitenciario de la Provincia de Mendoza, de conformidad con las pautas de movilidad previstas en el Artículo 11º del Decreto-Ley N° 4176/77 y sus modificatorias.

Artículo 3º- Lo dispuesto en el Artículo 1º tendrá su impacto para el incremento de los Servicios Extraordinarios Ley N° 7120/03 y modificatoria, a partir de la fecha del presente decreto para el mes de setiembre y en la misma escala porcentual dispuesta por el citado Artículo para el resto de los meses.

Artículo 4º- Téngase por bien pagado a los beneficiarios del presente decreto, el incremento salarial dispuesto por Decreto N° 1225/22, modificatorio de lo dispuesto en Decreto N° 1177/2022.

Artículo 5º- Instrúyase a la Contaduría General de la Provincia y demás órganos competentes, a efectuar todos los actos útiles y necesarios para la instrumentación y ejecución del presente decreto.

Artículo 6º- El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Trabajo y Justicia, de Hacienda y Finanzas y de Seguridad.

Artículo 7º- El presente decreto se dicta ad referendum de la Honorable Legislatura.

Artículo 8º- Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. RAÚL LEVRINO

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1812

MENDOZA, 06 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el EX-2022-06306074-GDEMZA-MESA#DGE, en el que se tramita la designación del señor Jorge Martín Sarda; y

CONSIDERANDO:

Que obra nota del Director General de Escuelas, solicitando la designación del señor Jorge Martín Sarda, como Coordinador de Prensa.

Que se incorpora volante de imputación preventiva del cargo en orden 10, el cual se encuentra vacante, según Decreto N° 1607 de fecha 12 de setiembre de 2022.

Por ello y en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 9356 y el Decreto Acuerdo N° 191/22- Presupuesto Año 2022.

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1ro. -Desígnese, a partir de la fecha del presente decreto, al señor JORGE MARTÍN SARDA, D.N.I. N° 25.781.855, Clase 1977, en el cargo de: RÉGIMEN SALARIAL 01; AGRUPAMIENTO 2; TRAMO 00; SUBTRAMO 08; CLASE 075: Coordinador de Prensa, UNIDAD ORGANIZATIVA 01: Dirección General de Escuelas.

Artículo 2do. -Notifíquese el presente decreto a la Dirección General de Recursos Humanos, dependiente de la Subsecretaría de Gestión Pública y Modernización del Estado del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, a fin de que proceda a tomar conocimiento y realizar la correspondiente actualización de registros.

Artículo 3ro. -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

DR. ABG. VICTOR E. IBAÑEZ ROSAZ

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO HACIENDA Y FINANZAS**

Decreto N°: 1176

MENDOZA, 13 DE JULIO DE 2022.

Debiendo ausentarse de la Provincia, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas, Licenciado VICTOR FAYAD;

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

ARTÍCULO 1º - Encárguese interinamente a partir del día 13 de julio de 2022, la cartera de Hacienda y Finanzas, mientras dure la ausencia de su titular Licenciado VICTOR FAYAD, al señor Ministro de Economía y Energía, Lic. ENRIQUE ANDRES VAQUIE.

ARTÍCULO 2º - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas y por el señor Ministro de Economía.

ARTÍCULO 3º - Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

LIC. VICTOR FAYAD

LIC. ENRIQUE ANDRÉS VAQUIÉ

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

**MINISTERIO SALUD, DESARROLLO SOCIAL Y DEPORTES**

Decreto N°: 1764

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03892306-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA EMILIA D'AMANZO, quien se desempeñará como Licenciada en Psicología en el "Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

**CONSIDERANDO:**

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. MARIA EMILIA D'AMANZO, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 14 -pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado en el Art. 1º del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/22, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 35/22,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de setiembre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

("Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395")

Lic. MARIA EMILIA D'AMANZO, D.N.I. N° 36.850.326, C.U.I.L. N° 27-36850326-1.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**



FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1769

MENDOZA, 03 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el expediente EX-2022-03881314-GDEMZA-DATPD#MSDSYD, en el cual se solicita la aprobación del Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la Lic. MARIA MARTINA BONADÉ TORO, quien se desempeñará como Licenciada en Fonoaudiología y Terapia del Lenguaje en el "Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC)", creado por Ley N° 7395, ejecutado en el ámbito de la Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad del citado Ministerio, en el marco de la Estrategia Provincial de Primera Infancia Mendoza – UNICEF, y

CONSIDERANDO:

Que el referido Programa está destinado al diagnóstico, seguimiento, estimulación temprana y prevención de los trastornos del desarrollo motor en el lactante y tiene como objetivos básicos: a) Detección de trastornos del desarrollo motor en el recién nacido y el lactante en situación de riesgo; b) Seguimiento y estimulación precoz para evitar las complicaciones de los trastornos del desarrollo motor; c) Entrenamiento del personal de las Ciencias de la Salud y el Movimiento para llevar a cabo estas tareas; d) Entrenamiento de los familiares del paciente en situación de riesgo para llevar a cabo la estimulación y e) Seguimiento longitudinal del paciente hasta su escolarización, interactuando con las autoridades de la Dirección General de Escuelas para controlar su evolución.

Que no revistando en la Jurisdicción personal suficiente, resulta indispensable contratar bajo el sistema de locación de servicios, a la Lic. MARIA MARTINA BONADÉ TORO, para la realización de las tareas que posibiliten alcanzar los objetivos que el Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes se ha propuesto.

Que en orden 14 -pág. 1- de las presentes actuaciones, obra autorización expresa del Sr. Gobernador, en el marco de lo normado en el Art. 1° del Decreto-Acuerdo N° 35/22.

Por ello, habiéndose diligenciado el pertinente volante de imputación preventiva, lo informado por el Departamento de Contratos, lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos y la conformidad de la Dirección de Administración de Desarrollo Social, todas del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 8706, Art. 45 y concordantes de la Ley N° 9356 y su Decreto Reglamentario N° 191/22, Ley N° 9206 y Decreto-Acuerdo N° 35/22,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1°- Téngase por aprobado, por el período que se indica el Contrato de Locación de Servicios, celebrado oportunamente entre la Provincia de Mendoza, representada por la Sra. Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Farm. ANA MARIA NADAL y la persona que a continuación se menciona, quien se desempeñará en la dependencia del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que se

consigna y reconózcense los servicios prestados desde el 01 de setiembre de 2022 y hasta la fecha del presente decreto:

A partir del 01 de setiembre de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022

Dirección de Atención a las Personas con Discapacidad

(“Programa de Detención, Seguimiento y Estimulación Precoz (DESEPREC) - Ley N° 7395”)

Lic. MARIA MARTINA BONADÉ TORO, D.N.I. N° 41.084.848, C.U.I.L. N° 27-41084848-7.

Artículo 2º- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido por Tesorería General de la Provincia, con cargo a la siguiente partida del Presupuesto vigente:

U.G. CREDITO: S99123 - 41305 - 000

U.G. GASTO: S96475

Artículo 3º - Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

Decreto N°: 1838

MENDOZA, 14 DE OCTUBRE DE 2022

Visto el Expediente N° EX-2022-07150409-GDEMZA-MGTYJ, en el que en orden 02 obra nota de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, recepcionada por el Poder Ejecutivo con fecha 06 de octubre de 2022, mediante la cual comunica la Sanción N° 9418,

**EL**

**GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

Artículo 1º -Téngase por Ley de la Provincia la Sanción N° 9418.

Artículo 2º -Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

**DR. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ**

FARM. ANA MARÍA NADAL

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

**RESOLUCIONES**

## SUBSECRETARIA DE TRABAJO Y EMPLEO

Resolución N°: 8012

Mendoza, 17 de Octubre de 2022

VISTAS:

Las actuaciones de referencia, en especial la presentación vinculada en orden N° 2; y

CONSIDERANDO:

Que importantes razones de orden social y económico lo justifican, considerando asimismo que la reunión paritaria de fecha 30 de MAYO de 2022, en el marco de las actuaciones paritarias asentadas en EX-2022-01799402- -GDEMZA-DAYD#MGTYJ, se estableció en la cláusula SEXTA denominada de "REVISION", que las partes, asociación sindical y empleadora de la actividad, se comprometían a reunirse en octubre de 2022, si dentro del periodo acordado, Mayo 2022/Abril 2023, las remuneraciones concertadas resultaban afectadas por efecto de un proceso inflacionario superior al esperado, a fin de analizar su incidencia en los valores acordados y, en su caso, convenir las medidas a implementar.-

Que en orden N° 2 corre agregada presentación de la entidad gremial, Sinsicato Único de Trabajadores Contratistas de Viñas y Frutales de Mendoza, solicitando se convoque a nueva reunión paritaria fundado en el compromiso asumido en el mes de Mayo 2022.-

Que la SSTyE es competente para formular el llamado a reunión Paritaria Provincial, de conformidad con lo dispuesto en el art. 36 de la Ley N° 25.689 (Ley N° 23.154) y art. 1 y concordantes del Decreto Provincial N° 2499/88, norma esta que reglamenta su procedimiento, y que en su art. 21 establece que es procedente el llamado a paritarias cuando razones de orden social o económico lo justifiquen.

Que la paritaria en el caso, deberá reunirse en un plazo no mayor de 10 días corridos y deliberar por espacio de no más de 15 días prorrogables por igual término. Por su parte el art. 17 inc. 1) expresa que serán representantes paritarios: 1) los designados por el sindicato peticionante por parte de los contratistas, que expresará como miembros paritarios a quienes ratifique la asamblea como tales y 2) los designados por las entidades empresariales invitadas por la SSTyE, como autoridad de aplicación.-

Que debe formularse publicación edictal, la que deberá practicarse por no menos de 3 veces, en el Boletín Oficial, y en un diario con circulación en toda la provincia.-

Que conforme lo previsto en el art. 18 del Decreto N° 2499/88, esta SSTyE procederá de conformidad con el art. 2 inc. j) de la Ley N° 8729 modificatoria de la Ley N° 4974 y en el mismo acto fijará fecha para la audiencia de reapertura de la paritaria.-

Que obra a orden N° 5 dictamen sugiriendo la convocatoria, el que se comparte en todas sus partes.- Que a fin de alcanzar la concurrencia de todas las partes involucradas, por razones de distancia se establece que la audiencia se llevará a cabo vía remota o virtual.-

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO DE LA PROVINCIA**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Convóquese al SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES CONTRATISTAS DE VIÑAS Y FRUTALES DE MENDOZA, con domicilio en calle Pedro Vargas N° 523, Ciudad, Mendoza

(trabajadorescontratistas\_mza@live.com.ar) en representación de los empleados que agrupa y a las siguientes entidades: ASOCIACIÓN DE VIÑATEROS DE MENDOZA con domicilio en calle España N°1248, 6to. Piso, Dpto. 81, Ciudad, Mendoza (asociacionvinaterosmza@gmail.com); CENTRO DE VIÑATEROS Y BODEGUEROS DEL ESTE, con domicilio en calle Alvear N° 280, San Martín, Mendoza (centroeste@speedy.com.ar); ASOCIACIÓN DE COOPERATIVAS VITIVINÍCOLAS-ACOVI, con domicilio en calle Julio A. Roca N° 980, 3er. Piso, Oficina A, Ciudad de Mendoza (acovi@acovi.com.ar), UNIÓN VITIVINÍCOLA ARGENTINA, con domicilio en calle Sarmiento 165, 5to. Piso, Ala Norte, Ciudad Mendoza (esenra@uva-ra.com.ar), BODEGAS DE ARGENTINA A.C., con domicilio en calle Rivadavia N° 592, Ciudad, Mendoza (comunicacion@bodegasdeargentina.org); y CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y AGROPECUARIA DE SAN RAFAEL, con domicilio en Av. El Libertador N° 78, San Rafael, Mendoza (contacto@camarasanrafael.com.ar), en representación de los empleadores a formar LA COMISIÓN NEGOCIADORA PROVINCIAL, a que refieren las leyes nacionales N° 20.589, N° 12.154 y decreto provincial N° 2499/88, para reabrir la discusión paritaria de las condiciones de trabajo y salarios del ciclo agrícola 2022/2023, para los meses venideros.

ARTICULO 2°: Designar a la Sra. Directora de Asuntos Técnicos y Jurídicos para que presida la Comisión Negociadora a la que refiere esta Resolución.

ARTÍCULO 3°: Fijar como fecha de continuación de la deliberaciones el día VIERNES 21 de OCTUBRE de 2.022 a las 12:00 hs., la que se llevará a cabo vía remota, mediante la aplicación GOOGLE MEET, debiendo unirse a la videollamada mediante el siguiente enlace: <https://meet.google.com/rza-wiru-ajz>, debiendo acceder los miembros paritarios munidos de los instrumentos legales que acrediten la representación invocada, bajo apercibimiento de tenerlos por incomparecientes.

ARTICULO 4°: Publíquese por tres (03) días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación, oficiándose al Boletín Oficial y a la oficina de Habilitación.

ARTÍCULO 5°: NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PUBLIQUESE.

**CARLOS SEGURA**

S/Cargo

19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

#### **A.T.M. - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

Resolución N°: 107

MENDOZA, 11 DE OCTUBRE DEL 2022

VISTO:

El Expte. N° EX-2022-07117284-GDEMZA-DGR\_ATM y la Resolución Interna N° 39/2016, y

CONSIDERANDO:

Que el Código Fiscal dispone en su artículo 124 que, la representación en juicios de apremio será ejercida por los recaudadores fiscales nombrados por la Administración Tributaria Mendoza, las Municipalidades o los entes autárquicos según corresponda, quienes podrán asimismo removerlos, como así también establece la facultad de impartir las instrucciones y comunicar las novedades a los mencionados recaudadores mediante sistemas informáticos, quienes deberán dar cumplimiento a su contenido.

Que se estima conveniente brindar nuevas herramientas que permitan a esta Administración Tributaria eficientizar las notificaciones de boletas de deuda, además de proporcionar un elemento de prueba de la

efectiva notificación administrativa, ya sea que la misma haya podido ser recepcionada personalmente por el contribuyente o no, ante cualquier planteo de nulidad en sede judicial.

Que en razón de lo expuesto, resulta necesario modificar la Resolución Interna N° 39/2016 en su CAPITULO VI – OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES-, y se agregue como una obligación a cargo del recaudador el uso del sistema de georeferenciación, otorgado por la Administración Tributaria Mendoza, al momento de notificar la boleta de deuda, cualquiera sea el resultado de esa medida, el que cuenta con altos estándares de seguridad.

Que la mencionada resolución aprueba la reglamentación de la designación y las actividades de los recaudadores fiscales de esta Administración Tributaria.

Que el plazo de implementación será hasta 30/11/2022, a efectos de permitir capacitar a los usuarios, otorgar permisos de uso y clave de acceso a las plataformas. Dicha implementación estará a cargo del Director General de Rentas.

Por ello, de acuerdo a lo dictaminado por el Departamento Asuntos Legales y en uso de las facultades conferidas por el artículo 10 inciso 4. del Código Fiscal (t.o. s/Decreto N° 1176/19 y sus modificatorias) y la Ley N° 8.521

**EL ADMINISTRADOR GENERAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA MENDOZA**

**R E S U E L V E :**

Artículo 1º- Incorpórese como inciso 18. del artículo 9º en el CAPITULO VI -OBLIGACIONES Y PROHIBICIONES- del Anexo de la Resolución Interna N° 39/2016, lo siguiente:

“18.- Utilizar el sistema de georeferenciación otorgado por la Administración Tributaria Mendoza, al momento de notificar la boleta de deuda, cualquiera sea el resultado de esa medida”.

Artículo 2º- La presente norma tendrá vigencia a partir del 14/10/2022. Sin perjuicio de ello, la facultad de implementar lo dispuesto en la presente norma estará a cargo del Director General de Rentas, siendo el plazo máximo para su implementación el 30/11/2022 .

Artículo 3º- Publíquese en el Boletín Oficial y dése a conocimiento de las áreas a través de la página web: [www.atm.mendoza.gov.ar](http://www.atm.mendoza.gov.ar). Notifíquese en forma electrónica a cada recaudador fiscal en actividad a través del sistema de partes. Comuníquese a la Dirección General de Rentas y al Departamento de Gestión de Cobranzas Judiciales. Notifíquese a la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza y a los Tribunales Tributarios de la 1º, 2º y 3º Circunscripción Judicial. Cumplido con constancia, procédase al archivo.

**CDOR. ALEJANDRO LUIS DONATI**

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

**INSTITUTO DE JUEGOS Y CASINOS**

Resolución N°: 554

VISTO:

El EX-2022-07442385- -GDEMZA-INPJYC#MHYF, CARAT.: "S/REGLAMENTACIÓN JUEGO EN LINEA",  
y

**CONSIDERANDO:**

Que en Orden N° 02 la Comisión de Juego en Línea del Instituto Provincial de Juegos y Casinos eleva al Directorio el proyecto de Reglamento Técnico de Juego En Línea, confeccionado por dicha tras un estudio pormenorizado de las reglamentaciones vigentes de distintas jurisdicciones nacionales e internacionales. El Reglamento tiene por objeto establecer los requisitos técnicos indispensables para el desarrollo de la actividad de juego en línea y su auditoría operacional en la Provincia de Mendoza. Asimismo indican que han recibido cooperación de distintos entes reguladores, de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata y del Laboratorio Gaming Labs International (GLI).

Que en Orden N° 03 luce proyecto de "Reglamento Juegos y Apuestas de Juego en Línea del Instituto Provincial de Juegos y Casinos (I.P.J.yC.) para la Provincia de Mendoza".

Que en Orden N° 05 el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos toma conocimiento, y teniendo en cuenta el Proyecto de Reglamento acompañado por la Comisión de Juego en Línea en Orden N° 02, ordena el pase de las presente actuaciones a Gerencia de Legales a los efectos de emitir opinión jurídica.

Que en Orden N° 07 Gerencia de Legales efectúa el análisis jurídico del expediente y dictamina: "...Por lo expuesto, este asesor considera que no hay objeciones legales que formular para que el Directorio, en uso de las facultades conferidas por Art. 21° incs. b) y k) de Ley N°6362, apruebe el reglamento obrante en Orden N°03 elevado por el sector técnico competente, mediante el dictado de la resolución de Directorio respectiva. Asimismo, correspondería que una vez dictada la resolución se publique el reglamento en el Boletín Oficial, conforme a lo establecido en el art. 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo 9003 que reza: "Artículo 105º: Todo reglamento debe ser publicado para tener ejecutividad; la falta de publicación no se subsana con la notificación individual del reglamento a todos o parte de los interesados. a) La publicación debe hacerse con transcripción íntegra del reglamento, en el Boletín Oficial de la Provincia o en los medios que establezca la reglamentación. Con la opinión legal vertida se remite el expediente para su consideración, sirviendo la presente de atenta nota de elevación y a los efectos aconsejados salvo mejor criterio de la superioridad."

Que en Orden N° 09 Secretaría Legal y Técnica revisa e incorpora el formato de calidad a la "REGLAMENTACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA".

Que en los últimos años, en razón de la propagación de los juegos mediante celulares, tablets u otros mecanismos electrónicos similares, se ha ido desarrollando una nueva industria del juego mediante la modalidad "en línea". Así, se ha procedido a la regulación del juego en línea en distintas provincias de la Argentina, por ejemplo Provincia de Buenos Aires, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Corrientes, Santa Fe, Chaco, San Luis, Córdoba, Entre Ríos, entre otras.

Que la Ley Provincial N° 9.267 del año 2.020 regula la actividad del juego en línea en la Provincia de Mendoza, que comprende a todos los juegos de azar, sorteos, rifas, apuestas, combinaciones aleatorias y en general todas aquellas actividades en las que estén en juego cantidades de dinero u objetos, económicamente evaluables sobre los resultados, y que permitan su transferencia entre los participantes, con independencia de que predominen en ellos, el grado de habilidad, destreza o maestría de los jugadores, o sean exclusiva y primordialmente de suerte, siempre que se lleve a cabo únicamente a través de medios electrónicos, informáticos, telemáticos, interactivos, o los que en el futuro se desarrollen. Quedando expresamente excluidos aquellos juegos de azar que incluyan la realización de sorteos físicos, como loterías, quinielas y tómbolas entre otros, los cuales se regirán por las normativas vigentes aún cuando el uso de Sistemas de Captación Electrónica sea un medio para su comercialización.

Que el Art. 35 de la Ley Provincial N° 9.267 establece como Autoridad de Aplicación al IPJyC, quien tiene a cargo la reglamentación de la actividad de juego en línea y de los requisitos técnicos, el procedimiento para el otorgamiento de licencias, y el control y fiscalización de la actividad.

Que, en razón de ello, resulta necesaria la regularización y reglamentación de la actividad del juego en línea con la finalidad de combatir el juego ilegal, proteger los derechos de los menores de edad, consumidores y usuarios, promover el juego responsable y prevenir el lavado de activos.

Que el presente Reglamento tiene como objeto establecer los requisitos técnicos indispensables para el desarrollo de la actividad de juego en línea y su auditoría operacional en la Provincia de Mendoza a efectos de ofrecer una actividad lúdica transparente y segura a la población mendocina.

Que el Reglamento de Juego En Línea ha sido confeccionado por la Comisión de Juego en Línea del Instituto Provincial de Juegos y Casinos, equipo interdisciplinario que contó con capacitaciones específicas de parte de uno de los laboratorios internacionales de mayor prestigio: Gaming Labs International (GLI), en razón del contrato firmado entre el I.P.J.yC. y la Facultad de Informática de la Universidad Nacional de La Plata, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 504/2022.

Que se regulan los requerimientos técnicos para los sistemas técnicos, los generadores de números aleatorios, los juegos de azar a ofrecer, los juegos en vivo, las apuestas deportivas, los sistemas de control y fiscalización, como también los procedimientos y prácticas para la auditoría operacional para los juegos en línea, los controles técnicos de seguridad, el procedimiento de gestión de cambio, y el programa juego responsable, entre diversos aspectos.

Que en virtud de los párrafos precedentes y en razón del objeto conforme al Art. 2 de la Ley Provincial N° 6.362 y en su carácter de Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 9.267 (cfr. su Art. 35), el Directorio del Instituto Provincial de Juegos y Casinos procede a la aprobación del Reglamento de Juego En Línea para la Provincia de Mendoza.

Por ello, y lo resuelto en Acta de Directorio N° 85/2.022, Tema: 10

## **EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL**

### **DE JUEGOS Y CASINOS**

#### **R E S U E L V E:**

ART. 1°.- APRUÉBASE, a partir de su publicación, la “REGLAMENTACIÓN DEL JUEGO EN LÍNEA PARA LA PROVINCIA DE MENDOZA”, que como ANEXO I (en 133 carillas) se acompaña y forma parte integrante de la presente resolución.

ART. 2°.- PUBLÍQUESE en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA la presente resolución y su ANEXO.

ART. 3°.- NOTIFÍQUESE, comuníquese, y archívese.

**DRA. IDA MAGDALENA LÓPEZ**  
**PRESIDENTE IPJC**

**DR. FRANCISCO DANIEL MARTINEZ**  
**DIRECTOR IPJC**

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza

[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

## DIRECCIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Resolución N°: 258

MENDOZA, 18 DE JULIO DE 2022

VISTO:

El expediente EX-2020-00459214-GDEMZA-MESAYAS#MGTYJ, caratulado "Acta D 394 Magallanes Emmanuel Alejandro" en el cual obran las actuaciones sumariales contra la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, con nombre de fantasía "Pañalera Pony", y domicilio en calle Pescara N° 248, Local 5, Maipú (5515), Mendoza, y;

CONSIDERANDO:

Que a orden n° 3, según documento electrónico (en adelante D.E.) ACTA-2020-00448507-GDEMZA-INSPE#MGTYJ, rola Acta de Infracción serie "D" N° 394 de fecha 21 de enero de 2020, contra la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección de Defensa del Consumidor (Resolución N° 5/2019 D.D.C.), y por no exponer la cartelería con la Información referida a los Medios de Pago (Resolución N° 226/2020 D.D.C.).

Que la firma infraccionada no presenta descargo o prueba alguna que permita desvirtuar las imputaciones que pesan en su contra.

Que, es importante destacar que la obligatoriedad de contar con un Libro de Quejas rubricado por esta Dirección proviene de la Resolución N° 158/2013 D.D.C., la cual estuvo vigente durante el año 2013, hasta octubre del año 2014. Luego dicha norma se sustituye por la Resolución N° 13/2014, dictada por esta Dirección de Defensa del Consumidor, la cual se mantuvo vigente desde el día 15/10/2014 hasta el día 11/01/2019.

Que la Resolución N° 13/2014 D.D.C. se reemplaza por la Resolución N° 5/2019 D.D.C., encontrándose ésta vigente desde el día 12/01/2019.

Que el artículo 4° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C., dispone que "Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán habilitar un "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor" en donde consumidores y usuarios podrán asentar sus reclamos. El Libro de Quejas es un instrumento público de esta Dirección. Dicho libro deberá ser uno de los denominados artículos de librería conocidos como "Libro de Actas"..."

Que por su parte el artículo 6° de la mencionada Resolución consagra que "El Libro de Quejas deberá ser habilitado por esta Autoridad de Aplicación, mediante la verificación de la foliatura de sus hojas y la rúbrica del/la Director/a de esta Autoridad de Aplicación, en la primera y última hoja del mismo con indicación de la fecha, todo, previo pago del canon correspondiente fijado por la Ley Impositiva del año en curso. La nueva homologación corresponderá una vez agotadas todas las hojas del "Libro de Quejas de Defensa del Consumidor"..."

Que por otro lado el artículo 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. establece que "El Libro de Quejas de Defensa del Consumidor deberá encontrarse siempre en lugar visible para el público en general en el sector de Atención al Cliente. En caso de que el espacio del sector específico sea escaso, el Libro de Quejas deberá encontrarse siempre sobre el mostrador de atención y debidamente señalizado dentro del



local comercial.”.

Que consultada la Base de Datos ([www.dconsumidor.mendoza.gov.ar](http://www.dconsumidor.mendoza.gov.ar)) surge que la firma “MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO”, CUIT 20-39377183-7, nunca tramitó el Libro de Quejas ante esta Dirección, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que, respecto al incumplimiento por falta de exhibición de la Información referida a los Medios de Pago , la Resolución N° 133/2014 de esta Dirección de Defensa del Consumidor se publica en el Boletín Oficial en fecha 05/01/2015, por lo que el cumplimiento de la misma es desde el día siguiente, es decir, 06/01/2015. Luego, se reemplaza por la Resolución N° 226/2020 D.D.C., la cual entra en vigencia a partir del 18/09/2020 (B.O. 17/09/2020).

Que el artículo 2° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone, que “Los obligados, comprendidos en el Artículo 1°, deberán informar al público todas las formas de pago aceptadas, debiendo ser exhibidas claramente en todos los ingresos con caracteres destacados, claros y ampliamente visibles desde la vía pública en cada uno de sus locales. En el caso de que tuvieren estacionamiento propio o de terceros, deberán indicar todas las formas de pago que aceptan en todos los ingresos al estacionamiento.”

Que el artículo 3° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C. dispone que “Los obligados, comprendidos en el Artículo 1, deberán exhibir en cada local un cartel claramente visible, ubicado en cada uno de los accesos al mismo, que contendrá los datos que presenta el modelo que se acompaña como ANEXO I. Básicamente, la cartelería contendrá un título que indicará "Información Formas de Pago". Luego se detallará lo siguiente: • SI SE ACEPTA EFECTIVO • SI SE ACEPTAN TARJETAS DE DÉBITO. • SI/NO SE ACEPTAN TARJETAS DE CRÉDITO. • SI/NO SE ACEPTAN OTROS MEDIOS DE PAGO (en su caso, especifique cuáles) Se deberá indicar cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de débito que recibe y, en su caso, cuál o cuáles son los nombres de las tarjetas de crédito y otros medios de pago que eventualmente acepte el local comercial. Finalmente se incluirá la siguiente leyenda: "El proveedor está obligado a no efectuar diferencias de precio entre operaciones al contado, con tarjeta de débito y tarjeta de crédito en una cuota" (art. 37° inc. c) de la Ley N° 25.065 y art. 10° de la Ley N° 27.253). Dirección Provincial de Defensa del Consumidor Mendoza. Resolución N° 226/2020 Reclamos: 148 opción 3.”.

Que la firma sumariada no presenta descargo, ni acompaña probanza que permita demostrar que sí tenía exhibida la cartelería de la información de las formas de pago al momento de la inspección. Ello conlleva a sostener que lo que los inspectores constataron el día de la inspección fue real, lo que permite tener por configurada y firme la imputación de autos.

Que hay que tener en cuenta que las infracciones en materia de consumo son de carácter formal, prescindiendo para su configuración de cualquier elemento subjetivo como la culpa o dolo. Por ello la infracción queda consumada por la simple conducta contraria a la ley, más allá de las intenciones que tenga su autor.

Que configurada la imputación, respecto a la falta de Libro de Quejas, se tiene en cuenta lo establecido en el artículo 13° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C. que establece que “El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1°, se sancionará con alguna de las penas previstas en el art. 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 y en la Ley Nacional N° 24.240, a efectos de graduar la sanción a aplicar.”.

Que configurada la imputación, por no exhibir cartelería con la Información referida a los Medios de Pago se considera lo establecido en el artículo 4° de la Resolución N° 226/2020 D.D.C., según el cual “El incumplimiento formal de alguna de las obligaciones establecidas en la presente Resolución, por parte de los obligados comprendidos en el Artículo 1, se sancionará con alguna de las penas previstas en el artículo 57° de la Ley Provincial N° 5547, sin perjuicio de contemplar los atenuantes y agravantes correspondientes, previstos en la Ley Provincial N° 5.547 a efectos de graduar la sanción a aplicar”.

Que, el artículo 57° de la Ley N° 5547 indica que "Las infracciones a la presente ley serán reprimidas con las siguientes penas: a) Clausura temporal o definitiva, dispuesta por la autoridad de aplicación, en los casos y conforme a las disposiciones legales vigentes. b) Las multas que fije, anualmente, la Ley Impositiva provincial. c) Decomiso de las mercaderías y productos objeto de la infracción. d) Suspensión del servicio afectado por un plazo de treinta (30) días. e) caducidad de la concesión del servicio o revocación de la autorización para la utilización de bienes o del espacio aéreo del estado provincial o municipal. f) inhabilitación de hasta cinco (5) años para el ejercicio de la actividad. g) suspensión de hasta cinco (5) años en el registro de proveedores del estado. h) publicación de la resolución sancionatoria a costa del infractor. i) apercibimiento."

Que a su vez, el artículo 57° de la Ley N° 5.547, (según Ley Impositiva N° 9.355, Art. 10°) indica que las infracciones serán reprimidas con las siguientes penas: "...3) MULTAS (Ley N° 5.547 Artículo 57° inc. b): 1. Leve desde 4.500 a 215.000; 2. Moderado desde 215.001 a 650.000; 3. Grave desde 650.001 a 4.500.000; 4. Gravísima desde 4.500.001 hasta 8.700.000,00. La reincidencia duplicará el monto de la multa".

Que al momento de cuantificar el monto de la multa a aplicar se tienen en cuenta los criterios de graduación del artículo 59° de la misma normativa, el cual prevé la aplicación y graduación de las multas, estableciendo como parámetros: a) el perjuicio resultante de la infracción para el consumidor o usuario y b) el número de infracciones cometidas por los responsables obligados por la presente ley.

Que, por la inexistencia del Libro de Quejas debidamente rubricado por esta Dirección al momento de la inspección y considerando que al día de hoy el mismo no se encuentra tramitado, se considera razonable imponer a la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, la sanción de multa equivalente a Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que, por no exponer la cartelería con la Información referida a los Medios de Pago, se considera razonable imponer a la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, la sanción de multa equivalente a Pesos Diez Mil con 00/100 (\$ 10.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por la infracción verificada y analizada en autos.

Que se considera razonable imponer a la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, la sanción de MULTA TOTAL equivalente a Pesos Veinte Mil con 00/100 (\$ 20.000,00), conforme lo permite la escala legal correspondiente, por ambas infracciones verificadas y analizadas en autos.

Que dicho monto no resulta exorbitante atendiendo a que representa tan sólo el 0,2% del monto máximo aplicable, encontrándose dentro de los amplios límites establecidos en la norma que la determina, hallándose cerca del mínimo legal establecido y extremadamente lejos de su máximo (\$ 8.700.000), y que dentro de la escala de la Ley N° 5547, es considerada como una multa LEVE.

Que la aplicación de la sanción de multa debe tener una finalidad coactiva, disuasiva y convincente, a fin de que el infractor desista y enmiende su conducta de vulneración de los derechos de los consumidores.

## **POR ELLO, LA DIRECTORA DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR**

### **RESUELVE**

ARTICULO 1° - IMPONER a la firma "MAGALLANES EMMANUEL ALEJANDRO", CUIT 20-39377183-7, con nombre de fantasía "Pañalera Pony", y domicilio en calle Pescara N° 248, Local 5, Maipú (5515), Mendoza, la sanción de MULTA consistente en el pago de PESOS VEINTE MIL CON 00/100 (\$ 20.000,00.-), de conformidad con lo prescripto en el artículo 57° inc. b) de la Ley N° 5.547, por violación de los artículos 4°, 6° y 8° de la Resolución N° 5/2019 D.D.C.; y por la violación a los artículos 2° y 3° de la

Resolución N° 226/2020 de la D.D.C.

ARTICULO 2º - INTIMAR por la presente al pago de la multa impuesta, en la Cuenta Correspondiente a Cuenta Ley N° 5.547- Cód. Tax 017-925, en el plazo de QUINCE (15) DÍAS. Se informa que el boleto de pago debe generarse de manera online por vía web de la Administración Tributaria Mendoza (ATM)- [www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/](http://www.mendoza.gov.ar/consumidores/pago-de-una-multa-procedimientodigital-2/), pudiendo abonarse en Banco de la Nación Argentina/Banco Supervielle / Bolsa de Comercio.

ARTICULO 3º - ACREDITAR el pago de las multas, con la presentación correspondiente ante esta Dirección de Defensa del Consumidor, a través del correo electrónico [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar).

ARTICULO 4º - PUBLICAR la presente en el Boletín oficial de la Provincia de Mendoza, y a costa del infractor, la resolución condenatoria o una síntesis de los hechos que la originaron, el tipo de infracción cometida y la sanción aplicada, en un diario de gran circulación de la Provincia de Mendoza y en un diario de alcance Nacional (artículo 57º inciso h de la Ley Provincial N° 5.547 y artículo 47º penúltimo párrafo de la Ley Nacional N° 24.240).

ARTICULO 5º - INFORMAR al infractor, según art. 177º de la Ley 9003, que podrá interponer recurso de revocatoria contra la presente resolución dentro de los QUINCE (15) DÍAS hábiles de notificada la presente, debiendo acompañar la correspondiente Tasa Retributiva Código 927 por un importe de Pesos Un Mil Cuatrocientos Cincuenta con 00/100 (\$1.450,00 según Ley Impositiva N° 9.355, Artículo 10º, punto 2 inc A) abonada en Banco de la Nación Argentina / Banco Supervielle / Bolsa de Comercio. El recurso de revocatoria junto a la correspondiente tasa retributiva, debe ser enviado al correo [resolucionesddc@mendoza.gov.ar](mailto:resolucionesddc@mendoza.gov.ar). El recurso no suspenderá la ejecución de las sanciones de multa y el obligado deberá depositar el importe de la multa dentro del plazo establecido en el Artículo 2º de la presente Resolución. Vencido el plazo para el pago se procederá a la emisión de boleta de deuda conforme lo previsto en el Artículo 249 del Código Procesal Civil, Comercial y Tributario (Artículo 4º, Decreto N° 1099/2018).

ARTICULO 6º - INSCRIBIR esta Resolución en el Registro de Resoluciones de la Dirección de Defensa del Consumidor de la Provincia de Mendoza.

ARTICULO 7º - REGISTRAR al infractor en el Registro de Infractores de esta Dirección de Defensa del Consumidor.

ARTICULO 8º - NOTIFICAR al infractor de la presente Resolución.

ARTICULO 9º - ARCHIVAR la presente Resolución.

**MGTER. MÓNICA S. LUCERO**

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

## ORDENANZAS

### MUNICIPALIDAD GODOY CRUZ

Ordenanza N°: 7279

VISTO:

El Expte N° 2022-001389/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA E/ DONACION DE TERRENO SIN CARGO PM. 419 TITULAR MENDOCONSTRUYE S.R.L

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, el Sr. Manuel Ignacio Rico en representación de MENDOZACONSTRUYE S.R.L., fiduciaria del FIDEICOMISO VILLA SAN VICENTE, ofrece en donación la superficie afectada al ensanche de Calle Rivadavia N° 175 esquina Calle José Garibaldi.

Que Dirección de Planificación Urbana expresa que conforme al Plano de Mensura en Propiedad Horizontal N°05-58082 de la Dirección Provincial de Catastro, se informa que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación sin cargo ofrecida del rasgo del terreno afectado ubicado en Calle Bernardino Rivadavia N° 175 esquina Calle José Garibaldi, P.M 419..

Que Dirección de Catastro da el visto bueno para continuidad del trámite respectivo.

Que atento a lo expuesto y actuaciones obrantes en las presentes actuaciones, se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por, el Sr. Manuel Ignacio Rico, DNI 25.291.186 en representación de MENDOZACONSTRUYE S.R.L. CUIT 30-71543512-4, fiduciaria del FIDEICOMISO VILLA SAN VICENTE CUIT 30-71595663-9 del terreno afectado al ensanche de calle Bernardino Rivadavia N° 175 esquina Calle José Garibaldi constante de una superficie según Título y Mensura de 4 (CUATRO) m2 según Plano de Mensura en Propiedad Horizontal 05-58082 y de las actuaciones obrantes en expediente 2022-001389/I1-GC.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

LIC. FABRICIO CUARANTA  
Presidente

MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

**POR LO TANTO PROMULGASE**

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7279/2022 - HCD - G.C.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE**

Dése al Registro Municipal.

**ARCHIVESE.**

INTENDENCIA 17 de Octubre de 2022

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSE  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7069619 Importe: \$ 504  
20/10/2022 (1 Pub.)

Ordenanza N°: 7280

VISTO:

El Expte. N° 2022-001651/I1-GC, caratulado: SECRETARIA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - ACEPTACIÓN CONVENIO DE ADHESIÓN PROGRAMA DE DESARROLLO DE ÁREAS METROPOLITANAS DEL INTERIOR; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Cuerpo el Convenio firmado entre la Municipalidad de Godoy Cruz y la Provincia de Mendoza en el que las partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la implementación y ejecución del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), financiado parcialmente con el préstamo BID 3780/OC-AR, para la adquisición de equipamiento para manejo forestal del Municipio de Godoy Cruz.

Que en la Cláusula 4 del Convenio se establece que la Provincia podrá solicitar al Organismo Beneficiario el aporte de los recursos de contraparte desembolsados por ésta para la adquisición del equipamiento en el marco del Proyecto Sistema Integrado de Información y Gestión para la Refuncionalización y Recuperación del Arbolado Urbano del Área Metropolitana de Mendoza (UNICIPIO), en el marco del Programa de Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), autorizando en forma expresa a la Provincia a detraer de los recursos de coparticipación municipal los importes correspondientes a los aportes de recursos de contraparte que resulten necesarios para la cancelación de las obligaciones asumidas en el presente convenio.

Que la Cláusula 8 expresa que los bienes a adquirir en el marco del programa consisten en una destoconadora con minicargadora, una pc de escritorio de avanzada y un monitor led.

Que en su Cláusula 9 se conviene que el organismo beneficiario (MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ) deberá ratificar el presente convenio mediante norma legal.

Que atento a lo expuesto se estima procedente ratificar en todos sus términos el convenio firmado entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Godoy Cruz firmado en el mes de diciembre del año 2019.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Ratifícase en todos sus términos el Convenio de adhesión firmado en fecha seis de diciembre del año 2019 entre la Provincia de Mendoza y la Municipalidad de Godoy Cruz por el cual las

partes se comprometen a desarrollar acciones conjuntas y coordinadas para la implementación y ejecución del Programa Desarrollo de Áreas Metropolitanas del Interior II (DAMI II), financiado parcialmente con el préstamo BID 3780/OC-AR, para la adquisición de equipamiento para manejo forestal del Municipio de Godoy Cruz, consistente en una destocadora con minicargadora, una pc de escritorio de avanzada y un monitor led.

ARTÍCULO 2: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

LIC. FABRICIO CUARANTA  
Presidente

MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR TANTO

PROMULGASE. Téngase por Ordenanza Municipal N° 7280/2022.

COMUNÍQUESE. Publíquese. Dese al Registro Municipal y Archívese.

INTENDENCIA, 17 de octubre de 2022

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

PULIDO ERICA  
SECRETARÍA AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

Ordenanza N°: 7281

VISTO:

El Expte. N° 2022-001065/I1-GC, caratulado: DEPARTAMENTO ESCRIBANÍA - E/DONACIÓN SIN CARGO INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA A LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, mediante Resolución 751/2022, la que obra a través del Expediente N° EX2022-03100832-GDEMZA-IPV, mediante el cual la Municipalidad de Godoy Cruz, eleva documentación referente a donación del terreno de la fracción de un espacio reservado ubicado en Distrito Villa Marini, Departamento Godoy Cruz, Mendoza.

Que se agrega ofrecimiento de donación realizado por el I.P.V.

Que se adjunta croquis de la ubicación del terreno a aceptar en donación.

Que obra informe de la Dirección de Catastro agregando plancheta catastral del espacio donado, donde se

---

observa que la superficie es de 2024.54 m2.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ**

**ORDENA**

ARTÍCULO 1: Acéptase la donación sin cargo ofrecida por el Honorable Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda, ubicado en calle JACARANDÁ S/N entre calles DIQUE LOS NIHUILES y DIQUE VIDALINO, distrito Villa Marini, Departamento de Godoy Cruz, identificado como ESPACIO RESERVADO, plano 05-24006, Nomenclatura Catastral: 05-01-19-0058-00000-5, Padrón de Rentas 05-530738, con una superficie de 2024,54 metros cuadrados, (Dos mil veinticuatro metros con cincuenta y cuatro centímetros), según Plano de Mensura y Loteo, a favor de la Municipalidad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, cuyo uso será destinado de Área de desarrollo social y deportivo.

ARTÍCULO 2: Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES, EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA ONCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

LIC. FABRICIO CUARANTA  
Presidente

MIRIAM ESPINOZA  
Secretaria Administrativa

POR LO TANTO PROMULGASE

Téngase por Ordenanza Municipal N° 7281/2022 - HCD - G.C.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE

Dése al Registro Municipal.

ARCHIVESE.

INTENDENCIA 18 de Octubre de 2022

**GARCÍA ZALAZAR TADEO**  
INTENDENTE

CATALANO MIGUEL JOSE  
SECRETARÍA DE INNOVACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

Boleto N°: ATM\_7070663 Importe: \$ 528  
20/10/2022 (1 Pub.)

## DECRETOS MUNICIPALES

### MUNICIPALIDAD CIUDAD DE MENDOZA

Decreto Municipal N°: 1319

MENDOZA, 18 DE OCTUBRE DE 2022

VISTO:

El Expediente Electrónico N° 25891-2022 caratulado “INTENDENCIA, OTROS, CONCURSO DE FOTOGRAFÍA – LA CIUDAD A TRAVES DE TUS OJOS”, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Turismo y Cultura propicia efectuar la convocatoria al Concurso de fotografía denominado “La Ciudad a través de tus ojos”.

Que el objetivo del Concurso es estimular la creatividad, la producción artística fotográfica, como así también difundir el patrimonio cultural y turístico de la Ciudad de Mendoza.

Que en adjunto N° 3 obra proyecto de Bases del Concurso.

Que según lo prevé el Artículo 35° de la Ley N° 9003 obra en adjuntos N° 6 y 7 dictamen jurídico y contable, respectivamente.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**EL**

**INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MENDOZA**

**DECRETA:**

ARTICULO 1° - Autorícese a la Secretaría de Turismo y Cultura a efectuar la convocatoria al Concurso de fotografía denominado “La Ciudad a través de tus ojos” y apruébense las Bases y Condiciones que como Anexo integran el presente Decreto, por las razones expresadas en los considerandos precedentes.

ARTICULO 2° - Por Secretaría de Turismo y Cultura arbitrense las medidas que correspondan a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se atenderá con cargo a la Unidad Ejecutora 1710216, Actividad 71200157, Partida 41312000 del presupuesto de gastos en vigencia.

ARTICULO 4° - Comuníquese, publíquese y dése al Libro de Decretos.

**ULPIANO SUAREZ**

LIC. FELIPE RINALDO

ANDREA CHARRÉ

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este Aviso Oficial se publican en el siguiente link: [Anexo](#) o podrán ser consultados en la edición web del Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza



[www.boletinoficial.mendoza.gov.ar](http://www.boletinoficial.mendoza.gov.ar)

Boleto N°: ATM\_7071399 Importe: \$ 384  
 20/10/2022 (1 Pub.)

**MUNICIPALIDAD GENERAL ALVEAR**

Decreto Municipal N°: 557

GRAL. ALVEAR, 30 de Septiembre de 2.022.

VISTO: La existencia de cargos vacantes en la carrera administrativa y técnica de la Municipalidad de General Alvear, y;

CONSIDERANDO: QUE existe la necesidad de cubrir las vacantes disponibles mediante concurso de cargos; modalidad establecida por las Ordenanzas N° 1764/92 y N° 3089/04.-

QUE la Junta de Selección designada para este fin, ha definido que la fecha dispuesta para el examen de oposición de dicho concurso será el día 19 de Noviembre de 2.022 en virtud de ejecutar el Concurso Cerrado para las Clases 04 a las Clases 13 de la carrera municipal.

QUE atento a la documentación acompañada mediante nota desde la Dirección de RR.HH, Se solicita llamar a Concurso y se especifican los cargos vacantes en condiciones de ser librado a dicha acción.-

QUE para cubrir dichos cargos es necesario realizar un concurso interno, conforme lo establecen las Ordenanzas mencionadas en el primer considerando.-

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º: Apruébese el llamado a Concurso Cerrado Municipal 2.022, de los siguientes cargos:

CONCURSO 2022		
CARGOS	CLASE	CANTIDAD
INTENDENCIA		5
Jefe División Municipio Saludable	10-G	1
Jefe División Planificación RRII e Inversiones	10-G	1
Jefe División Planificación RRII e Inversiones	10-G	1
Jefe División Situación Salud Local	10-G	1
Encargado Administrativo Planificación RRII e Inversiones	8-E	1
<b>SEC. OBRAS Y SERV. PUB.</b>		<b>43</b>
Sub-Director de Redes Eléctricas	13-I	1
Capataz General Obras Municipales	12-H	1
Capataz General Servicios Públicos	12-H	1
Inspector Servicios Públicos	12-H	1

Jefe Departamento Administrativo Obras Privadas	12-H	1
Jefe Departamento Obras Privadas (P.U.)	12-H	1
Jefe Departamento Administrativo Sec. Obras y Servicios Públicos	12-H	1
Chofer Vehículos Carga Pesada	10-G	1
Jefe División Ingeniería	10-G	1
Jefe División Pavimento	10-G	2
Jefe División Espacios Verdes	10-G	1
Jefe División Vehículos Carga Pesada	10-G	1
Abogado Asesor Dirección De Vivienda	9-F	1
Jefe Sec. Adm. Gestión y Control de Combustibles	9-F	1
Jefe Sec. Pintura Obras	9-F	1
Jefe Sec. Técnica Departamento Catastro	9-F	1
Jefe Sección Carpintería	9-F	1
Jefe Sección Metalúrgica	9-F	1
Capataz	8-E	1
Capataz Espacios Verdes	8-E	1
Chofer	8-E	11
Encargado Adm. Obras Privadas	8-E	1
Encargado Adm. Secretaria Obras y Servicios Públicos	8-E	1
Encargado Parque Automotor	8-E	1
Maquinista RETROPALA	8-E	1
Oficial Especializado	6-D	2
Oficial	5-C	5
SECRETARIA DE DESARROLLO Y PROMOCION		9
Sub-Dir. Ganadería y Matadero Frigorífico Municipal	13-I	1
Jefe Departamento Bromatología y Fiscalización	12-H	1
Asesor Secretaria Desarrollo Y Promoción Departamental (P.U./T.)	10-G	1
Inspector	10-G	1
Jefe División Coord. Desarrollo Turístico y Extensión Turística	10-G	1
Jefe División Economía Social	10-G	1
Encargado Adm. Secretaria Desarrollo Y Promoción Departamental	8-E	1
Encargado Coord. Centro de Servicios Agrícolas	8-E	1
Jefe Departamento Oficina Empleo	12-H	1
SECRETARIA DE GOBIERNO		18
Jefe Departamento Mesa de	12-H	1

Entradas		
Asesor Legal S.E.C.	10-G	1
Jefe División Asesoría Discapacidad	10-G	1
Jefe División Digesto Municipal	10-G	1
Psicólogo Asesor De la Mujer y Desarrollo De Familias	10-G	1
Jefe Sec. Control Externo RR-HH	9-F	1
Jefe Sec. Delegación Alvear Oeste	9-F	1
Jefe Sec. Desarrollo Humano	9-F	1
Jefe Secretaria Servicios Alvear Oeste	9-F	1
Jefe Sección Polideportivo Municipal	9-F	1
Chofer Oficina Adm. Barrio San Carlos	8-E	1
Chofer Secretaria De Gobierno	8-E	1
Encargado Talleres Delegación San Pedro del Atuel	8-E	1
Encargado Mantenimiento Instalaciones Polideportivo	8-E	1
Sereno Delegación Bowen	6-D	1
Cajero San Pedro Del Atuel	5-C	1
Jefe División S.E.C.	10-G	1
Director Banda de Música Infanto Juvenil	10-G	1
SECRETARIA DE HACIENDA Y ADM.		5
Jefe Departamento Contable	12-H	1
Jefe Departamento Control Expedientes de Pago	12-H	1
Jefe Departamento Adm. Suministros	12-H	1
Jefe División Licitaciones	10-G	1
Jefe Sección Pago Electrónico	9-F	1
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>80</b>

ARTÍCULO 2º: Convocar a la formación de LA COMISIÓN EXAMINADORA según lo dispone la Ordenanza N° 3089/2004, la que estará integrada por los miembros de la Junta de Selección, el Jefe de Departamento o Subdirector del área a que corresponda el cargo concursado, un docente del I.E.S N° 9-007 y un docente del ITU, pudiendo integrarse en caso específicos, con técnicos de otras entidades representativas del medio, de acuerdo al Art. 9 de la Ordenanza Municipal 3089.-

ARTÍCULO 3º: Llámese a Concurso para cubrir los cargos vacantes, mencionados en el Artículo 1º del presente Decreto, a partir del día 13 de Octubre de 2.022, con un plazo de inscripción de 15 días corridos, finalizando dicho plazo el día 27 de Octubre de 2.022, a las 12:00 hs.-

ARTÍCULO 4º: Con la finalidad de dar cumplimiento a la normativa legal vigente, determínese la base remunerativa de las clases a concursar de la siguiente manera:

CLASE 4 \$20.789,27.

CLASE 5 \$22.149,31.

CLASE 6 \$23.509,36.

CLASE 8 \$25.063,69.

CLASE 9 \$26.618,03.

CLASE 10 \$27.978,08.

CLASE 12 \$30.503,88.

CLASE 13 \$33.223,97.

ARTÍCULO 5º: Dichos cargos tendrán una carga horaria de seis horas diarias a cumplir desde las 7:00 hs. a 13:00 hs.-

ARTÍCULO 6º: A los efectos de llevar a cabo la prueba de oposición, fijese el día Sábado 19 de Noviembre de 2022 a las 8:00 hs. Escuela Técnica 4-113 "Jorge Barraquero". Ubicada en la calle Ingeniero Lange y Roque Sáenz Peña de Ciudad.

ARTÍCULO 7º: Los interesados en participar en dicho concurso deberán concurrir los días hábiles de 9:00 hs. a 12:00 hs., a partir del día 13 de Octubre de 2.022 a la oficina correspondiente (Dirección de Recursos Humanos) de la Municipalidad de General Alvear Mza., donde serán informados sobre los pliegos de condiciones particulares y generales exigidos y demás requisitos a cumplir. Las personas que se inscriban NO podrán hacerlo en más de 2(dos) cargos.-

ARTÍCULO 8º - Comuníquese, publíquese y dese al Digesto Municipal.

**LIC. MARCOLINI WALTHER A.**  
Intendente Municipal

LIC. VARELA MARIANO G  
Secretario de Gobierno

Boleto N°: ATM\_7067160 Importe: \$ 19896  
19-20/10/2022 (2 Pub.)

---



SECCIÓN  
PARTICULAR



## CONTRATOS SOCIALES

(\*)

**NASIRA SOCIEDAD ANÓNIMA-** Conforme artículo 10 de la Ley 19.550 (t.o. 1984), se comunica la constitución de una Sociedad Anónima, con los siguientes recaudos: 1) Socios: JUAN MATÍAS BORREGO, argentino, Documento Nacional de Identidad número 28.159.151, C.U.I.T. N° 20-28159151-8, nacido en Mendoza, provincia del mismo nombre, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta, de cuarenta y dos años de edad, de estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Carril Urquiza 1506, Barrio Terruño, manzana L, casa 13, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza y MARÍA DE LOS ÁNGELES FRAGAPANE HENRÍQUEZ, argentina, Documento Nacional de Identidad número 29.036.778, CUIL N° 27-29036778-1, nacida en Mendoza, provincia del mismo nombre, el uno de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, de cuarenta años de edad, de estado civil soltera, comerciante, domiciliada en Carril Urquiza 1506, Barrio Terruño, manzana L, casa 13, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza.- 2) Constitución: Se constituyó por Escritura Pública del 19 de setiembre de 2022, pasada ante María Claudia Palomo, Notaria Adscripta, Registro número setecientos treinta y siete (737), Capital.- 3) Denominación: Se denomina "NASIRA SOCIEDAD ANÓNIMA".- 4) Domicilio social: Tiene su domicilio social en la Provincia de Mendoza, República Argentina, pudiendo establecer por intermedio de su Directorio sucursales, agencias y oficinas en cualquier parte del país o del extranjero. La sede social se encuentra en Carril Urquiza 1506, Barrio Terruño, manzana L, casa 13, departamento de Guaymallén, provincia de Mendoza. - 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, las siguientes actividades: A) INDUSTRIAL, B) SERVICIOS, C) AGROPECUARIA, D) CONSTRUCTORA, E) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN, F) COMERCIAL, G) TRANSPORTE, H) CONSULTORÍA, I) LICITACIONES. - 6) Duración: diez (10) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. - 7) Capital: El capital social se fija en la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1.000.000), representado por DIEZ MIL (10.000) ACCIONES de un valor nominal de PESOS CIEN (\$100) cada una. Las acciones serán ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción.- 8) Administración: Director Titular y Presidente: al señor JUAN MATÍAS BORREGO, Documento Nacional de Identidad 28.159.151 y como Directora Suplente a la señorita MARÍA DE LOS ANGELES FRAGAPANE HENRÍQUEZ, Documento Nacional de Identidad 29.036.778, quienes ejercerán sus funciones por el término de UN (1) ejercicio económico.- 9) Representación Legal: La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del directorio o del Director que lo reemplace en caso de vacancia.- 10) Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura teniendo los socios el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 y conforme a lo dispuesto por el artículo 284 de la mencionada Ley.- 11) Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_6627682 Importe: \$ 720  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONTRATO SOCIAL DE "**BOSCA EMPRENDIMIENTOS**" SRL En la provincia de Mendoza, República Argentina a los 03 días del mes de octubre del año 2022, quienes suscriben e intervienen por sí, en su propio derecho y ante Vanina Noelia Perdicaro, notaria titular del registro trescientos setenta y seis, JAVIER LUIS BOSCHI, D.N.I: 24.520.038, CUIT 20-24520038-3, argentino, 47 años, soltero, comerciante, nacido el 30 de julio de 1975, mail: javiboschi7@hotmail.com con domicilio real en Bandera de los Andes 9450, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza y DIEGO MARTIN CASAS, D.N.I: 27.754.746, CUIT: 20-27754746-6, fecha de nacimiento: 04 de diciembre de 1979, 42 años, argentino, de profesión comerciante, correo electrónico: valedieg27@hotmail.com, con domicilio real en Margarita Collans 274, Barrio Di Gregorio, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza, casado en primeras nupcias con María Valeria Pereyra, DNI 28.511.767; Resuelven: Cláusula Primera: Constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada en la República Argentina, que se registrará por las disposiciones del Estatuto que a continuación se dicta y supletoriamente por la Ley General de Sociedades 19550, T.O. 1984. Cláusula Segunda: Que la sociedad constituida se denominará "BOSCA EMPRENDIMIENTOS SRL". Cláusula Tercera: La sociedad fija como domicilio legal, social y fiscal en Bandera de los Andes 9450, Rodeo de la

Cruz, Guaymallen, Mendoza. Artículo Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denominará: "BOSCA EMPRENDIMIENTOS SRL" Artículo Segundo: Duración: Su duración será de noventa y nueve años contados a partir de la inscripción en el registro público de comercio Artículo Tercero: Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, sean personas físicas o jurídicas y tanto en el país como en el extranjero, con el estado nacional, provincial, municipal, sean órganos centralizados o descentralizados, o extranjeros y unión transitorias de empresas, la siguiente actividad: A) CONSTRUCTORA B) INDUSTRIALES C) EXPORTADORA E IMPORTADORA D) COMERCIALES E) INVERSORA F) PELUQUERIA. Artículo Cuarto: Capital Social: El Capital Social es de pesos Dos Millones (\$ 2.000.000,00), dividido en 1000 cuotas de Dos mil pesos (\$2.000,00) cada una de valor nominal. Cada cuota posee un voto. Artículo Décimo Tercero: Cierre del Ejercicio Económico- Distribución de Ganancias- El ejercicio económico cerrará el día 30 de setiembre de cada año. Clausula Quinta: Los socios suscriben el capital e integran el mismo de la siguiente forma: a) El señor JAVIER LUIS BOSCHI la cantidad de Quinientas (500) cuotas de valor unitario de dos mil (\$2.000,00); que asciende a un total de Pesos Un millón (\$1.00.000,00), - b) El señor DIEGO MARTIN CASAS la cantidad de Quinientas (500) cuotas de valor unitario de dos mil (\$2.000,00); que asciende a un total de Pesos Un millón (\$1.00.000,00); que asciende a un total de Pesos Dos millones (\$2.000.000,00). Dicho capital social se encuentra totalmente suscripto e integrado en un 25% en proporción a las partes antes detalladas. Acreditándose tal circunstancia mediante acta extra protocolar firmada por ante escribano público, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos (2) años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad. Clausula Sexta: Los socios deciden: Designar como Gerente Titular a JAVIER LUIS BOSCHI, DNI 24.520.038, argentino, soltero, comerciante, nacido el 30 de julio de 1975 con domicilio real en Bandera de los Andes 9450, Rodeo de la Cruz, Guymallen, Mendoza y Gerente Suplente a DIEGO MARTIN CASAS, DNI 27.754.746, argentino, casado, comerciante, nacido el 04 de diciembre de 1979 con domicilio real en Margarita Collans 274, Barrio Di Gregorio, Rodeo de la Cruz, Guaymallen, Mendoza; quienes aceptan el cargo, constituyendo domicilio especial en el domicilio social de calle Bandera de los Andes 9450, Rodeo de la Cruz, Guymallen, Mendoza y declaran bajo fe de juramento no encontrarse inhabilitados, fallidos o concursados, ni comprendidos en el régimen de prohibiciones e incompatibilidades previstas en el artículo 264 de la Ley General de Sociedades 19.550 T.O 1984, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 293 del Código Penal Argentino y además declaran con carácter de declaración jurada su condición de no ser personas expuestas políticamente conforme Resol. DPJ 3436/14 ratificada por Res. DPJ 2400/15 (Pcia de Mendoza) del 26/8/15 con vigencia a partir 9/9/15 asumiendo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada. Clausula Séptima: Designar a José Luis Carrazco, D.N.I.: 17.463.588, para que realicen indistintamente todos los trámites administrativos y judiciales que sean necesarios para obtener la conformación de los Estatutos Sociales, y la inscripción de la sociedad en el Registro Público correspondiente.

Boleto N°: ATM\_7066760 Importe: \$ 1128  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**TRANSPORTE RAMOS MALARGÜE S.A.S.** CONSTITUCION: 02/08/2022. 1.-FELIX RAMOS, 18/11/1958, casado/a, argentino, COMERCIANTE, Avenida Rufino Ortega N° 347 de MALARGÜE-MENDOZA, DNI N° 13007805, CUIL/CUIT/CDI N° 20-13007805-3, EMILIA GONZALEZ, 02/08/1962, casado/a, argentina, AMA DE CASA, Avenida Rufino Ortega N° 347 de MALARGÜE-MENDOZA, DNI N° 14736800, CUIL/CUIT/CDI N° 27-14736800-9, 2.-"TRANSPORTE RAMOS MALARGUE S.A.S". 3.- AVENIDA RUFINO ORTEGA N° 347 de MALARGÜE MENDOZA. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e

innovación y software; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte k) Repuestos y servicios Mecánicos de todo tipo de vehículos, l) Seguridad e Higiene laboral. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones, suscribir cualquier tipo de documentación referida a pliegos, licitaciones y objetar las mismas, hacer y aceptar ofertas, retirar pagos y todo tipo de actos referidos a la oferta, venta y cobro de materiales. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público... 5.- 90 años. 6.- El capital social es de PESOS: DOS MILLONES (\$2.000.000), representado por DOS MIL (2000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de un valor nominal de pesos UN MIL (\$ 1.000) cada una y con derecho a un voto por acción. En este acto se emiten y suscriben DOS MIL (2000) ACCIONES ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción. Suscripción e integración de capital: Los socios suscriben el 100% del capital social de acuerdo con el siguiente detalle: a) El señor Felix Ramos: suscribe un mil (1.000) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$ 1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; b) La señora Emilia Gonzalez: suscribe la cantidad de un mil (1.000) acciones ordinarias, de pesos un mil (\$1.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Los socios integran el capital social en un veinticinco (25%) por ciento en dinero efectivo, acreditándose tal circunstancia mediante la constancia de integración en acta notarial al efecto y el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años (2), contados desde la fecha de constitución de la sociedad.- 7.- Administrador titular: FELIX RAMOS, Administrador Suplente: EMILIA GONZALEZ, ambos con domicilio especial en Argentina, ciudad de Malargüe, provincia de Mendoza, Avenida Rufino Ortega Nº 347. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- 31 de Diciembre de cada año. Tramites a distancia, Delegación Administrativa, Inspección General de Justicia.

Boleto N°: ATM\_7067299 Importe: \$ 840  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**ESTABLECIMIENTO DURAL S. A.:** De acuerdo artículo 10, a), Ley 19550 comuníquese constitución sociedad anónima, conforme: 1) Socios: Patricia Inés Magdalena, argentina, Documento Nacional de Identidad número 14.149.050, CUIT 27-14149050-3, nacida el 09 de noviembre de 1960, Contador Público Nacional, viuda de sus segundas nupcias, domiciliada en Cartagena de Indias 571, Chacras de Coria, Luján de Cuyo, Mendoza, Valentina Gala Giménez Magdalena, argentina, soltera, DNI N° 36.417.197, Cuit 27-36417197-3, nacida el 5 de noviembre de 1991, con domicilio en España 866. 5° Piso, Of. "52", de Ciudad, Mendoza. 2) Acta Constitutiva: 14 de octubre de 2022 3) Denominación: ESTABLECIMIENTO DURAL S.A. 4) Domicilio social, legal y fiscal en España 866. 5° Piso, Of. "52", de Ciudad, Mendoza.- 5) Objeto Social: A) Agropecuaria B) Comercial C) Industrial, D) Inmobiliaria E) Computación. 6) Plazo Duración: 99 años a partir del Acta Constitutiva. 7) Capital Social: \$ 200.000 representado por 2000 acciones de PESOS CIEN (\$100) valor nominal cada una.- Las acciones son nominativas ordinarias, no endosables, con derecho a un voto por acción. Patricia Inés Magdalena, suscribe 1000 acciones de Pesos CIEN cada una, que representan Pesos 100.000 y Valentina Gala Giménez Magdalena, suscribe 1000 acciones de Pesos CIEN cada una, que representan Pesos 100.000. El capital suscrito se integra en un 25 % en la siguiente forma: Patricia Inés Magdalena integra \$ 25.000 en efectivo y Valentina Gala Giménez Magdalena integra \$ 25.000 en efectivo, ante la escribana pública, debiéndose integrar el 75 % restante dentro de un plazo de dos años, a partir de la fecha de la presente escritura. 8) Órgano de Administración: Presidente y Director Titular Patricia Inés Magdalena, y Director suplente Valentina Gala Giménez Magdalena. Ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios y fijan domicilio legal y especial en calle España 866, Piso 5°, departamento 52 de Ciudad, Mendoza 9) La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Organización de la representación legal: A cargo del Presidente o del Director reemplazante. 11) El ejercicio social cerrara el día 31 de diciembre de cada año.



Boleto N°: ATM\_7067945 Importe: \$ 504  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

CONSTITUCIÓN: **M4LIFE S.A.S.** con fecha 08 de Octubre de 2022. 1. FRANCISCO JESUS MOTALTO, 21 años, Soltero, argentino, profesión comerciante, con domicilio en calle Almirante Brown N° 1400 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza, DNI: 43.485.198, CUIT: 20-43485198-0; PAULA ANDREA VINCENT, 53 años, casada en primeras nupcias con divorcio en trámite desde 2021, argentina, profesión Bioquímica, con domicilio en calle San Luis 2050 PB departamento H, Yerba Buena, Tucumán, DNI: 20.842.247 CUIT: 27-20842247-8; SANDRA BEATRIZ DURMAN, 51 años, casada en primeras nupcias separada de hecho sin voluntad de volver a unirse, argentina, profesión Bióloga, con domicilio en calle San Marín 1068, General Las Heras, Pcia. De Buenos Aires, DNI: 22.550.946 CUIT: 27-22550946-3; 2.- "M4LIFE S.A.S.". 3.- Sede social: Almirante Brown N° 1400 de Chacras de Coria, Lujan de Cuyo, Mendoza. 4.- La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamperas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5.- Duración 99 años. 6.- Capital de \$ 500.000.-, representado por 500 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1.000 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 100% de integración integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: FRANCISCO JESUS MONTALTO con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: PAULA ANDREA VINCENT, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- La sociedad prescinde de la sindicatura. 9.- Fecha de cierre de ejercicio 30 de Junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7066585 Importe: \$ 672  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

"**PIEDRAS MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA**" Comunicase la constitución de una Sociedad Anónima, conforme a las siguientes previsiones: 1°) SOCIOS: Agustín Ricardo FRIGERIO FERNANDEZ, argentino, DNI N°41.030.287, CUIT/L N°20-41030287-0, nacido el 16 de abril de 1996, ocupación: comerciante, estado civil soltero, domicilio en calle Roberto Saravia 1880, San Jose, Guaymallen, Mendoza; y Giovanna MARCENARO, de nacionalidad norteamericana, con Pasaporte N°A02991304, emitido por el departamento de Estado de Los Estados Unidos, nacida en Perú, el día 10 de diciembre de 1968, con domicilio en 2549 SW. Calender Street, Port Saint Lucie, FL (34953), Estados Unidos de Norteamérica, estado civil soltera, ocupación empresaria, con CLAVE DE IDENTIFICACION -CDI N°20-60472934-4; 2°) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 17 de octubre de 2022. 3°) DENOMINACIÓN: **PIEDRAS MENDOZA SOCIEDAD ANÓNIMA**. 4°) DOMICILIO: El domicilio de la sede social, legal y fiscal se ha fijado en Maza sin número –esquina Calle Espejo-, distrito RUSELL, Departamento Maipú, Provincia de Mendoza.- 5°) OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) **COMERCIAL**: Rubro materiales de construcción, y todo tipo de piedras. B) **IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN**. C) **SERVICIOS**. D) **INDUSTRIAL**. E)

MANDATOS - 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de noventa (99) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes .7º) MONTO DEL CAPITAL SOCIAL: PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000,00). 8º) ORGANO DE ADMINISTRACIÓN: Presidente: Agustin Ricardo FRIGERIO FERNANDEZ; Director Suplente: Giovanna MARCENARO, los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres ejercicios. Constituyen domicilio especial en calle Roberto Saravia 1880, San Jose, Guaymallen, Mendoza, conforme al artículo 256 de la Ley 19.550. Constituyen domicilio electrónico: el señor Agustín Ricardo Frigerio Fernandez: frigerioagustin9@gmail.com; y Giovanna Marcenaro constituye domicilio electrónico: giomarcenaro@gmail.com 9º) ORGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente o del Director que lo reemplace. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7068494 Importe: \$ 480  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Comuníquese la constitución de una Sociedad por Acciones simplificada, mediante instrumento privado, conforme las siguientes previsiones: 1º) SOCIOS: RAMIRO LUIS GAMBÍ, DNI 37.518.610, CUIT 20-37518610-2, domicilio en Calle Emilio Civit 203, Ciudad, Mendoza, argentino, soltero, Licenciado en Administración de Empresas, nacido el 24/10/1993, de 28 años y el Sr. MAURICIO LEANDRO SAEZ ARIAS, DNI 31.715.143, CUIT 20-31715143-9, domicilio en Calle Perú 2485, Piso 5, Depto 52, Ciudad, Mendoza, argentino, soltero, comerciante, nacido el 25/08/1985, de 37 años. 2º) FECHA DEL ACTO CONSTITUTIVO: 12/10/2022. 3º) DENOMINACIÓN: **MARA CALLING S.A.S.** 4º) DOMICILIO: Av. Perú 2485, Piso 5, Depto 52, Ciudad, Mendoza. 5º) OBJETO SOCIAL: (1) DESARROLLOS DE SERVICIOS INFORMÁTICOS, SERVICIOS PROFESIONALES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, Y DE SEGURIDAD INFORMÁTICA; SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSULTORÍA Y CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLÓGICAS, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN, SOFTWARE, REDES Y TELECOMUNICACIONES; (2) CALL CENTER; (3) COMERCIAL; (4) INVERSIONES, FINANCIERAS Y FIDEICOMISOS; (5) PUBLICIDAD; (6) MARKETING; (7) PROVEEDOR DEL ESTADO; (8) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN. 6º) PLAZO DE DURACIÓN: Será de 50 años a partir de la inscripción en el Registro correspondiente. 7º) CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000.-) y está representado por mil quinientas (1500) acciones nominativas no endosables ordinarias de Pesos Cien (\$ 100.-) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital puede ser aumentado conforme lo dispone el Art. 44 de la Ley 27.349. Para el caso en que el aumento del capital fuera menor al cincuenta por ciento (50 %) del capital social inscripto, no será necesaria su publicidad ni la inscripción de la resolución de la reunión de socios. Regirá el derecho de suscripción preferente y el derecho de acrecer. Asimismo se hace saber que los socios suscriben totalmente el capital social de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$150.000.-) en la siguiente forma a) RAMIRO LUIS GAMBÍ con setecientos cincuenta acciones (750) acciones por Pesos Setenta y cinco Mil (\$75.000) representativas del 50% del capital social b) MAURICIO LEANDRO SAEZ ARIAS con setecientos cincuenta acciones (750) acciones por Pesos Setenta y cinco Mil (\$75.000) representativas del 50% del capital social. Integrando el 25 % del capital social en este acto, es decir la suma Pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500) en efectivo. 8º) ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: DIRECTOR TITULAR Y PRESIDENTE al Sr. MAURICIO LEANDRO SAEZ ARIAS y para el cargo de Director Suplente al Sr. RAMIRO LUIS GAMBÍ. Los que estarán en sus funciones indefinidamente hasta que sean removidos por el voto de los socios que representen la mayoría absoluta del capital. 9º) ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde. 10º) ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL: A cargo del Presidente y en su ausencia del Director Suplente. 11º) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-

Boleto N°: ATM\_7070141 Importe: \$ 696  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**RUFINA DEL VALLE S.A.S.** Comuníquese constitución de una Sociedad por Acciones Simplificada

Socios JUAN MANUEL MARTINEZ, DNI n° 28138916, CUIT 20.28138916.6, argentino, fecha de nacimiento 06-11-1980, empresario, soltero, domiciliado en Blas Perera 921, San Rafael, Mendoza, Argentina y GELSI LAUREANO PELLICCIONE, DNI 24.486.671 CUIT 23-24486671-9, Argentino, fecha de nacimiento 06-06-1975, abogado, casado, domiciliado en Granaderos 1814, Ciudad de Mendoza, Mendoza, Argentina 2º) Fecha del acto constitutivo 0910/2022 3º) Denominación RUFINA DEL VALLE S.A.S 4º) Domicilio social Pasaje Vargas 567, piso 2 of. 8, CIUDAD DE MENDOZA, PROVINCIA DE MENDOZA. 5º) Objeto Social: A) COMERCIAL B) TURISMO y SERVICIOS C) FINANCIERAS D) INDUSTRIALES E) INMOBILIARIA F) REPRESENTACIÓN Y MANDATOS G) EXPORTACIÓN E IMPORTACIÓN: H) LICITACIONES I) CONSTRUCTORA J) AGROPECUARIA K) BAR, RESTAURANTE GASTRONOMÍA SUPERMERCADOS MAYORISTAS, MINORISTAS L) TRANSPORTE M) VITIVINICOLA BODEGUERA: 6º) Plazo de duración 99 años a partir de su constitución 7º) capital social es de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOS MIL (\$2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. suscriben el 100% del capital social JUAN MANUEL MARTINEZ D.N.I N° 28138916 cincuenta por ciento (50%) del capital social, la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOS MIL (\$2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. GELSI LAUREANO PELLICCIONE D.N.I N° 24.486.671, suscribe el cincuenta por ciento (50%) del capital social, la cantidad de cincuenta (50) acciones ordinarias nominativas no endosables, de PESOS DOS MIL (\$2.000) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, integrando el veinticinco (25%) correspondiente a la suscripción, en dinero en efectivo. 8º) Órgano de administración ADMINISTRADOR TITULAR JUAN MANUEL MARTINEZ D.N.I N° 28.138.916 ADMINISTRADOR SUPLENTE GELSI LAUREANO PELLICCIONE D.N.I N° 24.486.671, todos constituyen domicilio especial en la sede social; 9º) Órgano de fiscalización prescinde de sindicatura. 10º) Organización de la representación legal La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una administración conformado por uno o más Administradores Titular y uno o más Administradores Suplente quienes podrán ser socios o no serán designados por reunión de socios La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Actuación indistinta, Duran en el cargo por plazo indeterminado. 11º) Fecha de cierre del ejercicio 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7070151 Importe: \$ 624  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**“SERVICIOS TUPUN S.A.”** 1) Socios: JONATHAN ERIC AGUERO, argentino, DNI N° 36.799.671, CUIT/CUIL 20-36799671-5 nacido el 13 de Abril de 1992, 30 años de edad, autónomo, estado civil soltero y con domicilio en calle Rivadavia y Río Las Tunas N° 1106, Tupungato, Mendoza; y CAROLINA RUTH PEREZ PANTOJA, de nacionalidad Boliviana, con DNI N° 95.105.350, CUIT/CUIL 27-95105350-9, nacida el 21 de Mayo de 1990, de 32 años de edad, autónoma, de estado civil soltera y con domicilio en calle Rivadavia y Río Las Tunas N° 1106, Tupungato, Mendoza. 2) Fecha de instrumento de constitución: 26/05/2022. 3) Razón Social: “SERVICIOS TUPUN S.A.” 4) Domicilio de la sociedad: social, legal y fiscal: calle Rivadavia y Río Las Tunas N° 1106, Tupungato, Mendoza 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, ajena o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIA, B) SERVICIOS, C) INDUSTRIAL, D) COMERCIAL, E) EXPORTACION E IMPORTACION, F) MANDATOS, 6) Plazo de duración: 99 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Sociedades y Comerciantes. 7) Capital Social: \$ 100.000 representado por 100 acciones de \$ 1.000,00 de valor nominal cada una. 8) Administración y Representación: Presidente y Director titular: CAROLINA RUTH PEREZ PANTOJA, de nacionalidad Boliviana, con DNI N° 95.105.350 y Director Suplente: JONATHAN ERIC AGUERO, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 36.799.671, ambos ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios. 9) Fecha de cierre de cada ejercicio 31 de DICIEMBRE de cada año.

Boleto N°: ATM\_7070576 Importe: \$ 360

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**WHITEFOOD SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1- Contrato social de fecha 13/10/2022. 2- Socios: el Señor NAVARRO FERRARI, Carlos Martin, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 27.519.160, C.U.I.T. 20-27519160-5, nacido el 20 de julio de 1979, comerciante, domiciliado en calle Paso de los Andes nº 512 casa nº 2, Ciudad de Mendoza, Departamento Capital, Provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil casado; y la Señorita RODRIGUEZ, María Candela, argentina, con Documento Nacional de Identidad número 34.014.650, C.U.I.T. 27-34014650-7, nacido el 26 de julio de 1988, arquitecta, domiciliada en calle Santa Cruz nº 2170, Gobernador enegas, Departamento Godoy Cruz, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil soltera. 3- Denominación: WHITEFOOD sociedad por acciones simplificada. 4- Domicilio de la sede social en calle Mariano Moreno nº 323, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros ya sea, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de todo clase de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industria manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) gastronómicos, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 6- Plazo de duración: Su plazo de duración será de noventa y nueve (99) años. 7- Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL, (\$150.000) y estará representado por ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: El socio NAVARRO FERRARI, Carlos Martin suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones por un total de Pesos setenta y cinco Mil (\$75.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Mil (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social y la socia RODRIGUEZ, María Candela suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones por un total de Pesos setenta y cinco Mil (\$ 75.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000), que representa el CIEN POR CIENTO (100%). 8- Órgano de Administración: estará a cargo de una o más personas humanas. Socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un número de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, duran en su cargo por plazo indeterminado. 9- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 10- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular y en caso de ausencia por el Administrador suplente que lo reemplace. Administrador Titular: FERNANDEZ TODESCAT, Marcelo Alejandro, DNI: 32.665.525 con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente: NAVARRO FERRARI, Carlos Martin, DNI: 27.519.160 con domicilio especial en la sede social, todos con plazo indeterminado. 11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7070640 Importe: \$ 936

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**BACKFLIP SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA.** Comunicase la constitución de una sociedad por acciones simplificada, conforme las siguientes previsiones: 1- Contrato social de fecha 23/06/2022. 2- Socios: el Señor GIL DAZIANO, Lucas, argentino, con Documento Nacional de Identidad

número 30.741.338, C.U.I.T. 20-30741338-9, nacido el 01 de abril de 1984, contador público, domiciliado en calle Bravo nº 225, Ciudad de Mendoza, Departamento Capital, Provincia de Mendoza quien manifiesta ser de estado civil divorciado; y el Señor CALDERARO, Pablo Matías, argentino, con Documento Nacional de Identidad número 31.028.611, C.U.I.T. 20-31028611-8, nacido el 10 de mayo de 1984, contador público, domiciliado en calle Maure nº 130, Ciudad de Mendoza, Departamento Capital, Provincia de Mendoza, quien manifiesta ser de estado civil casado con trámite de divorcio iniciado el día 25/08/2022 bajo el nº 47510. 3- Denominación: BACKFLIP sociedad por acciones simplificada. 4- Domicilio de la sede social en calle Granaderos nº 1245, Ciudad, Departamento Capital, Provincia de Mendoza. 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros ya sea, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales e inmateriales y la prestación de todo clase de servicios relacionados directa e indirectamente con las siguientes actividades (a) agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) comunicaciones, espectáculos, editoriales y graficas en cualquier soporte; (c) Industria manufactureras de todo tipo; (d) culturales y educativas; Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) gastronómicos, hoteleras y turísticas; (g) inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud y (k) Transporte. 6- Plazo de duración: Su plazo de duración será de noventa y nueve (99) años. 7- Capital: El Capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL, (\$150.000) y estará representado por ciento cincuenta (150) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de PESOS MIL (\$1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción. Los socios suscriben en este acto el cien por ciento (100%) del capital social de acuerdo al siguiente detalle: El socio GIL DAZIANO, Lucas suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones por un total de Pesos setenta y cinco Mil (\$75.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social y el socio CALDERARO, Pablo Matías suscribe la cantidad de setenta y cinco (75) acciones por un total de Pesos setenta y cinco Mil (\$ 75.000), las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, de Pesos Mil (\$ 1.000) de valor nominal cada una de ellas y con derecho a un (1) voto por acción, representativo del cincuenta por ciento (50%) del capital social. Dicho capital es suscripto íntegramente en este acto, e integrado en efectivo por un total de Pesos Ciento cincuenta Mil (\$ 150.000), que representa el CIENTO POR CIENTO (100%). 8- Órgano de Administración: estará a cargo de una o más personas humanas. Socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un número de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros, duran en su cargo por plazo indeterminado. 9- Órgano de Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. 10- La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular y en caso de ausencia por el Administrador suplente que lo reemplace. Administrador Titular: CALDERARO, Pablo Matías, DNI: 31.028.611 con domicilio especial en la sede social y Administrador suplente: GIL DAZIANO, Lucas, DNI: 30.741.338 con domicilio especial en la sede social, todos con plazo indeterminado. 11.- Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Boleto N°: ATM\_7070643 Importe: \$ 960  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

**MSV Virtus S.A.S.** CONSTITUCIÓN: Instrumento constitutivo privado de fecha 29/09/2022. 1.- Socios: Santiago Coppoletta, DNI Nº 16.011.587, CUIT Nº 20-16011587-5, nacido el 30/07/1962, edad 60 años, estado civil casado, nacionalidad Argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Santos Vega 4958, Chacras de Coria, Luján de Cuyo. 2.- Denominación: MSV Virtus SAS 3.- Sede social: calle General Paz 278, Local 38, del Departamento de Mendoza Capital, Provincia de Mendoza. 4. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de toda clase de servicios,

relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos, (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. 5. plazo de duración 99 años. 6. Capital de \$ 200.000, representado por 200.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas. 7.- Administradores y representantes legales en forma indistinta. Administrador titular: Santiago Coppoletta, DNI N° 16.011.587, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente: Liliana Beatriz Pace, DNI N° 20.111.603, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- fecha de cierre de ejercicio 30 de junio de cada año.

Boleto N°: ATM\_7071291 Importe: \$ 432  
20/10/2022 (1 Pub.)

## CONVOCATORIAS

(\*)

**ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE LA CIUDAD DE MENDOZA**, cita a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Octubre de 2022 a las 20.00 hs., en calle Vizcacheras Norte S/N° Parque General San Martín, Ciudad, Mendoza, para cumplir con leyes vigentes. A efectos de tratar el siguiente Orden del día: 1- Lectura del Acta de la Comisión Directiva. 2- Designación de dos asociados para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. 3- Consideración de la Memoria del Ejercicio 2020 y 2021. 4- Consideración del Inventario y Balance General 2020 y 2021, Estados de Resultados y Anexos de ejercicios cerrados el 14/09/2021 y 11/10/2022. 5- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y de Contador Público. 7- Elección de autoridades de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por Finalización de mandatos.

Boleto N°: ATM\_6633000 Importe: \$ 216  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

La Unión Vecinal Lisandro Park, con personería jurídica N° 5130/2011 convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 30 de Octubre a las 10:30 hs. en primera convocatoria y a las 11:30 horas en segunda convocatoria en Ing. Balloffet 1215 del Departamento Las Heras, para desarrollar el siguiente orden del día 1° Elección de dos socios asistentes que firmen el acta juntamente con la Presidente y Secretario .2° Lectura consideración y aprobación de memoria, estado de situación patrimonial, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo, cuadros y anexos, inventario, padrón de socios, informe de Comisión Revisora de Cuentas, e informe de auditoría, correspondiente al ejercicio económico 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022; 3° Informe consideración de los motivos por los cuales la Asamblea General Ordinaria se realiza fuera de termino 4° Responsabilidad de los administradores que no dieron cumplimiento a las disposiciones legales respectivas; 5° Elección de Comisión Directiva de Comisión Revisora de Cuentas

Boleto N°: ATM\_7067290 Importe: \$ 240  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

La Asociación Civil **CLUB INDEPENDIENTE EL PERAL**, Personería Jurídica N° 5968, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 06 de Noviembre del 2022, a las 10:00 hs en primer llamado y las 11:00 hs en segundo llamado, a realizarse en las instalaciones de la sede social de Calle Real s/n, El Peral, Tupungato, Mendoza, con el fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Orden del día, designación de dos socios presentes para que junto al Presidente y Secretario firmen el Acta de Asambleas. 2° Orden del día, motivos por los que se celebra la Asamblea fuera de los plazos legales. 3° Orden del día,

tratamiento y aprobación del balance, memoria e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31/12/2021. 4º Orden del día, Elección de la totalidad de los miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7068046 Importe: \$ 216  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MENDOZA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA (C.O.I.T.R.A.M.Ltda.) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 34, 35 y 36 del Estatuto Social, el Consejo de Administración de la COOPERATIVA DE TRANSPORTE INTERNACIONAL MENDOZA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS LIMITADA (C.O.I.T.R.A.M. Ltda.), se complace en invitar a los Señores Asociados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a celebrarse el día diez (10) de noviembre del dos mil veintidós a las veinte (20) horas, en el local social de Calle Alberdi y Reconquista, Local E-04, Sector Internacional de la Terminal de Ómnibus, Guaymallén, Mendoza, Código Postal 5519, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día: 1. Elección de dos (2) Asambleístas para que conjuntamente con los Señores Presidente y Secretario, aprueban y firmen el Acta de la Asamblea. 2. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias, Anexos, Proyecto de absorción de quebrantos, Inventario General, Padrón de Asociados e Informe del Síndico y del Auditor, correspondientes al ejercicio cuadragésimo séptimo finalizado el día treinta (30) de junio del dos mil veintidós. De no reunirse el quórum necesario para sesionar a la hora estipulada, la Asamblea se reunirá una hora más tarde con los Asociados presentes (art. 36 del Estatuto Social). Cada Asociado deberá solicitar previamente a la Administración, una Tarjeta Credencial en la cual constará su nombre y apellido la que servirá de entrada a la Asamblea. La convocatoria a la Asamblea se encuentra firmada por el Señor Presidente y el Señor Secretario.

Boleto N°: ATM\_7068968 Importe: \$ 408  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Canepa Ltda.** Domicilio: Calle Márquez y Canepa N° 2000, departamento de San Martín, Provincia de Mendoza. Teléfono: 2634218165. Resol. 1826, R.P.C. CONVOCATORIA. El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda, Urbanización, Servicios Públicos y Consumo Canepa Ltda en el cumplimiento de las disposiciones estatutarias, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 26 de noviembre de 2022 a las 10:00.hs. en Calle Márquez y Canepa N° 2000, departamento de San Martín, Provincia de Mendoza, a efectos de tratar el siguiente Orden del Día: 1º punto: Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretaria firmen el acta en representación de la Asamblea; 2º punto: Explicaciones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de término ; 3º punto: Consideración del Ejercicio Económico N° 1 iniciado el 13/08/2016 y finalizado el 31/07/2017; 2 iniciado el 01/08/2017 y finalizado el 31/07/2018; 3 iniciado el 01/08/2018 y finalizado el 31/07/2019; 4 iniciado el 01/08/2019 y finalizado el 31/07/2020 y 5 iniciado el 01/08/2020 y finalizado el 31/07/2021 que comprenden: Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas anexas al Estado de Situación Patrimonial, Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros de Bienes de Uso, Cuadro de Previsiones y Reservas, Estado de Reconstitución de Reservas, Inventario General, Padrón de Asociados, Planilla de Datos Estadísticos, Proyecto de Distribución de Resultados, Informe del Síndico, Nómina del Consejo de Administración; 4º punto: Elección de Consejeros titulares, Consejeros suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, Señor asociado, recuerde que la Asamblea se realizará válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados. Art. 49 Ley 20.337. Sin otro particular y esperando contar con su presencia, saludamos a usted atentamente. Secretario

Boleto N°: ATM\_7069595 Importe: \$ 456  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

“**EL DESCANSO S.A.**”. - Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de calle Pedro Molina 639 piso 1 depto A, Ciudad, Mendoza, el día 8 de Noviembre de 2022 a las 11 hs. y si fracasara esta primera convocatoria por falta de Quórum se celebrará una hora después. Se tratarán los siguientes puntos del orden del día: 1-) Sesión previa para determinar el quórum y designar dos Accionistas para que firmen el acta. 2-) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo efectivo, anexos e Información complementaria por los ejercicios económicos finalizados desde el 30 de noviembre de 2.010 hasta el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2.021 inclusive 3-) Renovación de Autoridades.

Boleto N°: ATM\_7069671 Importe: \$ 216  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Se convoca a los señores socios del **AERoclub Mendoza** a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a los Art. 33 y 34 de los Estatutos Sociales, para el día 5 de Noviembre de 2022 a las 10 hr. En la Sede Social del Aero Club Mendoza, cita en Los Cerrillos s/n, La Puntilla, Luján de Cuyo. Si a la hora mencionada no hubiera la mitad más uno de los socios activos en condiciones de votar, se establece un segundo llamado a las 11 horas del mismo día donde se realizará la Asamblea General ordinaria con los socios presentes y considerará el siguiente Orden del Día: a) Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea junto al Presidente y Secretario. b) Consideración de las causas por las cuales se convoca fuera de término indicadas en el Art. 33 de los Estatutos Sociales. c) Consideración de la Memoria y Balance, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022. d) Elección y proclamación de nuevas autoridades, según lo indicado en los Art. 18, 19, 40, 42, 43 y 44 de los Estatutos Sociales. Los cargos que se renuevan son los siguiente: 1) Vicepresidente por 2 años; 2) Secretario por 2 años; 3) 2° vocal titular por 2 años; 4) 1° vocal suplente por 2 año y 5) 2° vocal suplente por 1 año. e) Elección y proclamación de los nuevos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas que se renuevan de acuerdo al Art. 53 de los Estatutos Sociales. Los cargos que se renuevan son los siguiente: 1) 1° Revisor titular y 2) 1er revisor suplente

Boleto N°: ATM\_7070041 Importe: \$ 408  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**LAS PALMAS S.A.** (30-67982664-2) El directorio convoca a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 2022 a las 8.00 horas en primera convocatoria y a las 9.00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de LAS PALMAS S.A. La convocatoria se realiza a fin de tratar el siguiente orden del día: 1° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente firmen el acta de asamblea; 2° Designación y autorización de firmantes y apoderados de la compañía. Para asistir a la asamblea los accionistas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Boleto N°: ATM\_7071202 Importe: \$ 840  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

---

**ASOCIACION MUTUAL RADIO TAXI** El honorable consejo directivo en reunión de fecha 11/10/2022 ha resuelto convocar a asamblea ordinaria, para el día 26/11/2022, a las 10.30hs, en la sede de la institución, sito en calle Pedro Ortiz n° 67, del departamento de Las Heras, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1° lectura del acta asamblea anterior 2° elección de socios asambleístas, para que juntamente con presidente y secretario firmen el acta respectiva 3° lectura y consideración de la

---



memoria, balance general, cuadros y anexos, inventarios, informe del órgano de fiscalización e informe del contador del ejercicio cerrado al 31 de julio de 2022, 4º constitución de una junta electoral compuesta por tres miembros que fiscalicen el acto eleccionario, 5º elección de un presidente, un secretario, un tesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes por el consejo directivo y por la junta fiscalizadora: tres miembros titulares y un suplente, en razón del vencimiento del mandato de los actuales.

Boleto N°: ATM\_7067385 Importe: \$ 480  
18-20/10/2022 (2 Pub.)

---

Invitase y convocase a los socios de **Banco Rugby Club** a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Octubre de 2022 a las 19 hs., a realizarse en la sede de calle Santo Tomás de Aquino s/n de Buena Nueva, Guaymallén, Mendoza; con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. En caso de no lograrse el quórum necesario; se realiza, por el presente, el segundo llamado transcurrido una hora después de la fijada y se celebrará con los socios que se encuentren presentes. Para tratar el siguiente Orden del día: : 1) Invitación de 2 (dos) socios para que junto a Presidente y Secretario suscriban el Acta de la Asamblea; 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 2021 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas; Se deja constancia que sedará estricto cumplimiento a lo establecido por los Arts. 13, 22,25, 29, conc. de los Estatutos Generales de la Institución.

Boleto N°: ATM\_7067817 Importe: \$ 480  
19-20/10/2022 (2 Pub.)

---

**COMSER S.A.** - Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 31 de Octubre de 2022, a las 10:00 hs. (primera convocatoria), y a las 11:20 hs. (segunda convocatoria, en caso de fracasar la primera convocatoria por falta de quórum suficiente), en nuestra sede social, sito calle Av. España N° 1248, piso 4, oficina 50, Ciudad, Mendoza, a los efectos de considerar el siguiente: Orden del día: a) Designación de Accionistas para la firma; b) Consideración y aprobación del estado de balance general 2022, situación patrimonial, de resultados, estados de evolución de patrimonio neto, estado del flujo de los fondos, informe de auditoría, notas complementarias y cuadros anexos correspondientes al Balance General 2022; c) Cuadro de Distribución de Utilidades; d) Nombramiento de los nuevos miembros del Directorio; g) Aprobación de la gestión del Directorio. Por último, se pone a disposición de los señores accionistas, en sede de la empresa, de toda la documentación (y copia de la misma) referida a los temas a tratarse en la Asamblea.

Boleto N°: ATM\_7067909 Importe: \$ 1320  
19-20-21-24-25/10/2022 (5 Pub.)

---

“**La ASOCIACIÓN VECINAL EL DIVISADERO** convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria Anual, cumpliendo con las normativas vigentes, para el sábado 29 de Octubre de 2022, a las 16 hs., con una hora de tolerancia, en el local de nuestra Sede Social en el predio de El Divisadero. En dicha Asamblea se tratará el siguiente Orden el Día: 1. Lectura del Edicto de la Convocatoria, publicado en Boletín Oficial. 2. Elección de dos (2) socios, con voz y voto, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario refrenden el Acta de la Asamblea. 3. Lectura y aprobación de la Memoria Anual y Balance General, Informe de Auditoría Externa e Informe del Revisor de Cuentas.

Boleto N°: ATM\_7070037 Importe: \$ 504  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

**COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA. CONVOCATORIA A ELECCIONES 2022.** La Junta Electoral del Colegio de Arquitectos de Mendoza llama a ELECCIONES para renovación parcial de autoridades del Consejo Ejecutivo, Tribunal de Ética y Disciplina, Comisión Revisora de Cuentas , Regionales Centro, Sur y Este, (Ley. N° 5350), y Jurados y Asesores de Concursos, para el día 17 de diciembre de 2022 en el horario de 08:00 a 16.00 horas, en las diferentes sedes del CAMZA: CENTRO, Mitre 617, 1er Piso, Ciudad, Mendoza, ESTE, Las Heras 603 Gral San Martin, SUR Day 355 San Rafael;

---

cargos a cubrir: MESA DIRECTIVA Presidente, Secretario - 4 años; REGIONAL CENTRO: Presidente, Secretario – 4 años; REGIONAL ESTE: Tesorero, Vocal Titular al CE, Vocal Suplente al CE, Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional – 4 años; REGIONAL SUR: Tesorero, Vocal Titular al CE, Vocal Suplente al CE, Vocal Titular Regional, Vocal Suplente Regional – 4 años; COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS: 3 Miembros Titulares, 1 Miembro Suplente - 2 años; TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA : 4 Miembros Titulares, 4 Miembros Suplentes - 4 años; JURADOS Y ASESORES DE CONCURSOS FADEA: 18 Miembros – 2 años De acuerdo a la mencionada Ley Art. 60° “el derecho de voto del matriculado habilitado será de ejercicio OBLIGATORIO Y SECRETO”. El cumplimiento de este artículo es a fin de evitar la intervención del Tribunal de Ética y Disciplina, tal como lo establece el Decreto Reglamentario N° 2233. JUNTA ELECTORAL DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

Boleto N°: ATM\_7065785 Importe: \$ 1080  
18-19-20/10/2022 (3 Pub.)

---

El directorio de “**RESCATE EN LAS ALTURAS Y ESPACIOS CONFINADOS SA**” convoca a los accionistas a la asamblea general extraordinaria el día 28 de octubre del 2022, a las 10 hs en el domicilio social de calle Marmolejo 2526, Vistalba, Lujan de Cuyo, Mendoza, para tratar el siguiente orden del día: :1-Elección de un accionistas para suscribir el acta de asamblea junto con el presidente. 2- Tratamiento y aprobación del aumento de capital de pesos 120.000 a pesos 7.566.000 suscripción e integración de nuevas acciones. 3-Modificación del Estatuto, Artículo cuarto. 4.- Autorizaciones.

Boleto N°: ATM\_7067361 Importe: \$ 720  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

---

**RIVADAVIA TENIS CLUB.** Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2.022, a las nueve horas en la sede social del Club sita en Brandsen y Ruta 62 de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2 Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios cerrado al 30/06/2021 y ;30/06/2022: 3. Ratificación de lo actuado por la Comisión Directiva. 5. Renovación parcial de la Comisión Directiva (Art.24 y 32 del Estatuto).

Boleto N°: ATM\_7066517 Importe: \$ 840  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

---

**RIVADAVIA TENIS CLUB.** Se convoca a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2.022, a las once horas en la sede social del Club sita en Brandsen y Ruta 62 de Rivadavia, Mendoza, para tratar el siguiente Orden del Día: 1. Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea. 2 Tratamiento del proyecto de construcción de 2 canchas de padel en el anexo con inversión del club y un grupo de socios 3 Aprobación para que el club tome un crédito para la construcción de 2 canchas de padel en Programa Mendoza Activa

Boleto N°: ATM\_7067930 Importe: \$ 840  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

---

**QUIBIOECO S.A.** convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a realizarse el martes 8 de noviembre de 2022 a las 10 horas, en primera convocatoria, y a las 11 horas, en segunda convocatoria, en la sede social sita en calle Santa Rita 2186, Parque Industrial de Las Heras, eje norte (PIMEN), 5543, El Resguardo, Las Heras, Mendoza, a fin de considerar el siguiente orden del día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término; 3) Ratificación de la aprobación de los estados contables correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2020, conforme fue resuelta en asamblea 28 de junio de 2021 y 25 de setiembre de 2021; 4) Consideración del Balance General, los estados de Resultados, de Flujo de Efectivo, de

Evolución de Patrimonio Neto, notas complementarias, anexos, Memoria del Directorio, Informe del Auditor Independiente y de la restante documentación mencionada en el art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2021; 5) Consideración del Plan de Inversiones para la producción de la temporada noviembre 2022 a mayo 2023; 6) Consideración del aumento de capital superior al quíntuplo. Determinación de la prima de emisión; 7) Consideración de la reforma al artículo quinto del Estatuto (Capital Social) en virtud de lo resuelto en el punto 6 del orden del día; 8) Consideración de la reforma del artículo Décimo Quinto del Estatuto (funcionamiento de la asamblea) a fin de incorporar la facultad de realizar asambleas a distancia, según los criterios fijados por el artículo 43 de la Resolución General 3210/2022 de la Dirección de Personas Jurídicas de Mendoza. 9) Designación de personas autorizadas para llevar a cabo los trámites de inscripción de las resoluciones precedentes. Nota: la asamblea se constituirá como extraordinaria para la consideración de los puntos 6, 7 y 8 del orden del día.

Boleto N°: ATM\_7066611 Importe: \$ 2400  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

**CLUB DE CAMPO MAIPU S.A.**- El Directorio de CLUB DE CAMPO MAIPU S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de Octubre de 2022 a las 18:00 horas en primer convocatoria y para el mismo día a las 19:00 horas en segunda convocatoria a celebrarse en sede del Country, sita en calle Tropero Sosa N° 800 del Departamento de Maipú de la provincia de Mendoza, con el objeto de considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA: 1°) Designación de dos accionistas presentes para la firma del Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente; 2°) Consideración y aprobación de motivos de tratamiento de Balances fuera de término; 3°) Consideración y aprobación de Memorias, Estados Contables e Informes del Síndico, correspondientes a los Ejercicios Económicos cerrados al 31 de Octubre de los años 2019, 2020 y 2021; 4°) Informe del Presidente sobre el desarrollo del Country y gestiones de administración; 5°) Informe sobre gestiones de cobro de cuentas morosas por cuotas aporte para atención de gastos y consideración y aprobación de cuentas a cobrar. 6°) Elección de Directores y Síndicos de acuerdo a Estatutos. NOTA 1: Se recuerda la obligación establecida en el artículo 238 de la ley 19.550 (conforme modificación establecida por ley 22.903) en el sentido que debe comunicarse la concurrencia a la Asamblea con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación, a efectos de que se los inscriba en el libro de asistencia. NOTA 2: Se recuerda a los Señores Accionistas la condición de estar al día con el pago de obligaciones por aportes para gastos generales y particulares, comunes o extraordinarios, para poder asistir a las Asambleas.

Boleto N°: ATM\_7067300 Importe: \$ 2040  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

**INDUSTRIAS ALIAR S.A.** Asamblea General Ordinaria. - Se convoca a los Sres. accionistas de Industrias Aliar S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 01 de noviembre de 2022, a 8.00 hs, y a las 10.00: hs en segunda convocatoria. La Asamblea se realizará en la sede social de la empresa sito en El Carmen s/n Fracción 4 Zona Industrial, Lavalle, Mendoza a los fines de tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1- Elección de accionista para firmar el Acta. 2- Aprobación de los Estados Contables cerrados al 30 de septiembre de 2021 de acuerdo al art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales (Ley 19.550). 3-Aprobación de la gestión del Directorio y su retribución. 4- Elección de un nuevo Directorio conforme al art. 12 del Estatuto Social. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la Ley 19.550. Nota: Los Señores accionistas, conforme lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán cursar comunicación a la sociedad al correo electrónico del presidente del Directorio eetchegoin@aliar.com.ar, con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea con motivo de su inscripción el Registro de asistencia a las asambleas. También se les enviarán a sus correos electrónicos la documentación correspondiente para el tratamiento de la asamblea y se contestarán dudas o consultas previas a la misma. Ezequiel Bernardo Etchegoin, Presidente.

Boleto N°: ATM\_6632991 Importe: \$ 1800  
14-17-18-19-20/10/2022 (5 Pub.)

Convócase a los Señores Accionistas de **MK & G3D S.A.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día LUNES 31 de OCTUBRE DEL 2022, a las 09:30 horas en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en forma presencial, en calle RODRÍGUEZ 118, de la Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, domicilio SOCIAL conforme a ACTA DE ASAMBLEA UNÁNIME CELEBRADA EN FECHA 17/02/2022, a efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: a) contratación de empleados sector administrativo; b) Actos de socios para favorecer económicamente por intermedio de la sociedad a terceras personas ajenas a la misma; c) responsabilidad penal y civil y posible denuncia ante Colegio de Contadores, al contador actuante LUIS ATILIO GUILLOT por facilitar información confidencial de la sociedad a terceros ajenos a la misma; d) responsabilidad del directorio por los daños que su conducta podrían generar a la sociedad, a saber: denuncias por violencia laboral, deficiente contratación de proveedores, posible actividad en competencia con desvío de clientela; f) pagos de deudas contraídas con proveedores; g) contratación de empresa limpieza, h) designación de proveedor de servicios contables e impositivos periodo balance 2022-2023, y en su caso, monto máximo a abonar en concepto de honorarios al mismo; i) fecha de presentación balance periodo 2022-2023, j) Establecer protocolo a los efectos de prohibir que socios no administradores, y/o abogados y/o contadores, realicen reuniones de carácter laboral y tengan contacto con personal staff médico de la sociedad, sin el consentimiento, ni participación del presidente-administrador de la sociedad, y sanciones a aplicar a los socios que incurran en tal accionar, y evaluar respecto a las ya sucedidas, si se accionara en el orden civil y penal contra los que incurrieron en las mismas. k) decidir accionar a tomar respecto al abogado MANUEL LÓPEZ, el que al día de la fecha no devuelve libros sociales, (detallar libros que no devuelve); l) Posibilidad de acordar sanciones al Contador LUIS ATILIO GUILLOT, por hostigamiento al staff administrativo; ll) aprobación de BALANCE GENERAL PERIODO 2021-2022. Se hace saber que el presente edicto no implica reforma del estatuto social. MARIO DANIEL ARANDA. PRESIDENTE. El nombrado firma en su carácter de Presidente designado según Acta de Directorio N° 8 celebrada el día 18 de febrero de 2022.

Boleto N°: ATM\_6711723 Importe: \$ 2760  
14-17-18-19-20/10/2022 (5 Pub.)

**MIT MECANIZADOS INDUSTRIALES TAUROS S.A.** Convocatoria a Asamblea General Ordinaria. El Directorio Convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, 4 de NOVIEMBRE de 2022, Primera Convocatoria: 18 horas, Segunda Convocatoria: 19 horas, en el domicilio de Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, Orden del Día: 1) Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta respectiva juntamente con el Presidente. 2) Razones para la convocatoria fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, inc.1, Ley 19.550 (Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, y Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos y Memoria), e Informe del Auditor, correspondientes a los ejercicios económicos finalizados al 31/12/2018, al 31/12/2019, al 31/12/2020 y al 31/12/2021. 4) Tratamiento y consideración de los resultados obtenidos en los ejercicios considerados. 5) Honorarios al Directorio, artículo 261, Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los Directores y Administradores hasta la fecha de la presente asamblea. 7) Fijación del número de directores titulares y suplentes, y designación de los mismos por el periodo que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 8) Autorización para gestiones administrativas. Comunicación de asistencia: Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Lugar y Fecha de Cierre del Registro de Asistencia Art. 238 LGS: Av. San Martín 1052, 1er piso, of. 10, Ciudad, Mendoza, el 1/11/2022: 18 horas. Queda a disposición de los accionistas en dicho domicilio la documentación relacionada, a partir de la primera publicación de edictos, en el horario de lunes a viernes de 9 a 13 y de 14 a 17 horas.

Boleto N°: ATM\_6633948 Importe: \$ 2160  
14-17-18-19-20/10/2022 (5 Pub.)

**BERRUTI Y CHINI S.A.** El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 (tres) de

noviembre de 2022, a las 10 horas (primera convocatoria) y 11 horas (segunda convocatoria), en calle Santa Cruz 264, 1er piso, of. 2 de la Ciudad de Mendoza; para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA. 1) Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el Acta respectiva. 2) Asamblea fuera de término. 3) Tratamiento, consideración y aprobación de los documentos del artículo 234, Inc.1, de la Ley 19.550 (t.o. 1984): Estado de Situación Patrimonial – Balance General -, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo y sus Equivalentes, Anexos, Notas y Memoria, correspondientes a los Ejercicios Económicos finalizados al 31 de mayo de 2019, 31 de mayo de 2020 y 31 de mayo de 2021. 4) Tratamiento y aprobación de los resultados obtenidos en dichos ejercicios. 5) Fijación de los Honorarios al Directorio por dichos ejercicios, teniendo en cuenta el artículo 261 de la Ley 19.550. 6) Aprobación de la gestión de los directores hasta la fecha de la presente asamblea. 7) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por el período que fija el estatuto, por finalización de sus mandatos. 8) Conferir autorización para presentar la documentación en la Dirección de Personas Jurídicas, subsanar observaciones y obtener la conformidad administrativa e inscripción de las decisiones aprobadas. Para participar en la Asamblea, los accionistas deben cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para el acto, a fin de que en el mismo término se los inscriba en el Registro de Asistencia. Cierre del Registro de Asistencia Art.238 LGS: 31/10/2022, a las 10:00 hs.

Boleto N°: ATM\_6806723 Importe: \$ 2160  
14-17-18-19-20/10/2022 (5 Pub.)

### IRRIGACION Y MINAS

Expediente Irrigación EX-2022-07144040-GDEMZA-DGIRR, AYSAM S.A. Perforará, en calle Julio A. Roca N° 4584, Buena Nueva, Guaymallen, 300 m, 10", para Abastecimiento Poblacional, N.C.:04-06-02-0018-000021.

Boleto N°: ATM\_7068482 Importe: \$ 48  
19-20/10/2022 (2 Pub.)

Expediente Irrigación EX-2022-07144040-GDEMZA-DGIRR, AYSAM S.A. Perforará, en calle Urquiza S/ N°, San Francisco del Monte, Guaymallen, 300 m, 10", para Abastecimiento Poblacional, N.C.:04-10-04-0022-000001.

Boleto N°: ATM\_7068488 Importe: \$ 48  
19-20/10/2022 (2 Pub.)

### REMATES

(\*)

WALTER ESTEBAN, martillero público Matrícula 2717, por orden TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC de San Rafael, Autos 180895 "F.G.H., S.A. C/ LOPEZ, PABLO RAFAEL S/ EJECUCIÓN ACELERADA (CAMBIARIA)". REMATARA Automotor: Fecha, horario y lugar: día VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (27/10/2022) a las once (11) horas. Hágase saber que la misma se llevara a cabo el día y hora fijada, en el subsuelo en su parte exterior del Poder Judicial. Modalidad: El remate se efectuará a viva voz, con base y al mejor postor, con incrementos mínimos entre las posturas de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000.00) art. 46 y 264 inc. III del CPCCT. Objeto: se trata de un automotor dominio: TEJ-452, Marca: FIAT Tipo: SEDAN 4PTAS Modelo: REGATTA S Marca Motor: FIAT Nro. Motor: 159ª30388000344 Mca. Chasis: FIAT Nro. Chasis: 8AS138A00\*00116164 Modelo Año: 1993.- Base de venta: \$ 120.000,00 según tasación acompañada por el martillero designado en autos.- Lugar de exhibición: del ciclomotor a subastar, calle Zamarvide N° 1315- Las Paredes-San Rafael. Lunes Miercoles y Viernes de 17,30 hs a 19,00 hs. celular 2604-531135, al cual deberá comunicarse el interesado. Precio de seña e impuestos: deberá depositar el adquirente en el acto de la subasta 10 % de seña, 10 % de comisión del martillero; el saldo y el 4,5 % de impuesto a la compra de bienes en subasta (art. 276 CPCCyT); deberá depositarse al momento en que quede firme el auto de

aprobación del remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 288 del CPCCyT. Publicación de Edictos: la subasta del bien automotor se anunciará con diez (10) días de anticipación, mediante edictos que se publicaran dos días en el Boletín Oficial y tres días (Decreto ley 15.348/46 art. 31) diario LOS ANDES y en 1 grupo de difusión de Whatsapp. Delegación de Atribuciones: de conformidad con lo dispuesto por Acordada N° 1.385, designase al Receptor afectado el servicio de éste Juzgado, para que autorice el acto del remate y confeccione el acta respectiva. Sustitución del comprador: La cesión de un bien comprado en subasta judicial debe realizarse por medio de escritura pública. Prohibición de Compra en Comisión. (art. 268 inc. I del CPCCT).

Boleto N°: ATM\_7068048 Importe: \$ 1056  
20-24/10/2022 (2 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, orden Juzgado e Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55229 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ SEGOVIA OCAMPO RICARDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad en el estado que se encuentra, automotor Ford Falcon dominio UNX 404, CHASIS N YEAE72876, MOTOR N KA0ZAY\*17327\*: Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara 10% de seña, 10 de Comisión y 2,25% Impuesto de Sellos, resto al aprobarse subasta -Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633011 Importe: \$ 648  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISÉIS DE OCTUBRE PRÓXIMO, a las 09:30 hs, Orden de Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo, autos Nro: 55191 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ROJAS CARINA LOURDES P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, Mendoza, en el estado que se encuentra, automotor DODGE 1500 dominio SYA841, con chasis N 0S011298H, MOTOR N 3S010959: Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base. El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 2,25% de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta. (Arts. 267 inc. d, 276 del C.P.C.C. y T. y Art. 6 inc. h, Ley 9.022 y Art. 35 inc. I ap. b, Ley 3.943).-Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633022 Importe: \$ 864  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, Orden de Juzgado de Paz Lujan de Cuyo, autos Nro: 55195 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ FUSARI DANIEL JOSE P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, Mendoza en el estado que se encuentra, automotor PEUGEOT 404 dominio RAA 776, con chasis N 3081760, MOTOR N 151093: Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base.- Adquirente abonara acto subasta, 10 % de seña, 10% de comisión y 2,25% Impuesto de Sellos, resto al aprobarse la subasta. Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633027 Importe: \$ 720  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISÉIS DE OCTUBRE PRÓXIMO, a las 09:30 hs, Orden de Juzgado de Paz Lujan de Cuyo, autos Nro: 55207 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MORALES ADRIAN ALFREDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, Mendoza en el estado que se encuentra, automotor TAUNUS dominio VXR 937, con chasis N KA51AM48297, MOTOR N 51AM48297 AMAS 55369: Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas minimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base ,sin base.- Adquirente abonara acto subasta, 10 % de seña, 10% de comisión y 2,25% Impuesto de Sellos , resto al aprobarse la subasta. Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633030 Importe: \$ 720  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISÉIS DE OCTUBRE PRÓXIMO, a las 09:30 hs, orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55212 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ALANDIA GUTIERREZ FERNANDO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad, Mendoza en el estado que se encuentra, automotor FIAT 128 dominio WKR 152, numero de chasis 0483377, MOTOR N 0345404: Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 2,25% de Impuesto Fiscal, el saldo de precio al aprobarse la subasta. (Arts. 267 inc. d, 276 del C.P.C.C. y T. y Art. 6 inc. h, Ley 9.022 y Art. 35 inc. I ap. b, Ley 3.943). - Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633031 Importe: \$ 864  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISÉIS DE OCTUBRE PRÓXIMO, a las 09:30 hs, Orden Juzgado de Paz Lujan de Cuyo autos Nro.: 55213 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ MARTINEZ JAIME WALTER P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad en el estado que se encuentra, automotor Renault 4 L dominio XBB 751, numero de chasis 4633605253, Motor N 5003272. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Oferente deberá pagar 10% seña, 10% comisión y 2,25% Impuesto de Sello, resto al aprobarse la subasta. -Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633032 Importe: \$ 648  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematará día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, Orden Juzgado de Paz de Lujan de Cuyo autos Nro.: 55222 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ BLANCO SANTIAGO ALBERTO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martin 322 de ciudad. Mendoza en el estado que se encuentra, automotor Chevrolet Apache dominio XJI 322, numero de chasis no se puede individualizar, motor N F0212JEA1992, Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor, en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Adquirente abonara acto subasta 10% de seña, 10 % de comisión Martillero y 2,25% Impuesto de Sellos, resto a la aprobación de la subasta -Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633033 Importe: \$ 720

19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematarà día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, Orden de Juzgado de Paz de Lujana de Cuyo, autos Nro: 55186 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ESPINOSA MOYATA CATALINO P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad en el estado que se encuentra, automotor FIAT 125 dominio UJG 536, con chasis N 125BT 0606701, MOTOR N 125BT 068708754, Queda prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base. El adquirente deberá abonar en dicho acto, sin excepción, el 10% de seña, el 10% de comisión del martillero y el 2,25% de Impuesto Fiscal y el saldo de precio al aprobarse la subasta. (Arts. 267 inc. d, 276 del C.P.C.C. y T. y Art. 6 inc. h, Ley 9.022 y Art. 35 inc. l ap. b, Ley 3.943).-Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633037 Importe: \$ 864  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ALEJANDRO R LEYES, martillero Mat 2274 rematarà día VEINTISEIS DE OCTUBRE PROXIMO, a las 09:30 hs, Orden Juzgado de Paz Lujan de Cuyo autos Nro.: 55209 CARATULA: "MUNICIPALIDAD DE LUJAN DE CUYO C/ ORTIZ ATAVILAR P/ EJECUCIÓN LEY 8018 en oficina de subasta judiciales sita en calle San Martín 322 de ciudad en el estado que se encuentra, automotor RASTROJERO dominio VLF 412, numero de chasis borrado no se observa, Motor N 450025. Quedando prohibido la compra en comisión. BASE: \$ 19.000, con ofertas mínimas de \$ 500, y al mejor postor en caso de no haber oferentes por la base, sin base. Oferente deberá pagar 10% seña, 10% comisión y 2,25% Impuesto de Sello, resto al aprobarse la subasta. -Exhibición día 25/10 de 14 a 16 hs en Playa de Secuestros Viales Municipalidad Lujan de Cuyo sita en Brandsen s/n Lujan informes juzgado o martillero tel 2615080535

Boleto N°: ATM\_6633039 Importe: \$ 648  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ORLANDO NICOLAS FEUDALE, Martillero Enajenador, con domicilio en calle French 401 de Gral. San Martín, Matrícula 2751, orden 4º Juzgado Civil con Competencia Concursal, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Balcarce 674 de Gral. San Martín, Mendoza. En autos N° 6871 caratulados: "BAIGORRIA ANABEL ELISA P/ CONC PREVENTIVO- HOY QUIEBRA" rematará el 26 DE OCTUBRE 2022, a las ONCE HORAS, donde comenzará la puja del LOTE UNO la que se realizará a viva voz (art. 275 y 276 CPCyT) ante el secretario del Tribunal, con la presencia del martillero designado, de sindicatura y de los oferentes presentes, la que se llevará a cabo en calle Balcarce 674 de Gral. San Martín, Mendoza. Con una base para este LOTE 1, de pesos TRESCIENTOS MIL (\$300.000) y teniendo presente el incremento mínimo fijado entre las eventuales posturas que será de PESOS TRES MIL (\$3.000), hasta lograr la adjudicación. Se rematarán los siguientes bienes muebles de titularidad de la fallida BAIGORRIA ANABEL ELISA CUIT N° 27-30841970-9. Se rematará en bloque el 100% de: LOTE 1: 5 góndolas de 3 y 4 estantes cada una con diversas mercaderías, una heladera mostrador para carnes con vidrio, otra heladera mostrador para carnes sin vidrio, otra heladera mostrador, una estantería de panadería, una mesada para amasar, una moledora industrial, una heladera exhibidora de carnes, una heladera de dos puertas grandes de acero inoxidable y otra heladera con 4 puertas de madera, un freezer, tres muebles mostrador, un lote de sillones, un lote de cajones de cerveza y gaseosas con envases vacíos, 5 carritos de supermercado, una exhibidora con publicaciones, 3 puestos de caja, una balanza y una etiquetadora, 5 controladores fiscales, un lote de elementos varios, una heladera exhibidora y otro lote de elementos varios. Quien resulte adquirente deberá pagar en el acto de subasta de contado la totalidad del precio obtenido, el 10% por la comisión, el 1,5% por impuesto fiscal y el 21% de IVA. No se admitirá la compra en comisión. Se aclara que los compradores deberán hacerse cargo de todos los gastos de retiro y traslado de los bienes. Demás agregados en autos donde podrán consultarse, no admitiéndose reclamos posterior subasta por falta, fallas y/o defectos de los mismos. INFORMES: Secretaría del Juzgado y/o Martillero interviniente, celular 0263-154476390. EXHIBICIÓN: diariamente



previa cita con el Martillero, sito en calle Lamadrid 2195 de Rivadavia, Mendoza.-

Boleto N°: ATM\_6634114 Importe: \$ 1728  
18-20-24/10/2022 (3 Pub.)

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.540, caratulados: "DI BERNARDO SANDRA ELIZABETH P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 21 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a SANDRA ELIZABETH DI BERNARDO, con D.N.I. N°27.349.720. Síndico designado en autos, Contador DANIEL EDGARDO OLIVETTI, con domicilio legal y domicilio de atención en Vicuña Prado N°32, Rivadavia, Mendoza. Tel.263 4445056 Cel. 263 4591145. Los días y horarios de atención serán: martes y jueves de 10,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danilolivetti@yahoo.com.ar debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25631 Importe: \$ 2640  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.535, caratulados: "AGÜERO JORGE OSVALDO CEFERINO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a JORGE OSVALDO CEFERINO AGÜERO, con D.N.I. N°32.652.138. Síndico designado en autos, Contador JOSE MIGUEL MARIN, con domicilio legal en 25 De Mayo 217, San Martin, Mendoza y de atención en San Isidro 423, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 16.00 a 20.00 hs. en el domicilio indicado precedentemente, Teléfono celular 2634313884. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico jmmarinsanto@gmail.com, debiendo juntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los

legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25633 Importe: \$ 2640  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.524, caratulados: "SALAZAR ROBERTO CARLOS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 15 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ROBERTO CARLOS SALAZAR, con D.N.I.N° 28.773.343. Síndico designado en autos, Contador ADOLFO RUBEN CONSOLINI, con domicilio legal en 9 DE JULIO N° 385, San Martín, Mendoza.Tel.4421002/2634632016. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 17,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [adolfoconsolini@yahoo.com.ar](mailto:adolfoconsolini@yahoo.com.ar) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25634 Importe: \$ 2640  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.445, caratulados: "PERALTA ALFREDO MARTIN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 16 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ALFREDO MARTIN PERALTA con D.N.I. N° 33.438.902 Síndico designado en autos, Contador PABLO DANIEL MAMMANA, con domicilio legal en Pje.6 Dpto.1 P.A., C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza. Tel.263 4420354 Cel. 2634769250. Los días y horarios de atención serán: martes y miércoles de 09,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [pablo\\_mammana@hotmail.com](mailto:pablo_mammana@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a

petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25635 Importe: \$ 2640  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 47 de los autos CUIJ N° 13-06907809-9 (011902-4358847) IRIARTE VALLADARES MARGARITA DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. MARGARITA DEL CARMEN IRIARTE VALLADARES, DNI N°93.857.927; CUIL N°27-93857927-5 V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador JULIO CÉSAR ILLANES con dirección de correo electrónico: jillanesok@yahoo.com.ar Domicilio: Aristóbulo del Valle 604, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615199425 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25641 Importe: \$ 2880  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 43 de los autos CUIJ: 13-06910453-8 (011902-4358851) ALOISE MIRTA ESTELA P/ QUIEBRA DEUDOR, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 03 de Octubre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. MIRTA ESTELA ALOISE, DNI N° 16.352.059; CUIL N° 27-16352059-7 V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los

archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contador CARLOS ALBERTO JULIO MARZIALI con dirección de correo electrónico: carlos\_marz@yahoo.com.ar, Domicilio: Alvarez Condarco 1171, Godoy Cruz, Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 16 a 20 horas. TEL. 2615062601 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25642 Importe: \$ 2880  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 69 de los autos CUIJ: 13-06941869-9 (011902-4358904) OROZCO CLAUDIA LORENA P/ QUIEBRA DEUDOR, se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:...I. Declarar la QUIEBRA de la Sra. CLAUDIA LORENA OROZCO, DNI N°23.713.179; CUIL N°27-23713179-2 V. Fijar el día 15 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 29 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 28 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 15 DE MAYO DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 30 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dra. Gloria E. Cortéz - Jueza - Síndico Contadora VANINA GISELA DI CARLO con dirección de correo electrónico: vanina.dicarlo@gmail.com, Domicilio: 25 de Mayo de 1229, Piso 10, Oficina 3, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES de 16 a 20 horas. TEL. 2616815068 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25643 Importe: \$ 2880  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

SECRETARIA DEL PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, hace saber a posibles interesados y acreedores que a fojas 27/37 autos N° 13-06843172-1 caratulados: "VEGA NOEMI DEL CARMEN P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 20 de abril de 2022. AUTOS Y VISTOS.. CONSIDERANDO.. RESUELVO: 1°) Declarar la quiebra de VEGA, NOEMÍ DEL CARMEN, DNI 27.595.771, CUIL 27-27595771-8 con domicilio en B° Nueva Generación II, Mzna. 6, casa 1, Ciudad,

Mendoza, la que tramitará conforme a las reglas para las pequeñas quiebras (arts. 288 y 289 LCQ)... 5º) Intimar a la fallida y a los terceros que posean bienes y documentación de aquél para la entrega a la sindicatura dentro de los dos días de la última publicación edictal. 6º) Intimar a la fallida a poner sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos, debiendo entregar al síndico los libros de comercio y documentación contable dentro de las 24 hs., si correspondiere. 7º) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse... 16º) Fijar el día CATORCE DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art. 200 Ley 24522) Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. El deudor y los acreedores que que hubiesen solicitado verificación, podrán presentar por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ hasta el VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DE 2022, con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. 17º) Fijar el día VEINTIOCHO DE DICIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico los informes individuales, dictándose sentencia de verificación el PRIMERO DE MARZO DE 2023. 18º) Fijar el día TREINTA DE MARZO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el CATORCE DE ABRIL DE 2023. A los fines del art. 117 LCQ fijar el día VEINTIOCHO DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta que los interesados pueden observar la fecha inicial del estado de cesación de pagos propuesta por el síndico; (art.117); dictándose resolución el TREINTA DE MAYO DE 2023 (art. 117). Aclárase que los plazos establecidos en el caso de ser declarados inhábiles, se trasladarán al día hábil inmediato posterior. COPIESE. REGISTRESE y NOTIFÍQUESE según lo establece el artículo 273 inciso 5 Ley 24522. Firmado. Dra. Lucía Raquel SOSA - Juez SINDICO: Cdr. DANIEL ALEJANDRO YANZON DOMICILIO: ACCESO ESTE, LATERAL SUR, N° 1279, DORREGO, GUAYMALLEN Correo electrónico: yanzond@gmail.com HORARIO DE ATENCION: Martes, Miércoles y Jueves de 16:00 a 20:00 horas.

C.A.D. N°: 25644 Importe: \$ 4080  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

(\*)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. de los autos N°1021768 caratulados "QUIROZ JESUS ARIEL P/ QUIEBRA DEUDOR" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de JESUS ARIEL QUIROZ DNI N°46163853, CUIL: 20-46163853-9...V. Fijar el día 17 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 02 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 24 DE

FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 12 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 26 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Ofíciase a impulso del Tribunal. COPIESE. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: GOÑI CARLOS ALBERTO, días y horarios de atención son LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en 25 DE MAYO 41, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614244144 / 2615462606, mail: estudiocgoni@gmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25648 Importe: \$ 4080  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.497, caratulados: "ASALI SILVA EMANUEL HAMIL P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 30 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a EMANUEL HAMIL ASALI SILVA, con D.N.I. N°37.963.989. Síndico designado en autos, Contador GUSTAVO MAURICIO SOTTILE, con domicilio legal en Viamonte N°68, 1° piso Of.4, San Martín, Mendoza, Tel.4433633/Cel 2634682889, quien atenderá los días martes y jueves de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico gusmauso@gmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25632 Importe: \$ 2640  
19-20-21-24-25/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 28 de los autos CUIJ N° 13-06951499-9 (011902-4358913) caratulados: "LIMA MARIO WALTHER P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: MENDOZA, 14 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: ... I. Declarar la QUIEBRA del Sr. MARIO WALTHER LIMA, DNI N°13.998.375; CUIL N°20-13998375-1. V. Fijar el día 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado

oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 12 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 8 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 11 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 25 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 10 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT) Fdo. Dr. Alfredo Dantiacq Sánchez – Juez Subrogante. Síndico Ctdor. DAVID ATILIO MARTIN SOSA LOBOS con dirección de correo electrónico: david@sosaconsultores.com.ar Domicilio: San Martín 1432 1° piso of. D Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIÉRCOLES Y JUEVES DE 8 a 12 horas. TEL. 261-4259512, CEL. 261-5128842. Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25638 Importe: \$ 2880  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL SEGUNDO JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, hace saber que a fs. 35 de los autos CUIJ N° 13-06911563-7 (011902-4358853) caratulados: "BRITOS NAYLA YASMIN P/ QUIEBRA DEUDOR", se ha resuelto lo siguiente: Mendoza, 06 de Septiembre de 2022. Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO:... Declarar la QUIEBRA de la Sra. NAYLA YASMIN BRITOS, DNI N°43.418.224; CUIL N°27-43418224-2 V. Fijar el día 15 DE NOVIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual pueden presentar los acreedores ante la Sindicatura las solicitudes de verificación (art. 200 LCQ). Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. VI. Fijar el día 1 DE DICIEMBRE DE 2022, como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación podrán presentar a la Sindicatura las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 200, sexto párrafo LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el órgano concursal presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través del sistema MEED. VII. Fijar el día 1 DE FEBRERO DE 2023, como fecha hasta la cual deberá presentar Sindicatura los Informes Individuales. VIII. Fijar el día 3 DE ABRIL DE 2023, como fecha en la cual el Tribunal resolverá sobre la procedencia y alcance de las solicitudes formuladas por los acreedores (art. 200 LCQ), fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). IX. Fijar el día 18 DE ABRIL DE 2023, como fecha hasta la cual Sindicatura presentará el Informe General, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 3 DE MAYO DE 2023. Regístrese. Notifíquese en forma simple (art. 273, inc. 5, LCQ y 66, CPCCT). Fdo. Dr. Pablo González Masanés- Juez Subrogante - Síndico Contador ALFREDO MANZUR con dirección de correo electrónico: estudio.sindicaturas@gmail.com Domicilio: Alem N° 25, Piso 5to., Oficina 6, Ciudad de Mendoza. Días y Horarios de Atención: LUNES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 horas. TEL. 4234207 - 2615041874 Fdo. Dra. Érica E. López Secretaria.

C.A.D. N°: 25640 Importe: \$ 2880  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

Tercer Juzgado de Procesos Concursales – Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. CUIJ: 13-06963312-3((011903-1021844)) caratulados "FARIAS DANIELA MARIANA P/CONCURSO CONSUMIDOR" Se hace saber: 1) En fecha 05/10/2022 se declaró la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada, correspondiente a la Sra. FARIAS DANIELA

MARIANA, DNI 27.754.028, CUIL 27-27754028-8, conforme lo establecido por los artículos 359 a 372 del CPCCT.; 2) fecha de presentación: 16/09/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 05/12/2022 (arts. 363 y 364 CPCCT); 6) Los acreedores pueden presentar su oposición al acuerdo hasta el día 21/12/2022 (art. 366 CPCCT); 7) se fija audiencia de conciliación para el día 21/03/2023 a las 10 hs. La concursada y los acreedores deberán manifestar su voluntad de comparecer con DOS DÍAS de anticipación a la fecha de audiencia fijada, denunciando correo electrónico y teléfono celular a través del portal MEED, bajo apercibimiento del art. 370 CPCCT. La audiencia será celebrada de modo no presencial mediante la plataforma MICROSOFT-TEAMS. Fdo. Dr. PABLO GONZÁLEZ MASANÉS- Juez.

Boleto N°: ATM\_7067284 Importe: \$ 1440  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos CUIJ N° 13-06958604-4 (011902-4358927) caratulados "PETROL TRANS SA P/CONCURSO GRANDE" CUIT N° 30-71166047-6. Fecha de presentación: 12/9/2022. Fecha de apertura: 3/10/2022. Fechas fijadas: Hasta el día 16/12/2022 para que la Sindicatura que resulte designada, emita los informes requeridos por el art. 14 inc. 11 y 12 y el art. 16 de la LCQ; los que estarán a disposición de la concursada y demás interesados hasta el día 02/02/2023, dictándose resolución de procedencia de los créditos laborales con derecho de pronto pago y el modo de efectivización el día 16/02/2023. Fijar el día 28/02/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico (art. 32 LCQ). Los mismos podrán ser remitidos por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo; o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. Fijar el día 14/03/2023 como fecha hasta la cual el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación puedan concurrir al domicilio del Síndico, a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones a las solicitudes presentadas (art. 34 LCQ), con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas a través del sistema MEED. Sindicatura: GOMEZ GALLARDO, JOSÉ ANTONIO – BOGLIOLI, ÁNGEL OMAR (ESTUDIO), con domicilio legal en NECOCHEA N° 31- 1° PISO- OFICINA 3 y 4 CIUDAD MENDOZA. Tel. 4291732/2615030319/2616639548. Días de atención: MARTES, MIERCOLES Y JUEVES de 8 a 12 hs. se habilita, al efecto, dos horas más del día hábil siguiente de 8:00 a 10:00 hs. (Resol. 07/06/2010 – Excma. Primera Cámara de Apelaciones). Mail: jgomezgallard15@hotmail.com Fdo.- Gloria E. Cortez.- Juez.- PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS EN EL DIARIO LOS ANDES Y EN EL BOLETÍN OFICIAL.-

Boleto N°: ATM\_7067835 Importe: \$ 2640  
18-19-20-21-24/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ TERCER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES, a cargo del. Dr. Pablo González Masanés, Juez, Secretaria Dra. Candelaria Pulenta, sito en Avenida España 480, 2º piso, ala norte, Ciudad, Mendoza (C.P. 5500) hace saber a posibles interesados y acreedores que a fs. 26 de los autos N°1021728 caratulados "ALVAREZ MARCELA ELISABETH P/ QUIEBRA D" se ha resuelto lo que en fecha y parte pertinente dice: "Mendoza, 12/09/2022. VISTOS:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- DECLARAR la quiebra de MARCELA ELISABETH ALVAREZ DNI N°18370277, CUIL: 27-18370277-2...V. Fijar el día 14 DE NOVIEMBRE DE 2022 como fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar la solicitud de verificación de sus créditos ante el síndico (art.200 Ley 24.522); Las mismas podrán ser remitidas por correo electrónico a Sindicatura, el cual será informado al momento de su aceptación de cargo, o bien a través del sistema de verificación digital que sea fijado oportunamente por la Suprema Corte de Justicia. pudiendo el deudor y los acreedores que hubiesen solicitado verificación, concurrir al domicilio de sindicatura hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2022 a los efectos de revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones respecto de las solicitudes formuladas, bajo el



régimen previsto por el art. 35 LCQ (art. 200 sexto párrafo Ley 24.522) con el mismo procedimiento establecido para la presentación de las insinuaciones y previo pedido de remisión a Sindicatura de los archivos digitales presentados por los acreedores. Deberá el Síndico presentar dentro de las cuarenta y ocho horas de vencido el plazo, copia de las impugnaciones recibidas, a través de la MEED. VI. Fijar el día 06 DE FEBRERO DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar sindicatura el informe individual de créditos, en forma digital exclusivamente; dictándose sentencia de verificación de créditos el día 22 DE FEBRERO DE 2023, fecha adaptada al cúmulo de trabajo del Tribunal (art. 274 LCQ). VII. Fijar el día 10 DE ABRIL DE 2023 como fecha hasta la cual deberá presentar el síndico el informe general, el que estará a disposición de los interesados a partir del día hábil siguiente, pudiendo efectuarse observaciones hasta el día 24 DE ABRIL DE 2023. IX.- Intimar al fallido y a los terceros que posean bienes y documentación de aquel para la entrega al síndico dentro de los dos días de la última publicación edictal.- X.- Ordenar a la fallida que dentro del día siguiente a la notificación entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. XI.- Disponer la PROHIBICIÓN DE HACER PAGOS a la fallida, los que serán ineficaces en caso de hacerse. XVI.- Ordenar se publiquen edictos por CINCO DIAS en el Boletín Oficial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 89 LCQ. Oficiése a impulso del Tribunal. REGISTRESE. Fdo. Dr. Pablo González Masanés, Juez".Sindicatura: DEL FAVERO DIEGO HUGO, días y horarios de atención son MARTES, MIÉRCOLES Y JUEVES de 08 a 12 hs, se habilita, al efecto dos horas más del día hábil siguiente de 08 a 10 horas (Ac. De fecha 07/06/2010 y 05/07/2011 Excma. Primera Cámara de Apelaciones) a los fines de verificación e impugnación de créditos, domicilio legal sito en OLASCOAGA 1646, SEXTA SECCION, CIUDAD, MENDOZA, telef. 2614259455 / 2616536424, mail: diegodelfavero@hotmail.com. Dra. Candelaria Pulenta- Secretaria.

C.A.D. N°: 25615 Importe: \$ 4080  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.537, caratulados: "BRAVO SONIA IRENE P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 16 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a SONIA IRENE BRAVO, con D.N.I. N°22.728.766. Síndico designado en autos, Contador FEDERICO HERNAN AMEZQUETA, con domicilio legal en LAS HERAS N°600, San Martín, Mendoza. tel. 261-4298687 Cel. teléfono 261 5785601. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y jueves de 16:00 a 19:00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico fedeamezqueta@yahoo.com.ar debiendo ajuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25617 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.475 caratulados: "SOSA SERGIO RAMON P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 08 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a SERGIO RAMON SOSA, con D.N.I. N° 35.546.290. Síndico designado en autos, Contador SILVINA ALEJANDRA ROJO, con domicilio legal en Chacabuco N° 545, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días martes y jueves de 16,00 hs. a 18,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154542707. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [rsilvi2001@yahoo.com.ar](mailto:rsilvi2001@yahoo.com.ar), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25619 Importe: \$ 2520  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.516 caratulados: "ALIS ALAN KEVIN P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 07 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a ALAN KEVIN ALIS, con D.N.I. N°39.092.523. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Pueyrredón N°94 San Martín, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: [jedambrosio@hotmail.com](mailto:jedambrosio@hotmail.com), debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25620 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.513, caratulados: "HENRIQUEZ RUBEN DARIO P/ QUIEBRA VOLUNTARIA ", el 09 de Septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a RUBEN DARIO HENRIQUEZ, con D.N.I. N° 25.766.072. Síndico designado en autos, Contador VALERIA SALOME SOSA LOBOS, con domicilio legal en Tucumán N° 110, San Martín, Mendoza. Cel 261 6947274, Tel. fijo 0261 4250512. Los días y horarios de atención serán: lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [valeria@sosaconsultores.com.ar](mailto:valeria@sosaconsultores.com.ar) , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25621 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 8.241, caratulados: "SOSA MARIA FANNY P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 27 de octubre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA FANNY SOSA, con D.N.I. N° 10.274.972 Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel.2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico [ruiz-estudiocontable@hotmail.com](mailto:ruiz-estudiocontable@hotmail.com) debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25623 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.452 caratulados: "PERALTA SILVANA RAFAELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de Junio de 2022, se ha declarado la quiebra a SILVANA RAFAELA PERALTA, con D.N.I. N° 28.599.000. Síndico designado en autos, Contador DANIEL BLAS RAMON SANCHEZ, con domicilio legal en Pje.6 Local 66 C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, quien atenderá los días miércoles, jueves y viernes de 16,30 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4410754 Cel.0263-4410754. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico danielbrsanchez@hotmail.com , debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25625 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.499 caratulados: "CORTES MARIA DE LOS ANGELES P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 29 de Agosto de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA DE LOS ANGELES CORTES, con D.N.I. N°27.698.462 . Síndico designado en autos, Contador LORENA ABDALA, con domicilio legal en Almirante Brown N° 401 esq. Patricias Mendocinas, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención Tres Acequias s/n°, Medrano, Rivadavia, Mendoza quien atenderá los días lunes, miércoles y viernes de 08,00 hs. a 12,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Cel. 0263-154537383. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: lorenaabdala@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25628 Importe: \$ 2760  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN

JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.543, caratulados: "ARCE MARIA GABRIELA P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 22 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a MARIA GABRIELA ARCE, con D.N.I. N° 27.105.028 Síndico designado en autos, Contador JUAN PABLO RUIZ, con domicilio legal en Pje. 4 Local 35, C.C.E. Y CASAS, San Martín, Mendoza, Cel.2615748146, quien atenderá los días lunes, martes y miércoles de 08.30 a 12.30 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico ruiz-estudiocontable@hotmail.com debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día DIECISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25629 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

CUARTO JUZGADO CIVIL, CON COMPETENCIA CONCURSAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PROVINCIA DE MENDOZA, a cargo del Dr. Pablo German Bellene Juez, hace saber que en autos N° 9.522 caratulados: "RIDOLFI QUIROGA LUCIANO NICOLAS P/ QUIEBRA VOLUNTARIA", el 14 de septiembre de 2022, se ha declarado la quiebra a LUCIANO NICOLAS RIDOLFI QUIROGA, con D.N.I. N°43.077.521. Síndico designado en autos, Contador JOSE EDGARDO DANIEL AMBROSIO, con domicilio legal en Viamonte 344, San Martín, Mendoza, y domicilio de atención en Pueyrredón N°94 San Martín, Mendoza quien atenderá los días lunes, martes y jueves de 18,00 hs. a 20,00 hs. en el domicilio indicado precedentemente. Tel. 0263-4428468 Cel.0263-478232. Emplazar a los acreedores para que presenten al Sr. Síndico los pedidos de verificación de créditos hasta el día VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS. Se deja expresamente aclarado que tal presentación deberá hacerse a Sindicatura vía correo electrónico: jedambrosio@hotmail.com, debiendo adjuntar al pedido, toda la documentación escaneada que haga a su derecho. Los insinuantes deberán instrumentar las medidas necesarias a fin de abonar, en su caso, el arancel previsto en el art. 32 de la LCQ, a través de transferencia electrónica, previo acuerdo con Sindicatura. Hágase saber a los acreedores que deberán conservar en sobre cerrado toda la documentación que haga a su derecho, a fin de ser presentada, en la medida que las circunstancias sanitarias lo permitan y a requerimiento del Sr. Síndico, previo a la presentación del informe individual o a petición del Tribunal, previo a dictar la resolución prevista en el art. 36 de la LCQ. Póngase en conocimiento de los insinuantes que las observaciones previstas en el art. 34 de la LCQ deben realizarse también vía correo electrónico previo acuerdo con Sindicatura a fin de consultar los legajos respectivos. Fijar el día NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS hasta el cual el Sr. Síndico deberá presentar los informes individuales y el día VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS para la presentación del informe general. Ordenar a la fallida y a terceros que hagan entrega al Sr. Síndico de los bienes de aquella. Prohibir hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de ley.

C.A.D. N°: 25636 Importe: \$ 2640  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

Segundo Juzgado de Procesos Concursales. Primera Circunscripción Judicial de Mendoza. Autos N° 13-06928268-1((011902-4358887) caratulados "VITAL SEBASTIAN DARIO P/CONCURSO CONSUMIDOR (Ley 9001)". Fecha de apertura: 26/09/2022. Hágase saber: 1) la apertura del concurso de persona humana que no realiza actividad económica organizada correspondiente al Sr. VITAL, SEBASTIAN DARIO, D.N.I. N° 33.822.422; C.U.I.L. N° 20-33822422-3. 2) Fecha de presentación: 11/08/2022; 3) que en autos ha sido presentada la propuesta de acuerdo preventivo; 4) se convoca a los acreedores para la celebración del acuerdo; 5) las conformidades para el acuerdo podrán ser acompañadas hasta el día 15/11/2022; 6) Los acreedores podrán presentar oposición al acuerdo hasta el día 30/11/2022; 7) Para la hipótesis en que durante el lapso de negociación no fueran obtenidas las conformidades en las mayorías de ley, establecer el día 12/04/2023 a las 10 hs. para que sea celebrada audiencia conciliatoria (art. 370 CPCCT), en forma presencial Fdo. Dra. Gloria E. Cortez- Jueza.

Boleto N°: ATM\_6633988 Importe: \$ 1200  
14-17-18-19-20/10/2022 (5 Pub.)

### TITULOS SUPLETORIOS

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-PRIMERO PODER JUDICIAL MENDOZA autos 313254 caratulados MONTENEGRO SILVIA ESTER C/HELDT CARLOS P/ PRESCRIPCION, cita a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en B° Solares del Norte, Manzana "a" casa "13", calle Dorrego s/n y calle "1" s/n, Tulumaya, Lavalle, Mendoza, nomenclatura catastral I 13-99-00-1100-375125-0000-6, como recaudo se transcribe la resolución: Mendoza, 06 de Julio de 2022. Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle DORREGO S/N° Y CALLE 1 S/N°; TULUMAYA, B° SOLARES DEL NORTE MANZANA "A", CASA 13, LAVALLE, MENDOZA, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_7068639 Importe: \$ 960  
20-24-26-28/10 01/11/2022 (5 Pub.)

Juez TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO. PODER JUDICIAL MENDOZA autos N° 312.288, caratulados "CONTRERAS LILIANA SILVINA C/ BRICEÑO JULIAN Y OTROS S/ Título Supletorio" Notifica y cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble, ubicado en callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a calle Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, inscripto al n° 16.837 de fs. 585/88 del tomo 79 "D", Maipú, Mendoza, con una superficie según mensura: 2ha 9.932,31m2 que pretende usucapir la actora sito en el siguiente resolutivo que expresa: "Mendoza, 07 de Abril de 2022.... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en callejón de Servidumbre de Tránsito con salida a calle Valle Hermoso s/n, Fray Luis Beltrán, departamento de Maipú, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)...."

Boleto N°: ATM\_7067340 Importe: \$ 1200  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

NOTIFICACIÓN POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. Juez. Primer Tribunal de Gestión Asociada, Autos CUIJ: 13-06929213-9((012051-273453)), caratulados: "ZANETTI PAULO ANTONIO C/ LOBO JORGE LUIS Y MUNT ANGELICA P/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA"; notifica la Resolución recaída a fs. 4 : "Mendoza, 07 de Septiembre de 2022.- ...Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Calle Rivadavia 531 de San Roque, Maipú, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc. a) CPCCyT). Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. ... Fdo: Dra. SIMON, Graciela Beatriz, Juez".

Boleto N°: ATM\_7067352 Importe: \$ 840  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA TERCERO, DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MENDOZA.- EXPTE. N° 310.762 "DIAZ CRISTINA EDITH C/ HEREDEROS DE DIAZ MANUEL EUDOCIO p/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", NOTIFICA a los posibles interesados que en los autos arriba mencionados, la Sra. Díaz Cristina Edith, ha iniciado proceso por prescripción adquisitiva, contra herederos de Díaz Manuel Eudocio, respecto del inmueble ubicado en calle Armani N° 1499 - Godoy Cruz - Mendoza inscripto en el Registro de la Propiedad en la Matricula N° 31.855/5, Asiento A-1. Departamento de Godoy Cruz. El Tribunal en su parte pertinente resolvió: Mendoza 3 de diciembre de 2021. Hágase saber a los posibles terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir, la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno.

Boleto N°: ATM\_7067353 Importe: \$ 1080  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ del PRIMER JUZGADO DE PROCESOS CONCURSALES. PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MENDOZA. Autos CUIJ: 13-06873130-9 (011901- 1254031) "BERARDO JUAN CARLOS Y OTRA C/ BODEGAS Y VIÑEDOS MARIANO MONCLUS S.A.I.C.A. EN J: 13-00722928-8 ((011901 - 22449)) BODEGAS Y VIÑEDOS MARIANO MONCLUS S.A.I.C.A. P/ C. P. (HOY QUIEBRA FS. 371/372) POR TÍTULO SUPLETORIO P/ ORDINARIO" hace saber a terceros interesados en el inmueble sito en calle Famatina N° 511 (esquina Noreste con calle Zarratea), Rodeo de la Cruz, Guaymallén, Mendoza, la resolución dictada en autos: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I. (...) "De la demanda por PRESCRIPCION ADQUISITIVA, córrase TRASLADO a la parte demandada, por el plazo de DIEZ DIAS con citación y emplazamiento (art. 209 del CPCC y T), cúmplase en la persona del síndico y póngase en conocimiento de la fallida. NOTIFÍQUESE. Publíquense edictos por CINCO días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble, para que comparezcan a ejercerlos dentro del plazo acordado precedentemente y bajo apercibimiento de ley. (...) COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE según lo establecen los arts. 26 y 273 inc. 5 de la LCQ.- Fdo. Dra. LUCIA RAQUEL SOSA, Juez".

Boleto N°: ATM\_7067364 Importe: \$ 1560  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA 2, CUIJ N°: 13-06894240-8 AUTOS N° 274.671, CARATULA: "AGUERO WALTER ARIEL Y ORTEGA VERONICA BEATRIZ C/ TRINIDAD DORA EDITH Y OTROS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", a foja: 5, con fecha Mendoza, 02 de Agosto de 2022, Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en Barrio Trinidad II, Manzana "A". Lote 11, calle Rufino Ortega s/n, esq. Prolongación calle Trinidad s/n, Distrito Perdriel, Departamento Luján de Cuyo, Mendoza, por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alternada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. NOTIFIQUESE PAC. MORETTI ROSANA ALICIA.

Boleto N°: ATM\_7069615 Importe: \$ 840  
19-20-21-24-25/10/2022 (5 Pub.)

---

Juez del TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL COMERCIAL Y MINAS N° 4, autos N° 407711, caratulados "BARRIENTOS ILABACA LUIS IGNACIO C/ CAVAGNARO VICTORIO - MENGONI DE CAVAGNARO EMMA PAULA Y OTS. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" cita a todos los posibles interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle Rosendo Silva N° 238, General Gutiérrez, Maipú, Mendoza, constante de una superficie de 243,70 mts, conforme resolución de fs. 20 que en su parte pertinente dice: "Mendoza, 21 de Octubre de 2020... Hágase saber a los posibles

terceros interesados sobre el bien que se pretende usucapir ubicado en calle Rosendo Silva nro 238, General Gutierrez, Mendoza (Atiguamente denominado Lote 4, manzana G, Loteo Cavagnaro). la iniciación del presente proceso por medio de edictos que deberán publicarse por cinco días en forma alternada en el Boletín Oficial y Diario Uno. (...) Fdo- DRA. MARÍA LAURA AHUMADA Secretario.

Boleto N°: ATM\_6633238 Importe: \$ 1080  
14-18-20-24-26/10/2022 (5 Pub.)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de esta Ciudad de Mendoza en los autos N° 012053-311598 CORREA MIRIAM LOURDES C/ SANTILLI LUIS P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA a todos los posibles terceros interesados que se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir ubicado en calle Mariano Moreno N° 782, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, lo dispuesto por el Tribunal en fecha 26 de Mayo de 2022, resolución que en su parte pertinente se transcribe a continuación: “..... Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio en el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Mariano Moreno N° 782, Pedro Molina, Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y DIARIO LOS ANDES por CINCO DÍAS en forma alternada (art.72 CPCCyT)..... Fdo.: Dra. María Verónica Vacas- Juez ”.

Boleto N°: ATM\_6630702 Importe: \$ 1080  
14-18-20-24-26/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA CIVIL- TUNUYAN - 4TA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA. En Autos N° CUIJ: 13-05556519-2 (042002-28612) caratulados “PARRA, SILVIA BEATRIZ S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Cita a fs 37: Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Del Rosario S/N, Capiz de Abajo, San Carlos, Mendoza por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT.

Boleto N°: ATM\_6525638 Importe: \$ 600  
12-14-18-20-24/10/2022 (5 Pub.)

JUEZ DE TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA CIVIL N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza, en autos N° 271.918 caratulados “Digital\_:Gordillo Pedro Dante - Gordillo Andrea Noemi - Gordillo Noelia Celina - Gordillo Alejandra Nieves Y Gordillo Maria Vanesa C/ Gomez Victor Ramon - Gomez Jose Ramon - Gomez Albino Victor Y Gomez Zoila P/ Prescripción Adquisitiva”, a fs. 9 hace saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Santiago Castroman 3081, dpto. 2, Cuarta sección, Ciudad de Mendoza, Superficie según título de 56,73m2, Inscripción N°75, Asiento A-3, Folio 351, Tomo 1 CE, Ciudad, fecha 01/04/1942, Nomenclatura Catastral N° 01-01-03-0007-000033-0000-1, Padrón de Rentas N° 01/73.182-7, Padrón Municipal N° 019-077-001-000, (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT. Fdo. DRA. FABIANA MARTINELLI, Juez.

Boleto N°: ATM\_6629590 Importe: \$ 960  
12-14-18-20-24/10/2022 (5 Pub.)

## NOTIFICACIONES

(\*)

Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes Cita por (5) días a herederos de la Sra Carina Cluida Lucero Gallegos, D.N.I. N° 21688755, quien cumplía funciones en el Ministerio de Salud, por reclamo indemnización por fallecimiento, art. 33 Decreto-Ley 560/73, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_7070542 Importe: \$ 360  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)



(\*)

Municipalidad de Godoy Cruz, cita a derecho-habientes del Sr. Palma, Juan Dario D.N.I. N° 27.127.520 por pago de indemnización por fallecimiento Art. 1°- punto 4 - Dec. 2178/93, Expte. 2022-004124/E1-GC bajo apercibimiento liquidar beneficio a quienes reclamen. Fdo. Dra. Consuelo Arenas Norton Asesora Legal Dirección de Asuntos Jurídicos Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7071310 Importe: \$ 360  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

JUEZ INTEGRANTE DEL 3° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA en los autos N° 311.155 "GAUTIER FERNANDA ELIANA C/ NIETO HELENA VIVIANA Y GHILARDI RODRIGO EMMANUEL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" notifica el siguiente resolutivo: "Mendoza, 18 de Marzo de 2022. AUTOS Y VISTOS: ...RESUELVO: I.- Aprobar, en cuanto por derecho corresponda la información sumaria rendida en autos y en consecuencia, declarar que HELENA VIVIANA NIETO, es persona de ignorado domicilio. II.- Disponer, se notifique al demandado mediante edictos a publicarse en BOLETÍN OFICIAL y en diario LOS ANDES, tres veces con dos días de intervalo. III.- Oportunamente, dar intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. REGISTRESE Y NOTIFÍQUESE." Asimismo, notifica a la Sra. HELENA VIVIANA NIETO, D.N.I. 26.190.404, lo siguiente: "Mendoza, 24 de Noviembre de 2021. Téngase presente que el código de identificación de la presentación que se provee es FROSO171526 y TNDYK171526. Téngase a la Dra Marina Bianchi, por presentada, parte y domiciliada en representación de Fernanda Eliana Gautier, a mérito del escrito ratificadorio que se adjunta. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 156, 160 y 161 del C.P.C.C.Y.T). NOTIFÍQUESE conforme las pautas de la Acordada 28243- "Política de notificaciones accesibles" cuyos modelos pueden extraerse de la página del Poder Judicial. Las copias para el traslado deberán ser acompañadas al Tribunal en soporte papel, depositándolas en una casilla que a tal fin se habilite. Téngase presente lo demás manifestado y la prueba ofrecida para su oportunidad y en cuanto por derecho corresponda... Requerir a los litigantes que denuncien en autos número de teléfono de contacto de las partes y profesionales, a los fines de facilitar las notificaciones y en cuanto por derecho correspondan... Póngase en conocimiento de las partes que se encuentra en vigencia la Acordada N° 29816, que reglamenta el uso de la firma digital, debiendo ajustar las presentaciones que se hagan en autos a la misma."

Boleto N°: ATM\_7067803 Importe: \$ 1584  
20-25-28/10/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA DE PAZ - PRIMERO - 2DA CIRC. PODER JUDICIAL MENDOZA foja: 51 CUIJ: 13-05391347-9((022651-664)) FAMA DAMIANO C/ VALDEZ FERNANDO ARIEL Y OTROS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO \*105565545\* San Rafael, Mendoza, 17 de marzo de 2022. Y VISTOS: Estos autos Nro. 664 caratulados "FAMA DAMIANO C/ VALDEZ FERNANDO ARIEL Y OTROS P/ PROCESO DE CONOCIMIENTO", de los que, (...) RESUELVO: 1) HACER LUGAR a la demanda incoada a fs. 3/5 por el sr. DAMIANO FAMA y en consecuencia condenar a los demandados Sres. FERNANDO ARIEL VALDEZ, FRANCO NAHUEL VALEZ y ALEJANDRA LORELEN MARTINEZ para que en el término de DIEZ (10) DÍAS de ejecutoriada la presente abonen a la actora la suma de PESOS SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CATORCE CON 72/100 (\$73.214,72) en concepto de cánones, servicios y tasas municipales adeudadas, con más los intereses legales calculados conforme a las bases dadas en la presente, por los períodos indicados y hasta su efectivo pago. 2) IMPONER las costas a los demandados vencidos (Art. 36 del CPCCT). 3) REGULAR los honorarios del profesional interviniente en la suma de PESOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 41/100 (\$21.964,41) para el Dr. GUTIERREZ, Mario Javier, sin perjuicio de los honorarios complementarios que pudieran corresponder. 4) HACER SABER a quienes resulten obligados al pago de

los honorarios profesionales regulados en la presente, que deberán, en su caso, pagar el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado sobre los mismos, de corresponder según la condición que presente el profesional acreedor respecto de dicho tributo a la fecha del pago. NOTIFÍQUESE POR CÉDULA DE OFICIO (Ac. N° 20.201).

Boleto N°: ATM\_7068096 Importe: \$ 768  
20-21/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

El Tercer Juzgado de Familia, sito en calle en calle Intendente Morales 155, de la ciudad de General Alvear, pone en conocimiento a todos los interesados que la joven Martina Jazmín Fernández Peralta, DNI N° 44.906.700, inicio el proceso judicial de supresión de apellido paterno, dentro de los autos N° 29.777, caratulados: "FERNANDEZ PERALTA MARTINA J. C/ FABIO D. FERNANDEZ P/ SUPRESIÓN DE APELLIDO". Fdo: Dra. María Inés Fernández (Juez)".

Boleto N°: ATM\_7070058 Importe: \$ 192  
20/10 22/11/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

"EX-2022- 07202086- GDEMZA-IPV – CHIRINO, JORGE ALBERTO, DNI 22.543.165 HABERES ADEUDADOS - INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO"; Expediente EX-2022-07202086- -GDEMZA-IPV, Caratulado CHIRINO, JORGE ALBERTO, DNI 22.543.165 HABERES ADEUDADOS - INDEMNIZACION POR FALLECIMIENTO Y GASTOS DE SEPELIO", notifica Haberes Adeudados por fallecimiento, Decreto N° 251/1945 Decreto N° 150/1993 e Indemnización por fallecimiento, Art. 33° Decreto Ley 560/73. Cita a derechos-habientes y/o herederos con derechos a pago por fallecimiento del Sr. CHIRINO, JORGE ALBERTO, DNI 22.543.165, acontecido el día 4 de Octubre de 2022, quien cumplía funciones en el Instituto Provincial de la Vivienda, Organismo descentralizado del Ministerio de Planificación e Infraestructura Pública de la Provincia de Mendoza, bajo apercibimiento de liquidar el beneficio a quienes lo reclamen.

Boleto N°: ATM\_7070110 Importe: \$ 840  
20-21-24-25-26/10/2022 (5 Pub.)

---

(\*)

Tercer Juzgado de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas, autos N° 305.004 "LAZARI ROSA GLORIA C/ MARTINEZ JOSE FABIAN Y TRANSPORTE GENERAL BARTOLOME MITRE SRL P/ DAÑOS DERIVADOS DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO" Notificar al demandado, JOSE FABIAN MARTINEZ, D.N.I. N° 18.084.004, de ignorado domicilio, el siguiente proveído: "Mendoza, 05 de Agosto de 2022. VISTOS:.... CONSIDERANDOS:.... RESUELVO: I.- Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Rosa Gloria Lazari contra José Fabián Martínez y Transportes General Bartolomé Mitre S.R.L. y en consecuencia condenar a estos últimos a pagar a la actora dentro del plazo de DIEZ DIAS de firme y ejecutoriada la presente, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO (\$ 157.144) con más los intereses establecidos los considerandos de esta resolución, y hasta la fecha de su efectivo pago. Hacer extensiva la condena a la Citada en Garantía Protección Mutual de Seguros del Transporte Público de Pasajeros en la medida del seguro. II.- Imponer las costas a la demandada por lo que prospera la demanda y a la actora por la parte en que se rechaza. III.- Regular honorarios profesionales por lo que se admite la demanda, correspondientes a los Dres. Diego Juan Wengarra en la suma de pesos veinte mil novecientos quince con 86/100 (\$20.915,86), Mónica Alejandra Farina en la suma de pesos dieciséis mil setecientos cincuenta y uno con 55/100 (\$ 16.751,55), Silvana Mujica en la suma de pesos cuatro mil seiscientos sesenta y siete con 17/100 (\$ 4.667,17), Mariela Videla en la suma de pesos dos mil setecientos dieciocho con 59/100 (\$ 2.718,59), Yanira Andermarch en la suma de pesos seis mil seiscientos quince con 76/100 (\$ 6.615,76), Paola Marmolejo en la suma de pesos dos mil novecientos veintidós con 87/100 (\$ 2.922,87), Paola Antonia Roitman en la suma de pesos siete mil seiscientos cinco con 76/100 (\$ 7.605,76) y Eliana Bustelo en la

suma de pesos mil setecientos cuarenta y cuatro con 29/100 (\$ 1.744,29), conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan (arts. 2, 3, 4, 13 y 31 y cc. LA y art. 33 del C.P.C.C. y T.). IV.- Regular honorarios profesionales por lo que se rechaza la demanda, correspondientes a los Dres. Diego Juan Wengarra en la suma de pesos mil trescientos noventa y ocho con 00/100 (\$ 1.398), Mónica Alejandra Farina en la suma de pesos mil ciento dieciocho con 40/100 (\$ 1.118,40), Silvana Mujica en la suma de pesos seiscientos treinta y ocho con 40/100 (\$ 638,40), Mariela Videla en la suma de pesos trescientos setenta y dos con 00/100 (\$ 372), Yanira Andermarch en la suma de pesos novecientos cuatro con 80/100 (\$ 904,80), Paola Marmolejo en la suma de pesos trescientos noventa y nueve con 60/100 (\$ 399,60), Paola Antonia Roitman en la suma de pesos mil treinta y ocho con 00/100 (\$ 1.038) y Eliana Bustelo en la suma de pesos doscientos treinta y ocho con 80/100 (\$ 238,80), conforme su efectiva participación en autos y sin perjuicio de los complementos e IVA que correspondan (arts. 2, 3, 4, 13 y 31 y cc. LA y art. 33 del C.P.C.C. y T.). V.- Regular honorarios a los peritos Juan A. Barquero y Manuel Osvaldo García en la suma de pesos diez mil cuatrocientos ochenta y nueve con 35/100 (\$ 10.489,35), por lo que se admite la demanda y la suma de pesos ochocientos noventa y nueve con 73/100 (\$ 899,73), por lo que se rechaza, a cada uno, a la fecha y sin perjuicio del IVA y complementos que pudieran corresponder. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE.- . FDO. DRA. SILVANA MARQUEZ MOROSINI.-Juez.”

Boleto N°: ATM\_7070515 Importe: \$ 912  
20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas N°4, autos N° 403.386 “BENAVENTE CECILIA ANDREA Y OT. c/ RODRIGUEZ MARCELO ANDRES Y OTS. p/ D.D.A.T.” . Notificar a MARCELO ANDRES RODRIGUEZ CERIOLI, D.N.I. N° 24.973.480 de ignorado domicilio, el siguiente proveído: Mendoza, 04 de Mayo de 2022.VISTOS:..RESULTA:...CONSIDERANDO:.... RESUELVO: I.- Rechazar la demanda entablada en autos por los actores en contra del codemandado Sr. Marcelo Andrés Rodríguez. II.- Hacer lugar a la demanda entablada en autos por los actores en contra del codemandado Walter Daniel Aguilar, y en consecuencia condenar a éste último a abonar a los actores la suma de pesos UN MILLÓN SETECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON 86/100 (\$ 1.715.658,86), todo ello en el término de diez días de que quede firme la sentencia, con más los intereses legales establecidos en los considerandos de esta resolución. III.- Hacer extensiva la condena a Liderar Compañía General de Seguros S.A en los términos y condiciones del seguro (art. 118 LS). IV.- Imponer las costas al demandado vencido Sr. Walter Daniel Aguilar (art. 35 y 36 del CPCCT).V.- Regular honorarios profesionales por la demanda principal a los Dres. Diego Juan Wengorra en la suma de pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 23/100 (\$ 182889,23), Mónica Alejandra Fariña en la suma de pesos ciento ochenta y dos mil ochocientos ochenta y nueve con 23/100 (\$ 182889,23), Víctor Hugo Garritano en la suma de pesos ciento cuarenta y cuatro mil ciento quince con 34/100 (\$ 144115,34), Pablo F. Scordo en la suma de pesos cuarenta y ocho mil treinta y ocho con 44/100 (\$ 48038,44), José Luis Correa en la suma de pesos doscientos cinco mil ochocientos setenta y nueve con 06/100 (\$ 205879,06), Juan Matías Correa en la suma de pesos ciento setenta y un mil quinientos sesenta y cinco con 88/100 (\$ 171565,88) y Matías Abdo en la suma de pesos treinta y cuatro mil trescientos trece con 17/100 (\$ 34313,17), sin perjuicio de los honorarios complementarios e IVA que les pudieran corresponder (art. 2, 3, 4, 13 y 31 Ley 9131). VI.- Regular los honorarios de los peritos Sres. Luis Alberto Uceda, Leandro Lucio Sgarioni y María Eugenia Olmedo en la suma de pesos sesenta y ocho mil seiscientos veintiseis con 35/100 (\$ 68626,35) a cada uno, a la fecha de la presente resolución sin perjuicio de los complementarios y porcentaje de I.V.A. en caso de corresponder (art 184 del C.P.C.C.T). VII.- Dejar establecido que al momento de practicarse liquidación deberá adicionarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a los profesionales que acrediten la calidad de responsables inscriptos. NOTIFÍQUESE. FDO. DRA. FABIANA BEATRIZ.MUNAFÓ.-Juez.- Asimismo a fs.276 el Juzgado también proveyó: “Mendoza, 16 de Mayo de 2022. VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: Corregir el error material en que se incurrió en el resolutive V de la sentencia recaída a fs. 272 y siguientes, dejando suficientemente aclarado que el apellido de la Doctora peticionaria, matrícula 4905, es FARINA y no “Fariña” como por error se consignó. Notifíquese. FDO. DRA. FABIANA

BEATRIZ.MUNAFÓ.-Juez.

Boleto N°: ATM\_7070522 Importe: \$ 720  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del 3º Tribunal de Gestión Asociada, notifica a terceros interesados respecto del inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 149, B° Flor de Cuyo, Distrito Gobernador Benegas, de Godoy Cruz, Mendoza, que se ha dictado sentencia en los AUTOS N° 305.120, CARATULADOS: "ATENCIO HECTOR ROLANDO C/LEONCIO ARIZU SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA INDUSTRIAL Y COMERCIAL P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", que dice: "Mendoza, 14 de Diciembre de 2021. AUTOS y VISTOS: RESULTA: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda entablada. En consecuencia, declárese operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor del Sr. Héctor Rolando Atencio desde 08/08/2009 en relación al inmueble ubicado en calle Félix Frías N° 149, B° Flor de Cuyo, distrito Gobernador Benegas del departamento de Godoy Cruz, Mendoza, anotado como 1° inscripción al N° 191112, fs. 437, T° 73-A- de Godoy Cruz; a nombre de: Leoncio Arizu S.A. Agrícola, Industrial y Comercial; a cuyo efecto -una vez firme el presente pronunciamiento- se procederá a su inscripción registral.- II.- Imponer las costas en el orden causado (arts. 35 y 36 ap. I CPCCT).- III.- Diferir la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes hasta que exista base para su cálculo. CÓPIESE y NOTIFÍQUESE a las partes en legal forma, y a la demandada y terceros posibles interesados por edictos a publicarse por una sola vez en Boletín Oficial y Diario LOS ANDES, y al Defensor Oficial (art. 17 CPCCT). DR. ALFREDO DANTIACQ SANCHEZ. Juez."

Boleto N°: ATM\_7070523 Importe: \$ 360  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

La Dirección de Ambiente y Energía de la Municipalidad de Godoy Cruz, a través del EXPEDIENTE N° 2022-000355/F1-GC, caratulado: "BN D0058 - PLANILLA DE INSPECCIÓN DE LOTE N°418 - POR FALTA DE LIMPIEZA BALDÍO UBICADO MONTEAGUDO Y GARIBALDI-PM. 69038"; mediante boleta de Notificación D0058 notifica/ emplaza a la titular/ poseedora del inmueble asociado al Padrón Municipal 69038 AYALA MARIA EUGENIA y/o CAPPONE DE DI CESARE MARIA GRACIA. Para que en el plazo de TREINTA DIAS (30) corridos a partir de su notificación mediante edicto proceda a la limpieza de terreno baldío de 175.31 m2 ubicado en MONTEAGUDO Nro: 708. El incumplimiento dará lugar al Acta de Infracción por transgresión a la Ord. 6846/18 y sus modificatorias. 13 de Octubre de 2022 Fdo. digitalmente CACIAMANI ERICA Jefe de Departamento Administrativo Dirección de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7070555 Importe: \$ 576  
20-21-24/10/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ, a través del expediente 2020-000637/F1-GC, caratulado: "ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 415838 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID"; Notifica al Sr. CRISTIAN ALEJANDRO MARFIL, de ignorado domicilio, el contenido de la Resolución 3362 de fecha 18 de Octubre de 2022 que dispone lo siguiente: RESOLUCIÓN N° 3362 EXPEDIENTE N°: 2020-000637/F1-GC Godoy Cruz, 18 de Octubre del 2022 VISTO: Las constancias obrantes en Expediente EE N° 000637/F1-2020, caratulado: ACTA INFRACCIÓN COVID T N° 415838 – POR INCUMPLIMIENTO PROTOCOLO COVID; y CONSIDERANDO: Que el día 25 de Mayo de 2020, a las 13:34 hs en la calle: AVENIDA DEL TRABAJO intersección con la calle JOSÉ MARTÍ del Departamento de Godoy Cruz, se labra ACTA DE INFRACCIÓN N° T415838, por incumplimiento a la ORDENANZA 7002/20; y Que, la ORDENANZA 7002/20 establece en su Artículo 1º la obligatoriedad del uso de elementos de protección denominados "prevención facial", que cubran nariz, boca y mentón para circular en la vía pública, ingresar o permanecer en locales comerciales y en dependencias de atención al

público, en el ámbito del Departamento de Godoy Cruz, a partir del 15 de abril de 2020. Que, en virtud de haber infringido lo establecido en el Artículo 4º de la Ordenanza Municipal 7002/20, corresponde aplicar una multa a CRISTIAN ALEJANDRO MARFIL debido a INFRACCIÓN POR OMISIÓN DE PREVENCIÓN FACIAL EN LA VÍA PÚBLICA; y, Que, resulta pertinente la elaboración del acto administrativo correspondiente; y POR ELLO: en uso de las facultades delegadas por el Decreto N° 1445/20. LA DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA RESUELVE: ARTÍCULO 1º: APLICASE UNA MULTA a CRISTIAN ALEJANDRO MARFIL; por un importe de PESOS CINCO MIL (\$5000,00) por incumplimiento a la Ordenanza N° 7002/20, conforme lo establecido en el Artículo 4º de la misma y en mérito a las constancias obrantes en el presente Expediente. - ARTÍCULO 2º: EMPLÁZASE a CRISTIAN ALEJANDRO MARFIL a hacer efectiva dicha multa dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada y firme la presente, en la Dirección de Rentas de la Municipalidad de Godoy Cruz. En caso de no abonarse la multa impuesta en el plazo legal establecido se procederá a su cobro por vía de apremio judicial, con más gastos, intereses y costas (art. 138 de la Ordenanza n° 6816/18 y disposiciones concordantes del Código Fiscal de Mendoza). - ARTÍCULO 3º: Por la Unidad Funcional Digesto proceda a notificar la presente Resolución mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza, debiendo abonar además, los gastos que demande la publicación edictal, en caso de ser ésta necesaria. - ARTÍCULO 4º: Cumplida y firme sea la misma, pase a Dirección de Rentas, a fin de que tome conocimiento de la multa impuesta. Hecho, gírense estos obrados a la oficina de origen. - ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE. DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE. Firmado digitalmente Mgter. Yamel J. Ases Directora de Ambiente y Energía Municipalidad de Godoy Cruz.

Boleto N°: ATM\_7070621 Importe: \$ 2016  
20-21-24/10/2022 (3 Pub.)

(\*)

SEGUNDA CAMARA DEL TRABAJO Autos No 162900 caratulados "PACHECO GUILLERMO ANDRES C/ HCV S.A.P/ DESPDIÓ " NOTIFIQUESE A HORACIO CESAR VAIRETTI D.N.I. 27766315 Declarado de IGNORADO DOMICILIO a fs. 30 EL SIGUIENTE PROVEIDO A FS. 8: Mendoza, 03 de Noviembre de 2021 Téngase a la parte actora por presentada, parte, domiciliada y por acreditada la personería invocada a mérito del Poder Apud Acta para juicios que acompaña. Téngase presente el certificado de fracaso que se adjunta, emitido en los términos de la ley N° 8990. (art. 43 f) CPL) De la demanda interpuesta, córrase TRASLADO a la parte demandada por el término de OCHO (8) DÍAS hábiles posteriores al de su notificación, perentorios e improrrogables, con citación y emplazamiento para que comparezca, responda, conteste, ofrezca pruebas y fije domicilio legal dentro del radio del Tribunal, todo ello bajo apercibimiento de ley (artículos 26 y 45 del Código Procesal Laboral, y arts. 21, 64 y 74 del Código Procesal Civil). NOTIFIQUESE a HCV S.A. Y VAIRETTI HORACIO CESAR ambos con domicilio en calle Independencia N° 423, Godoy Cruz, Mendoza. Téngase presente para su oportunidad la prueba ofrecida. Se les hace saber a las partes que se encuentra vigente la acordada N° 28944 por la cual se implementa el soporte digital de las presentaciones y de la documentación acompañada. A fin de visualizar el traslado de demanda. deberá el profesional acceder al siguiente link: <https://s.pjm.gob.ar/dd/cpl/HXWGY31119> Firmado: DR. JUAN MANUEL FORQUERA. Secretario

S/Cargo

20-25-28/10 02-07/11/2022 (5 Pub.)

Juez del 3º Juzgado de Gestión Asociada en Civil Comercial y Minas, 1º Circunscripción de la Provincia de Mendoza, autos N° 250852, caratulados "PEREZ ROBERTO DANIEL P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", Hágase saber a GLORIA VALDEMOROS, MARÍA MAGDALENA LLACH SAENZ y EUGENIO LLACH SAENZ de la existencia del presente juicio por el que se pretende usucapir el inmueble ubicado en Callejón Comunero con salida a calle Sarmiento N° 3045, Departamento 5, del distrito de Panquehua de Las Heras, Mendoza, a publicarse por edictos en el Boletín Oficial por TRES DÍAS con dos de intervalo (art.69 y 72 CPCCyT). Notificándose el siguiente auto: "Mendoza, 22 de Junio de 2022. AUTOS VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos arriba intitulados, el dictamen del Ministerio Fiscal demás constancias de autos y lo dispuesto por los arts. 69 y 72 del CPCCTM; RESUELVO: I.- Téngase

presente el juramento prestado. II- Aprobar la información sumaria rendida en autos, y en consecuencia, declarar personas de domicilio ignorado a GLORIA VALDEMOROS, MARÍA MAGDALENA LLACH SAENZ y EUGENIO LLACH SAENZ. (art. 69 y art. 72 inc. II del C.P.C.C. y T.) III- Ordenar la notificación edictal de esta resolución conforme lo dispuesto por el art. 69 y 72 CPCCTM, en el Boletín Oficial.- IV.- Cumplido, dese intervención al Defensor Oficial que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. CUMPLASE”, y de lo ordenado a fs. 28, lo que en su parte pertinente dice: “Mendoza, 20 de octubre de 2014 (...) De la demanda traslado a los demnadados con citación y emplazamiento de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal (arts. 21, 74,75, 66, 212 inc. 1 del C.P.C.) NOTIFIQUESE.- Firmado: MARÍA EUGENIA IBACETA, JUEZ

Boleto N°: ATM\_6627608 Importe: \$ 1224  
17-20-25/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA N° 1 EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, A CARGO DEL JUEZ DR. JORGE ANDRES CORRADINI, EN LOS AUTOS N° 1002705 CARATULADOS “ANDRES MARIA DOROTEA, VIÑOLO MYRNA CARINA, VIÑOLO ALEJANDRO HERNAN, VIÑOLO ALFIO WALTER RENZO C/ BERNARDO JOSE MANCEBO GUINEA S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, NOTIFICA A LOS SRES. MATILDE ROSA GUINEA CORTEGOSO; JULIO RODOLFO CARAM Y GUINEA; SERGIO GABRIEL CARAM Y GUINEA; Y JULIO RAMÓN CARAM LA RESOLUCIÓN DE FS. 594 QUE EN SU PARTE PERTINENTE DICE: “Gral San Martín Mendoza, 05 de Mayo de 2020. RESUELVO: Aprobar la información sumaria rendida en autos y tener al sólo y único fin del presente proceso a la Sra. Matilde Rosa Guinea Cortegoso es persona de ignorado domicilio. III.- Aprobar la información rendida en autos y tener al sólo y único fin del presente proceso a los Sres. Julio Rodolfo Caram y Guinea, Sergio Gabriel Caram y Guinea y Julio Ramón Caram (herederos de la Sra. María Gabriela Guinea Caram) son personas de ignorado domicilio. IV.- Disponer que se publiquen edictos por TRES VECES con DOS DÍAS DE INTERVALO citando a los Sres. Matilde Rosa Guinea Cortegoso, Julio Rodolfo Caram y Guinea, Sergio Gabriel Caram y Guinea y Julio Ramón Caram citándolos por el término de DIEZ DÍAS para que comparezcan, respondan y constituyan domicilio legal dentro del radio del Tribunal, bajo apercibimiento de ley (arts. 72 CPCCyT)”. NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. JORGE ANDRES CORRADINI. Juez”. SE HACE SABER QUE LOS DATOS DEL INMUEBLE SON: UBICACIÓN CON ENTRADA AL PUESTO “EL ALGARROBO” Y REFERENCIA POR HUELLA DE ACCESO S/N (CON SALIDA A R.P. N° 146), LUGAR DENOMINADO LOS TORDILLOS, DISTRITO VILLA NUEVA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PROVINCIA DE MENDOZA. SUS LINDEROS SON AL NORTE: EN 4.544,32 M. Y 260,83 M., CON TERRENOS DE LOS SRES. BERNARDO JOSÉ MANCEBO GUINEA, BERNABÉ HIPÓLITO, RODOLFO LEÓN GUINEA Y CARBONELL, MATILDE ROSA GUINEA Y CORTEGOSO Y MARÍA DELIA CORTEGOSO DE GUINEA; AL SUR: EN 4.999,44 M. CON TERRENOS DE LA PROVNCIA DE MENDOZA; AL ESTE: EN 5.329,51 M. CON TERRENOS DE CESAR ALBERTO MOLINA; Y AL OESTE: EN 5.158,79 M. CON TERRENOS DE LAS MISMAS PERSONAS NOMBRADAS EN EL LINDERO NORTE. CON UNA SUPERFICIE DE MENSURA DE 2.529 HA. 7.541,60 M. SIENDO LA MISMA PARTE DE TÍTULO DE MAYOR EXTENSIÓN, Y SEGÚN TÍTULO DE 15.284 HA. 5.065,00 M2. LA INSCRIPCIÓN DEL DOMINIO DEL INMUEBLE, CON MAYOR EXTENSIÓN AL CUAL PERTENECE LA PRACCIÓN, SE ENCUENTRA ANATADA COMO MARGINAL NOVENA, INSCRIPCIÓN AL N° 388, T° 10, FS. 439 DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ CON FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1979.

Boleto N°: ATM\_6630909 Importe: \$ 1944  
17-20-25/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL GESTIÓN ASOCIADA DE PAZ Y CONTRAVENCIONAL LUJÁN. EXPTE. 5371 “EDEMESA C/ APORTA, GUSTAVO P/ DE CONOCIMIENTO”. Notifica a OSCAR GUSTAVO APORTA, DNI N°25092619 con domicilio DESCONOCIDO, lo ordenado a fs. 37/38: “Luján de Cuyo, Mendoza, 12 de noviembre de 2021.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- - HACER LUGAR a la demanda interpuesta por EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DE MENDOZA- EDEMESA contra VICTOR HUGO MONTIEL y en consecuencia condenarlo para que en el plazo de DIEZ DIAS de

firme y ejecutoriada la presente abone a la actora la suma PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 12/100 (\$ 228.220,12) con más los intereses conforme la reglamentación específica vigente (N° 9/98,43/98 y 272/03) que se determinarán en función de la tasa activa del BNA, incrementada en un 75% desde el décimo sexto día en concepto de recargo punitivo, siempre y cuando no superen la suma admitida por el Tribunal al momento de practicarse liquidación, desde la fecha de la mora, de cada factura, hasta el efectivo pago y costas del juicio. II- IMPONER las costas a la parte demandada por resultar vencida (art. 36 del C.P.C.C. y T.). III- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes sin perjuicio de los complementarios y alícuota que por I.V.A. pudiera corresponder de la siguiente forma: DRA. BRIGITTE SCHWERS en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 01/100 (\$22.822.10); DR. ALBERTO REZ MAZUD en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDÓS CON 01/100 (\$22.822.10) ; Y DRA. SILVANA PANNOCCHIA en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS CON 01/100 (\$22.822.10) RESPECTIVAMENTE, sin perjuicio de la alícuota que por IVA pudiera corresponder a cada uno ( arts.13, 19 y 31 de la ley 3.641).-....vb. Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ.Juez”. Y a fs. 41 el Juez PROVEYO: "Luján de Cuyo, Mendoza, 30 de Marzo de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.-Modificar el dispositivo I de la sentencia dictada a fs.37/38, debiendo leerse "OSCAR GUSTAVO APORTA" donde dice "VICTOR HUGO MONTIEL".II.-A la cédula obrante a fs.39, estese a lo resuelto en el dispositivo I.. VB Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez". Y a fs.54:"Luján de Cuyo, Mendoza. 27 de setiembre de 2022....RESUELVO:1.-APROBAR la información sumaria rendida en autos y en consecuencia DECLARAR persona de ignorado domicilio a la demandada OSCAR GUSTAVO APORTA, DNI N°25092619. 2.- ORDENAR se notifique la sentencia de fs.37/38, el auto aclaratorio de fs.41 y el presente auto, mediante edictos a publicarse UNA VEZ CON UN INTERVALO DE DOS DIAS en Boletín Oficial, y Diario UNO, a cargo del actor; por cédula electrónica al Colegio de Abogados de esta Primera Circunscripción Judicial de Mendoza y y al Ministerio Fiscal interviniente en su casilla oficial DE OFICIO por el Tribunal y en la página del Poder Judicial, mediante el sistema de Listas Diarias, (Art. 72 inc. II y III del C.P.C.C.yT". vb. Dra. CONSTANZA MARINA DOMINGUEZ. Juez"

Boleto N°: ATM\_6865723 Importe: \$ 1944  
17-20-25/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA-CUARTO PODER JUDICIAL MENDOZA. AUTOS N° CUIJ: 13-04203032-9((012020-252575)) ALOU ANDRES P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA. foja: 117. Mendoza, 26 de Febrero de 2021.Atento lo solicitado y estado de la causa, de la demanda instaurada, TRASLADO a los demandados... - herederos de Magdalena Alou -Margarita Alicia Bonetto, por el término de VEINTE días para que comparezcan, respondan, ofrezcan prueba y constituyan domicilio procesal electrónico bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. A fs. 145..."Mendoza, 07 de Septiembre de 2022. VISTOS Y CONSIDERANDO...RESUELVO:I.- Aprobar la información sumaria rendida en autos, teniendo a la Sra. Margarita Alicia Bonetto, con DNI N°4.605.647, como persona de ignorado domicilio. En consecuencia, notifíquese del traslado de demanda, mediante EDICTOS, los que deberán publicarse tres veces (3), con dos días (2) de intervalo, en el Boletín Oficial y Diario LOS ANDES.NOTIFIQUESE

Boleto N°: ATM\_7065771 Importe: \$ 576  
17-20-25/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE PAZ LETRADO en los autos N°: 13.615, caratulados "PROVINCIA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A. c/ ORTIZ, GLORIA NIEVES Y COMPAÑIA DE SEGUROS LA MERCANTIL ANDINA SOCIEDAD ANONIMA p/ PROCESO DE CONOCIMIENTO, ordena NOTIFICAR a GLORIA NIEVES ORTIZ (DNI 5.577.020), demandada, de domicilio ignorado, las resoluciones que a continuación se transcriben: a fs. 20 "Mendoza, 27 de Junio de 2022. Téngase presente el dictamen del Ministerio Fiscal, el que se adjunta como archivo multimedia al presente decreto. Por presentado, parte y domiciliado en el carácter invocado. Téngase presente el poder general para juicios acompañado. De la demanda interpuesta TRASLADO a los demandados por el

término de VEINTE DIAS con citación y emplazamiento para que comparezca, responda y constituya domicilio legal dentro del radio del Juzgado (Arts. 21, 74, 75 y 160 del CPCCT). NOTIFÍQUESE. ... Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez.” A fs. ....: “Mendoza, 08 de Septiembre de 2022. VISTO Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y, en consecuencia, declarar que la parte demandada GLORIA NIEVES ORTIZ DNI N° 05.577.020 resulta ser de ignorado domicilio. II- Notificar mediante edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y DIARIO LOS ANDES por el término de ley.- III- Fecho, dése intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes en turno.- NOTIFIQUESE. Fdo. Dra. María Marta Guastavino. Juez.”

Boleto N°: ATM\_7065789 Importe: \$ 1008  
17-20-25/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA PRIMERO CUIJ: 13-03996770-1((012051-258648)) FLORES SALAZAR VIRGINIA C/ HEREDEROS DE ALOQUI CESAR Y OT. P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”. Mendoza, 26 de agosto del 2022.- AUTOS Y VISTOS:...; CONSIDERANDO:... RESUELVO: IDeclarar a otros presuntos herederos de LUIS ALOQUI Y DE CARLOS HUGO ALOQUI, como personas inciertas. II- Notifíquese el traslado de la demanda y del presente auto por medio de edictos, a publicarse en el BOLETIN OFICIAL Y DIARIO LOS ANDES por el término de TRES (3) DIAS, con dos días de intervalo, bajo responsabilidad de la parte actora; y de conformidad a lo dispuesto por el art. 69 y 72 del CPCCyT. III- Oportunamente, dese intervención a la Defensoría Oficial que por turno corresponda. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. gvr Fdo. Dra. Fabiana Martinelli Juez”. A fs. 36 el Tribunal proveyó: “Mendoza, 10 de Abril de 2017. Por presentado, parte y domiciliado, en el carácter invocado, a tenor del escrito ratificatorio acompañado. De la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de DIEZ DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca pruebas y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 74, 75, 210 inc. 3°, 212, 214 y cc. del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad. Hágase saber a posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle Federico Serpa al N° 328 del Departamento de Luján de Cuyo, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y el Diario UNO por DIEZ VECES a intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS. OFÍCIESE al Registro de la Propiedad para que informe sobre la titularidad y gravámenes que afecten al inmueble motivo del presente juicio. Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Luján de Cuyo en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho. Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en turno. Previo a todo, habiéndose acreditado el fallecimiento del titular registral Sr. Cesar Aloqui, conforme el AEV ingresado al Tribunal, diríjase la presente contra sus herederos, en consecuencia remítase a la MECC para su recaratulación. PREVIO A TODO, dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto al N° 9836, Fs. 23 del Tomo 46-C del departamento de Luján de Cuyo, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art, 1905 último párrafo del CCC). C B DRA. FABIANA MARTINELLI Juez”

Boleto N°: ATM\_6617642 Importe: \$ 1872  
12-17-20/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ MARCOS KROCHIK DE LA GEJUAF CAPITAL RESOLVIÓ: Mendoza, 26 de Setiembre de 2022 AUTOS, VISTOS y CONSIDERANDO: Los presentes autos arriba intitulados, oficios informados obrantes en autos y dictamen fiscal agregado, así como lo establecido por los arts. 69, 72 y 75 y conc. del C.P.C.C.yT. RESUELVO: I.- Aprobar judicialmente la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar que el Sr. Pablo Daniel Orozco, DNI: 28.816.394, es persona de ignorado domicilio.- II.- Notifíquese el traslado de la demanda de fecha 13 de octubre de 2.021 y la presente resolución mediante edictos a publicarse por por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletín Oficial (Arts. 69, 68 inc. 1 y 72 inc. II del C.P.C.C.yT.). III.- Oportunamente, dése intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75, pto. III del C.P.C.C.yT. Cúmplase.



Boleto N°: ATM\_6623484 Importe: \$ 648  
12-17-20/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL PRIMER JUZGADO DE FAMILIA PERTENECIENTE A GEJUAF DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N° 2 GUAYMALLÉN, AUTOS N° 2960/21/1°F, "CARRASQUILLA VENTURA, VANESSA NAZARETH GRACIELA C/ BUONARRIGO, JESUS ALEJANDRO P/PRIVACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD PARENTAL". NOTIFICA: al demandado BUONARRIGO JESUS ALEJANDRO DNI 38.440.776, la siguiente resolución y decreto: "Mendoza, 27 de Julio de 2022 AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I.- HACER LUGAR a la información sumaria rendida y DECLARAR el ignorado domicilio del SR. BUONARRIGO JESUS ALEJANDRO DNI 38.440.776 y en consecuencia ordenar que las notificaciones que correspondan se practiquen por vía edictal.- II.- NOTIFÍQUESE, mediante la publicación de edictos por TRES VECES con intervalo de dos días en el Boletín Oficial y el traslado ordenado en fecha 18/11/2021 conjuntamente con la presente resolución... Fdo: Dr. Gabriel Díaz Juez de Familia y Violencia Familiar subrogante GEJUAF N.º 2 Guaymallén". Asimismo en fecha 18 de noviembre de 2021 se dispuso: "Mendoza, 18 de Noviembre de 2021 Proveyendo Demanda: Por presentada, parte en el carácter invocado y domiciliada. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad procesal. De la demanda incoada por PRIVACION DE RESPONSABILIDAD PARENTAL y SUPRESIÓN DE APELLIDO PATERNO, córrase TRASLADO al demandado, con citación y emplazamiento de DÍEZ (10) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y fije domicilio legal dentro del radio del Juzgado y procesal electrónico, bajo apercibimiento de ley (arts. 21, 64, 74, 75 y cc del C.P.C.C y T y art. 49 y ss del C.P.F). NOTIFIQUESE...Fdo. Dr. Carlos Emilio NEIROTTI Juez de Familia y Violencia Familiar"

Boleto N°: ATM\_6629851 Importe: \$ 1152  
12-17-20/10/2022 (3 Pub.)

Dra. Eleonora Sáez Jueza del GEJUAF Godoy Cruz de la Primera Circunscripción Judicial de Mendoza en autos N° 27475/2022 (13-06870664-9) caratulados: "ALFARO, BARTOLO ARMANDO C/ CIANI PUEBLA, GABRIELA ELIZABETH P/ Divorcio unilateral" 13-06870664-9, notica y hace saber que el Tribunal PROVEYÓ: "Mendoza, 22 de Setembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a la Sra. CIANI, GABRIELA ELIZABETH DNI N° 33.760.251, a los términos y efectos del art. 69 del C.P.C. II.- De la petición de DIVORCIO, lo expresado respecto de los efectos del mismo y la fecha de separación de hecho denunciada, córrase traslado a la contraria por el término de CINCO DÍAS a los ines dispuestos por el art. 438 del C. C. y C . (Arts. 171 y cctes. del C.P.F. y V.F.). NOTIFÍQUESE. III.- Notíquese mediante edictos a publicarse por TRES DIAS con DOS DIAS de intervalo en el Boletn Oicial en el Boletn Oicial y en la pagina oicial del Poder Judicial una vez al mes por el lapso de dos meses, juntamente con el traslado de la pretensión (Arts. 69 y 68 inc. I del C.P.C.C. y T). A tal in acompañe edictos en formato copiable, el que controlado y irmado será diligenciado por el Tribunal. IV.- Fecho y vencido el plazo para comparecer, dese intervención al Defensor de Pobres y Ausentes en lo Civil que por turno corresponda, de conformidad con lo dispuesto por el art. 75 del C.P.C. COPIESE, NOTIFIQUESE. cc" DRA. ELEONORA SÁEZ Juez de Familia y Violencia Familiar Quinto Juzgado de Familia GEJUAF Godoy Cruz

Boleto N°: ATM\_6629854 Importe: \$ 1224  
12-17-20/10/2022 (3 Pub.)

JUEZ DEL CUARTO TRIBUNAL DE GESTION ASOCIADA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS de la Primera Circunscripción Judicial Mendoza, autos N° 405541 "SAPONARO MARIA LILIANA C/ CASTRO GUILLERMO - FERREYRA PERFECTA MARTHA Y PUEBLA ANTOLIN DAVID P/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" notifica a Perfecta Martha Ferreyra, y Guillermo Castro, declarados de ignorado domicilio; y a los presuntos herederos del Sr. Antolin David Puebla, declarados como personas inciertas, las siguientes resoluciones: "Mendoza, 26 de Septiembre de 2022. AUTOS, VISTOS Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: (...) II) Declarar como personas de ignorado domicilio, a Perfecta Martha Ferreyra, y

Guillermo Castro; como personas inciertas a los presuntos herederos del Sr. Antolin David Puebla. III) Ordenar se notifique los mencionados, el traslado de la demanda, por medio de edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL, y en DIARIO UNO, por el término de tres días, con dos días de intervalo, bajo la responsabilidad de la parte actora y conforme lo establecen los arts. 69 y 72 del C.P.C.C.T. IV) Efectuadas las publicaciones y vencidos los términos conferidos, dése intervención a la Defensoría de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. NOTIFÍQUESE. Fdo. Dr. COBO OSVALDO DANIEL. Juez". A fs. 24: "Mendoza, 03 de Febrero de 2020. Téngase a la Sra. María Liliana Saponaro, en su carácter de administradora de la sucesión N° 401794, caratulada "SAPORANO ANGEL HUMBERTO P/ SUCESION", por presentada y domiciliada. De la demanda interpuesta, TRASLADO a los demandados GUILLERMO CASTRO, PERFECTA MARTHA FERREYRA y ANTOLIN DAVID PUEBLA con citación y emplazamiento de VEINTE DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituya domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de ley (art. 21, 74, 209 y conc. CPCCYT). NOTIFÍQUESE. Fdo. DR. OSVALDO DANIEL COBO. Juez."

Boleto N°: ATM\_6630853 Importe: \$ 1296  
12-17-20/10/2022 (3 Pub.)

Juez Primer Juzgado de Gestión Judicial Asociada. Expte N° 265.193, caratulados "VALDERRAMA, ALEJANDRO MARIO y OTRA C/RUVIRA, JUAN CARLOS P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA". Se hace saber que a fs. 9 el Juzgado dictó la siguiente resolución: "Mendoza, 12 de Diciembre de 2019.- Por presentada, parte y domiciliado en el carácter invocado, en el carácter invocado.- Hágase saber a la presentante que deberá constituir domicilio procesalelectrónico.- Oportunamente, de la demanda interpuesta, TRASLADO al titular registral por el término de VEINTE (20) DÍAS para que comparezca, responda, ofrezca prueba y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado (artículos 21, 72 inc. III, 74, 75, 160, 209, 210 del CPCCyT).- Téngase presente la prueba ofrecida y lo demás expuesto para su oportunidad.- Agréguese la impresión de la matrícula del inmueble extraída por el Tribunal, la que fue acompañada por la parte actora en formato digital y el certificado del Registro de Actos de Última Voluntad, a sus fines.- Dispóngase la ANOTACIÓN DE LITIS del presente proceso, respecto del inmueble objeto de autos, inscripto en la Matrícula 131.620/04, Asiento A-1 de Folio Real de Guaymallén, debiendo librarse por medio del correspondiente formulario 8 (art. 1905 último párrafo del CCyC y art. 209 ap. II, punto c) del CPCCyT).- Hágase saber a los posibles interesados la existencia del presente juicio que pretende usucapir el inmueble ubicado en calle nro.2 s/n, Lote 4, manzana "G", Barrio Jardín Los Tilos, Distrito Bermejo del Departamento de Guaymallén, Mendoza, por edictos a publicarse en el Boletín Oficial y Diario Los Andes por CINCO (5) VECES en forma alterada (art. 209 ap II inc.a) CPCCyT).- Asimismo, publíquese en las páginas web del Poder Judicial y del Colegio de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción, en caso de encontrarse disponibles dichas páginas (art. 72 inc. II del CPCCyT).- Cítese al Gobierno de la Provincia de Mendoza en la persona del Sr. Gobernador y del Sr. Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de Guaymallén en la persona del Sr. Intendente. Notifíquese al Sr. Fiscal de Estado con el expediente en su despacho.- Oportunamente, dése intervención al Defensor Oficial en turno.- PREVIO a todo: Hágase saber al actor que deberá colocar un cartel con la indicación de la iniciación del presente juicio (número, carátula, nombre del pretendiente y del titular registral, superficie) con dimensiones acordes al inmueble a usucapir. El cartel deberá estar visible desde el principal camino de acceso y mantenerse durante la tramitación del juicio. Tales circunstancias deberán ser acreditadas mediante fotografías certificadas por escribano público o constatación de oficial de justicia, todo de conformidad a lo ordenado por el Art. 209 inc. d) del CPCCyT.- Atento al número de inscripción dominial consignado en el plano de mensura y al denunciado en el escrito inicial (coincidente con el que surge de la matrícula), aclare.- Cumpla el presentante con lo normado por el art. 50, ap. IV), última parte, del CPCCyT, en relación al escrito de ratificación que rola a fs. 7". A fs. 22 se proveyó: "Mendoza, 18 de Octubre de 2021.- Hágase saber a las partes y profesionales actuantes que la suscripta entenderá en las presentes actuaciones en razón de haber sido designada como Conjuez mediante Acordada N° 29.930 de fecha 23 de febrero de 2021 dictada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Mendoza.- Proveyendo escrito presentado por la MEED, el que podrá ser visualizado, conjuntamente con la instrumental acompañada, accediendo al siguiente código identificador RVOTZ141427: Téngase a la Dra. LAURA ANDREA AIZCORBE, por la parte actora, por presentada.- Téngase presente lo manifestado

en el punto 1), en especial que por un error involuntario se consignó en la demanda que el terreno a usucapir pertenece a la Matrícula 144836/4, Asiento A-1, cuando en realidad pertenece a la Matrícula 131620/4 Asiento A-1 y el informe de dominio y gravámenes adjuntado.- Téngase por modificada la demanda en los términos expuestos.- NOTIFÍQUESE el presente decreto conjuntamente con el dictado el 12 de Diciembre de 2019 (fojas 9).

Boleto N°: ATM\_6633356 Importe: \$ 4920  
14-18-20-24-26/10/2022 (5 Pub.)

GUAYMALLÉN 29 de setiembre de 2022 5 DIAS ALTERNADOS La Municipalidad de Guaymallén, a derechohabientes de ARNALDO ENRIQUE BALDOR - MARIA ROSA PEREZ y RUFINO BALDOR, cita a fin de poner en conocimiento TITULARIDAD del N 130 - F05. - PAB. 26. Urnas Perpetuo y TRASLADO DE RESTOS A OSARIO COMUN MARIA ROSA PEREZ y RUFINO BALDOR, los que se encuentran en Nicho 130 – Fila 05 – Pab. 26 Urnas. del Cementerio de Guaymallén, conforme EE-14224-2022 FDO: Dra. Sonia Chacón Asesora Dirección de Asuntos Legales Municipalidad de Guaymallén. Intendente Marcelino Iglesias Secretaria de Hacienda Alicia Zarate

Boleto N°: ATM\_6633723 Importe: \$ 720  
14-18-20-25-27/10/2022 (5 Pub.)

La Municipalidad de Rivadavia cita a derechos habientes del Sr. Florentino NEIRA en su carácter de titular del Nicho N°1269, del Sector "F" del Cementerio Municipal "Gerardo Noé Ferreyra", para que en el término de cinco días hábiles hagan valer sus derechos sobre la titularidad del mismo, pretendido por la Señora Silvia Liliana BECERRA tramitado mediante Expte.: N°2021-20666-5-B, debiendo presentarse los interesados en la Oficina de Cementerio, ubicada en el edificio municipal, calle A. del Valle de la Ciudad de Rivadavia, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 7 a 13 hs..

Boleto N°: ATM\_7067952 Importe: \$ 432  
18-19-20/10/2022 (3 Pub.)

TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE FAMILIA DE SAN RAFAEL DRA. ANDREA LA MONTAGNA, EN AUTOS N° 44670/2002 CARATULADOS: "VIDELA FLAVIA VICTORIA P/ SU SITUACION" hace saber a los Sres. Barbara Vanina Videla, DNI N° 33460.584 y Mario Omar Sosa, DNI N° 31.466.878, que se encuentran EMPLAZADOS en DIEZ (10) DIAS a comparecer a la causa a estar a derecho y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75 del CPCCYT)..Como recaudo legal se transcribe a continuación la resolución que ordena la presente: "VIDELA FLAVIA VICTORIA P/ SU SITUACION 13-05946777-2 San Rafael, 23 de setiembre de 2022 AUTOS y VISTOS : Estos autos N° 44670 caratulados "VIDELA FLAVIA VICTORIA P /SU SITUACION" y CONSIDERANDO: 1.- Que atento constancias de autos, habiendo agotado todos los medios para notificar a los progenitores de Omar la solicitud de declaración de estado de adoptabilidad solicitada por la Sra. ANNA y PCR en fecha 01/06/2018 y pese a lo dictaminado por el Ministerio Fiscal, considero que debe hacerse lugar a la solicitud de publicación edictal a fin de resolver en definitiva la situación de Omar a fin de desigarle a los padres un defensor Oficial en caso de no ser habidos. Por ello y art. 69 del CPCCYT, RESUELVO: I- Aprobar la información sumaria rendida en autos y en consecuencia declarar de ignorado domicilio a BARBARA VANINA VIDELA, DNI N° 33.460.584 y MARIO OMAR SOSA, DNI 31.466.878 a los términos y con los efectos de los arts. 69 y 72 del C.P.C.C Y T. II- EMPLAZASE a los Sres. Barbara Vanina Videla, DNI N° 33460.584 y Mario Omar Sosa, DNI N° 31.466.878, en DIEZ (10) DIAS a comparecer a la causa a estar a derecho y fijar domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley (arts. 74, 75 del CPCCYT). III.- Notifíquesele la presnete resolución, por EDICTOS a publicarse TRES VECES en el día "LOS ANDES" y en el "BOLETIN OFICIAL", con intervalos de DOS DIAS.- (Arts. 69 y 72 del C.P.C.). NOTIFÍQUESE.-" Fdo. Andrea La Montagna - Juez de Familia. PUBLICACIÓN TRES VECES con intervalo de DOS días en el boletín oficial y en el diario "LOS ANDES".

S/Cargo

11-14-20/10/2022 (3 Pub.)

---

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA, Expte. N° 2022-6758386 caratulado "Ley de Regularización 9378/22 caso C" Regularización por OCUPACIÓN. Notificar a Castillo Alejandro DNI N° 7.263.971 y a Vega Violeta Raquel, DNI N° 14.858.412, de domicilio real desconocido, adjudicatarios de la vivienda del Barrio Lihue sector 2, Mzna 18, C 1, Guaymallen, ante las irregularidades detectadas en el estado ocupacional de la vivienda de marras, se emplaza en el término de DIEZ DÍAS HÁBILES, a partir de la publicación del presente edicto para que presente (por escrito a este IPV) defensa, ofrezca prueba y constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de proseguir con el trámite de regularización a favor del/a ocupante (Arts. 152, 160 inc. a) Ley 9003 y arts. 4, 8 ley 9378).

S/Cargo

18-19-20/10/2022 (3 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GUZZO ALFREDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222241

Boleto N°: ATM\_6617820 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de SPEDALETTI ELBA ROSA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222238

Boleto N°: ATM\_6618714 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GODOY HILDA MAGDALENA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222242

Boleto N°: ATM\_6618717 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DIAZ LIDIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222243

Boleto N°: ATM\_6619158 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de ARANGUEZ ELENA SINECIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222244

Boleto N°: ATM\_6621212 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VITALE RODOLFO ESTEBAN PABLO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222247

Boleto N°: ATM\_6623405 Importe: \$ 120

17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de CONFORTI VIOLETA VIRGINIA RAMONA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222248

Boleto N°: ATM\_6623407 Importe: \$ 240  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de VILLARREAL ROBERTO ISIDRO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222249

Boleto N°: ATM\_6623426 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de RODRIGUEZ HECTOR HUGO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222250

Boleto N°: ATM\_6623650 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GREGORI VIVIANA PATRICIA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222251

Boleto N°: ATM\_6625212 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de SEGOVIA BERTA GABRIELA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222254

Boleto N°: ATM\_6625989 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de LESCANO CARLOS WALTER Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro.1222252

Boleto N°: ATM\_6626045 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de GRILLETTI MIGUEL ANGEL Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222253

Boleto N°: ATM\_6625493 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121cita diez (10) Días a beneficiarios de SALINAS NARCISA Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222255

Boleto N°: ATM\_6626633 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de PINNA EUGENIO BERNARDO Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222257

Boleto N°: ATM\_6626652 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de CORREA OSCAR ENRIQUE Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222256

---

Boleto N°: ATM\_6627820 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de LEIVA ZANONA DAVID Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222258

Boleto N°: ATM\_6627824 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121 cita diez (10) Días a beneficiarios de VEDIA LUIS CESAR Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro 1222259

Boleto N°: ATM\_6630420 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

Caja de Seguro Mutual Ley 9121. cita diez (10) Días a beneficiarios de DICHARA CLAUDIA ELISABETH Fdo. ROBERTO MARCOS INFANTE Director Gerente Siniestro. 1222260

Boleto N°: ATM\_6633379 Importe: \$ 120  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

A Herederos de GONZALEZ, VICTOR MANUEL. Cita la Oficina Técnica previsional a reclamar derechos previsionales bajo apercibimiento legal. Expte N° EX 2022-7226183. Firmado: Jorge Daniel Eduardo González.

Boleto N°: ATM\_7065933 Importe: \$ 240  
17-18-19-20-21/10/2022 (5 Pub.)

---

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 40.907 CARATULADOS "AGROPECUARIA LOS HUARPES SRL C/JAUREGUI VICENTE Y EMPRESA CONSTRUCTORA SAN MARTIN SACIF P/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" HACE SABER Y CITA A LOS POSIBLES TERCEROS INTERESADOS SOBRE EL BIEN QUE SE PRETENDE USUCAPIR UBICADO EN RUTA PROVINCIAL 201 Y CALLE "10 -11 – 12, EL CAMPAMENTO Y BIANCAFIORI", de SOITUE, Distrito de VILLA ATUEL, Departamento de SAN RAFAEL, MENDOZA, LA INICIACIÓN DEL PRESENTE PROCESO (ART. 209, INC. II, APARTADO "A", DEL C.P.C.C. Y T.).- FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME-JUEZ.

Boleto N°: ATM\_6623333 Importe: \$ 720  
11-13-18-20-25/10/2022 (5 Pub.)

---

TRIBUNAL GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA DE GODOY CRUZ, en autos N.º 13-06928127-8 caratulados: "REINOSO, NORMA GRACIELA P/ Cobro de seguros", notifica a terceros posibles interesados la providencia dictada en autos: "Mendoza, 22 de Agosto de 2022. ... Téngase presente el reclamo del pago correspondiente por fallecimiento del Sr. DANIEL HORACIO VILLALBA. A los fines dispuestos por el art. Art. 19 Ley 9121, publíquese edictos por cinco (5) días alternados en el Boletín Oficial, citando a otros posibles beneficiarios. A tal fin, acompañe edicto confeccionado en formato editable para su control. CUMPLASE. Dra. Marisa Daniela Peralta Juez Titular Octavo Juzgado de Familia"

S/Cargo  
05-12-17-20-25/10/2022 (5 Pub.)

---

En autos n° 162.287, caratulados "GATICA ANGEL HORACIO C/ VAIRETTI HORACIO CESAR Y OT P/

---

DESPIDO", notificar al SR. VAIERETTI HORACIO CESAR DNI: 27.766.315 persona de ignorado domicilio, el provído obrante a fs. 21 en su parte pertinente: Mendoza, 19 de Agosto de 2.022. Por ello el Tribunal, RESUELVE: 1) Tener a la demandada VAIERETTI HORACIO CESAR (CUIT 20-27766315-6) como persona de domicilio desconocido, bajo responsabilidad de la parte actora. 2) Notifíquese a los mismos el traslado de demanda ordenado a fs. 2, mediate publicación edictal en el Boletín Oficial, por el término de CINCO DÍAS con dos días de intervalo(artículo 69 del Código Procesal Civil y 36 del Código Procesal Laboral). 4) Cumplido y vencido el término otorgado precedentemente, dése intervención a la Defensoría de Pobles y Ausentes en turno correspondiente. COPIESE. REGISTRESE. NOTIFIQUESE.GABL. DR CESAR AUGUSTO RUMBO PEREGRINA. Juez de Cámara. DR. DIEGO FERNANDO CISILOTTO BARNES Juez de Cámara"

S/Cargo

30/09 05-12-17-20/10/2022 (5 Pub.)

## SUCESORIOS

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 313.948, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, NANCY RAMONA LIZARDO DNI 12.100.912 y ROLANDO CARLOS FUNES DNI 13.772.713, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM\_6618416 Importe: \$ 120

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2901"RIOS OSCAR ANTOLIN P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RIOS OSCAR ANTOLIN para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6628651 Importe: \$ 48

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 3142 "RENNA, ROQUE SALVADOR P/ SUCESIÓN", CITA herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RENNA ROQUE SALVADOR para que lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_6633266 Importe: \$ 72

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas de la Tercera Circunscripción Judicial en los autos N° 3139, caratulados: "ANTA, ANTONIO FELIX P/ SUCESIÓN", cita y emplaza a herederos y acreedores de: ANTA ANTONIO FELIX, con DNI 10789759 a presentarse dentro del plazo de 30 días hábiles a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DR. JORGE ANDRES CORRADINI

Boleto N°: ATM\_6630653 Importe: \$ 120

20/10/2022 (1 Pub.)

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.848 caratulados: "BRUNI ROMANO

AUGUSTO P/ SUCESIÓN", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE ROMANO AUGUSTO BRUNI (D.N.I Nº 6.927.345) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR.LUCAS RIO ALLAIME -JUEZ

Boleto N°: ATM\_7067333 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.856 caratulados "PEREZ PEDRO Y CORTEZ GEORGINA NIEVES P/ SUCESIÓN " cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante Pedro Perez (LE M 8.025.322) y Georgina Nieves Cortez (DNI F 3.714.432 ), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dra Andrea Mariana Grzona .- Juez.

Boleto N°: ATM\_6624717 Importe: \$ 192  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GENERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.988 caratulados: "ROUSE NELSON DARIO P/ SUCESION», CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE NELSON DARIO ROUSE (D.N.I. N° 14.953.608) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACIÓN. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7068088 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313538, cita y emplaza a herederos y acreedores de BARONE JOSE ALBERTO, con DNI 6890774 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN- JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7069046 Importe: \$ 96  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en expediente No 313454, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, PASINI ANTONIO LUIS, con DNI 6892360, para que acredite tal circunstancia dentro de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C.. Fdo. Alfredo Dantacq Sánchez.Juez .-

Boleto N°: ATM\_7068111 Importe: \$ 96  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante PLAZA

---



EDUBILIO JOSE, con D.N.I N° 08.343.906, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 012051-273912.

Boleto N°: ATM\_6630623 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez Tercer Juzgado Civil Comercial y Minas, en autos N° 255.196 caratulados "BARRERA RUFINO MIGUEL P/ SUCESIÓN" declara la apertura del proceso sucesorio ab – intestado de BARRERA RUFINO MIGUEL, con LE N° 6.871.281 Cita a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante para que se presenten dentro de los TREINTA DÍAS hábiles conforme lo normado por el art. 2340 del CCCN a los fines de acreditar su derecho y proponer administrador definitivo

Boleto N°: ATM\_6633272 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tribunal de Gestión Asociada N° 3 en los autos N° 312.392, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, VICTOR HUGO ABRAHAM, D.N.I. N° 10.041.432, para que se presenten y acrediten tal circunstancia en legal forma dentro del plazo de TREINTA DIAS, conforme lo normado por el art. 2340 del CC y C . Fdo.: Dr. Gustavo Boullaude -juez

Boleto N°: ATM\_7070085 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juzgado en lo Civil de San Martín, Autos N° 2876 "BRAGINI JOSE ROLANDO TIMOTEO y P/SUCESIÓN", CITA a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que comparezcan y lo acrediten dentro de los TREINTA DÍAS HÁBILES.

Boleto N°: ATM\_7070152 Importe: \$ 72  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez integrante del Tercer Tribunal de Gestión Judicial Asociada en lo Civil, Comercial y Minas en los autos N° 313957, cita y emplaza a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ALFREDO MAURICIO, con DNI 10558580 a presentarse dentro del plazo de 30 días corridos a acreditar su situación en legal forma debiendo acompañar a tal fin los instrumentos que hagan a su derecho. Fdo.: DRA. MARIA EUGENIA GUZMAN.- JUEZ

Boleto N°: ATM\_7070570 Importe: \$ 96  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205802 caratulados "Roco Adolfo Duilio p/Sucesión" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Adolfo Duilio Roco (DNI M 06.914.968), para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr. Pablo

---

Augusto Moretti Penner – Juez.

Boleto N°: ATM\_7069588 Importe: \$ 168  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N° 275411 “LORCA RAFAEL VIDAL P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por el causante LORCA RAFAEL VIDAL - D.N.I. M6.870.138, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7069692 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL TERCER JUZGADO CIVIL COMERCIAL Y MINAS, SITO EN CALLE PASO DE LOS ANDES N° 555 DE LA CIUDAD DE GEERAL ALVEAR, EN AUTOS N° 41.922 caratulados "PEREZ GUSTAVO ALBERTO P/ SUCESION", CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE GUSTAVO ALBERTO PEREZ (D.N.I. N° 12.732.426) PARA QUE LO ACREDITEN EN EL PLAZO DE 30 DÍAS DESDE LA PRESENTE PUBLICACION. FDO. DR. LUCAS RIO ALLAIME - JUEZ.

Boleto N°: ATM\_7070047 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ESCOBAR LUCIA, DNI 10.271.369, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.839 “ESCOBAR LUCIA P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7070070 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. MARÍA ANTONIA TORO con D.N.I. N° 3.915.085 haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273742 “TORO MARIA ANTONIA P/SUCESIÓN”

Boleto N°: ATM\_7070103 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra.PATRICIA FOX en autos N°273945 “POVEDA BUCAREY MARCIAL ROBERTO y AZOCAR SEGURA ESTER FLORINDA P/SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes POVEDA BUCAREY MARCIAL ROBERTO –D.N.I.

92.534.090 y AZOCAR SEGURA ESTER FLORINDA- D.N.I. 92.534.076, para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia –Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso -Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7070120 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZA DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. JORGELINA IERMOLI BLANCO en autos N° 273606 “ANGULO NYDIA GISELLE P/ SUCESIÓN”. Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por los causantes ANGULO NYDIA GISELLE – D.N.I. 34.063.869 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7068591 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por el causante Sra. LUCIA NARANJO, con D.N.I. N° 5.586.382, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 413.323 “NARANJO LUCIA P/ SUCESION”. Fdo Dra MARIA LUZ COUSSIRAT – Juez

Boleto N°: ATM\_7070162 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 4, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CRISTINA JOSEFA NEO, con DNI 4965418, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) días CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente CUIJ: 13-06976224-1 ((012054- 413349)). NEO CRISTINA JOSEFA P/ SUCESIÓN. Fdo. Dra. Fabiana Beatriz Munafo. Juez.

Boleto N°: ATM\_7070169 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por los causantes: Sr. CAPONE JOSE ISIDRO, DNI M 6.835.637 y SOLA MARIA IVONNE, DNI F 2.072.461, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273.605 “CAPONE JOSE ISIDRO Y SOLA MARIA IVONNE P/ SUCESIÓN”.

Boleto N°: ATM\_7070514 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Sr. Juez del Tribunal de Gestión Judicial Asociada Civil n° 1 de la ciudad y dpto. de San Rafael, Provincia de Mendoza, sito en calle Emilio Civit 257, C.P. 5600, en autos n° 205.774 caratulados "GANUZA FLOR P/SUCESIÓN" cita y emplaza a presuntos herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Flor Ganuza (DNI N° 93.119.114). para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días a computarse a partir de la presente publicación edictal (art. 2340 CCCN y arts. 325 y s.s. con el art. 72 y ss del CPCCT)- Fdo. Dr .Pablo Abel Rouse- Juez.

Boleto N°: ATM\_7070567 Importe: \$ 168  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

JUEZ DEL 2° TRIBUNAL DE GESTIÓN JUDICIAL ASOCIADA – Dra. CECILIA LANDABURU en autos N° 274.923 "CALVO ELINA CARMEN P/ SUCESIÓN". Cita y emplaza a herederos y acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a bienes dejados por la causante CALVO ELINA CARMEN, DNI N° 8.349.298 para que en el plazo de 30 días desde la presente publicación se presenten conforme lo normado por el Artículo 2.340 C.C.C.N. en este Tribunal, ubicado en el Palacio de Justicia – Ciudad de Mendoza, sito en Av. España N° 480, 6to. Piso - Ala Norte.

Boleto N°: ATM\_7070571 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. ANITA FLORES, con D.N.I. N° 3.036.754, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 257577 "JUSUE PABLO ANGEL Y FLORES ANITA P/SUCESIÓN"

Boleto N°: ATM\_7071952 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Juez del TRIBUNAL DE GESTION JUDICIAL ASOCIADA N° 1 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho respecto de los bienes dejados por la causante Sra. CLAUDIA LORENA ARIAS, con D.N.I. N° 32.975.738, haciéndoles saber que deben presentarse ante el Tribunal (sito en Avenida España 480 Ciudad de Mendoza) acompañando los elementos que permitan acreditar su derecho dentro de los treinta (30) das CORRIDOS a partir de la presente publicación. Expediente N° 273301 "ARIAS CLAUDIA LORENA P/SUCESIÓN"

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

## MENSURAS

(\*)

Jorge Strappazon Agrimensor mensurará 1.024,44 m 2 Propietario PAULINO ANTENOR ANDRADA Calle Esteban Echeverria 801 Ciudad Rivadavia Octubre: 29 Hora 08:30 Expediente Catastro EX-2022-07368273-GDEMZA-DGCAT \_ ATM.

Boleto N°: ATM\_7070584 Importe: \$ 144  
20-21-24/10/2022 (3 Pub.)

---

(\*)

---

José Granata agrimensor mensurará 1600.45 m<sup>2</sup> de ANA MARIA TISERA DE HAPON ubicación Callejón Comunero S/N°, Barrio Don David a 24.79 m al este de calle Guardia Vieja costado norte, se citan condóminos del Pasillo Comunero. Vistalba. Lujan de Cuyo. Octubre: 29 Hora: 17. EX-EE-54016-2022

Boleto N°: ATM\_7070684 Importe: \$ 216  
20-21-24/10/2022 (3 Pub.)

---

Martin García Agrimensor, mensurará 3 ha 3693.75 m<sup>2</sup> propietario Renna Luis Alberto. Ubicación: Calle Central esq suroeste callejón Público ubicado a 772 m al norte de calle el Zanjón, Las Paredes, San Rafael. Expediente 2022-07281577-DGCAT, Octubre 26. Hora 16

Boleto N°: ATM\_7066411 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Martin García Agrimensor, mensurará 5 ha propietario Renna Luís Alberto. Ubicación: Calle Domingo Faustino Sarmiento 450 m al oeste de calle Bentos lado norte, Las Paredes, San Rafael. Expediente 2022-07281395-DGCAT, Octubre 26. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7066412 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Juan Manuel Pía, mensurará y fraccionará 5 ha 5601,62 m<sup>2</sup>, de MATIAS PRESBITERIO AVILA, Ruta Nacional N° 143 y calle "D" (esquina N-E) – Ciudad – General Alvear. EX-2022-07272664-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26. Hora 13.

Boleto N°: ATM\_7067849 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Fanny Beatriz Raso Agrimensor, mensurará 438 m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de PEINADO, Juan José y ZARATE DE PEINADO, Alicia Victoriana. Ubicación Los Franceses 266, Ciudad, San Rafael. Expte. 2022-07264799-GDEMZA-DGCAT-ATM Octubre 26. Hora 9.00

Boleto N°: ATM\_7067850 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Ariel Manuel mensurará 1000 m<sup>2</sup> propietarios ATTALA CHAID ANTONIO, pretende JULIO ARMANDO RAMIREZ, Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias. Ubicación calle 10 a 60 metros al sureste de calle 2 lado sur Loteo Kraft El Nihuil San Rafael Límites Noreste Calle 10 Sureste y Suroeste ATTALA CHAID ANTONIO Noroeste JULIO ARMANDO RAMIREZ y FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ. EE-58794-2022 Octubre 26 Hora: 7.30.

Boleto N°: ATM\_7066416 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Javier Oyhenart mensurará aproximadamente: 107,80 m<sup>2</sup> propiedad de LUIS FRANCISCO MADERA, ubicados en Cayetano Silva S/N° a 17,20 al norte de calle Jorge A. Calle, costado este, Capital, Mendoza. EX-2022-07296609-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Fecha: 26-10. Hora: 18 hs.

Boleto N°: ATM\_7067904 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 365 m<sup>2</sup> aproximadamente parte mayor extensión. Propiedad de LEONOR FERNANDEZ QUIROGA DE GILLIARD, ubicados en Calle Proyectada s/n°,

---

desde Ruta Provincial n° 190 y Av. Ceferino Namuncura 655 m al Oeste por Av. Ceferino Namuncura hasta Calle Proyectada, por esta con dirección al Sur 115 m aproximadamente, costado Oeste, Punta del Agua, San Rafael. EE-57332-2022. 29 de Octubre, 10 hs.

Boleto N°: ATM\_7067940 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mediará 9 Ha 1.690,00 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de CARO CARLOS, ubicados en CALLE "B" S/N° a 1.156,54m al Oeste de calle 22, costado Norte, La escandinava, Bowen, General Alvear. EXPTE. EX-2022-07324113- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. OCTUBRE 26. Hora 15

Boleto N°: ATM\_7068042 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Emiliano Barbero mediará 790 m<sup>2</sup> aproximadamente. Propiedad de Urrutia Alejandrina, ubicados en Ruta Nacional 143 y Calle L S/N°, esquina sur-oeste Ciudad, General Alvear. EXPTE. EX-2022-07209673- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. OCTUBRE 25. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7068906 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. agrimensor Matías Del Rio, mediará 6ha 0882,50m<sup>2</sup>; propietarios: GARCIA GARCIA PEDRO, GARCIA GARCIA DE CRESPILO ANTONIA y GARCIA GARCIA DE FERRARO FRANCISCA IRIS. Ubicados Calle "F" S/N°, costado sur; 510,00m al este de calle "20", La Escandinava, Bowen, General Alvear. Exp.: 2022-07345738- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26. Hora 8:00.

Boleto N°: ATM\_7069594 Importe: \$ 216  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

ROBERTO QUEVEDO Agrimensor, mediará 234.00 m<sup>2</sup>. Propiedad de JULIO OSCAR SALINAS Y ISABEL MARTIN DE SALINAS, Ubicada calle José María Godoy N° 532, Ciudad, Las Heras. Expte.: EX-2022-07341735 -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre: 26 Hora: 11

Boleto N°: ATM\_7069602 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Oscar Mazzotta Ingeniero Agrimensor Mediará aprox. 250,95 m<sup>2</sup> parte de mayor extensión para regularización dominial – LN 24.374 y LP 8.475. Propiedad de JOSE GIL RUBIALES ocupada por Ana Jesús Molina ubicada en calle Claveles Mendocinos esquina Pablo Neruda S/ N Manzana "B" Lote 21 B° Gil Rubiales Los Corralitos. Guaymallén. Octubre: 26 Hora:16. Expte. EX-2022-07276085-GDEMZA-DGCAT\_ATM

Boleto N°: ATM\_7069644 Importe: \$ 216  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Gabriel Mantovan Agrimensor mediará 635,20 m<sup>2</sup>. Gestión Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58. Propiedad: YAYHA YAMIL CHAKY. Limites Norte: Magdalena Robles de Dalmau; Sur: Eduardo Claudio; Oscar Alberto y María Alejandra Martín; Este: calle San Martín; Oeste: Juan Ventura Giménez. Pretendiente: ROBERTO SAMIR ATUR. Calle San Martín 4644, Los Corralitos, Guaymallen Octubre 27, hora 9:00. EX-2022-07045572-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7069711 Importe: \$ 216  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Gabriel Mantovan Agrimensor mensurará 1383,65 m2, propiedad: GREGORIO VAZQUEZ y CECILIA BEATRIZ GIMENEZ. Calle Infanta Isabel 12271, Los Corralitos, Guaymallen. Octubre 27, hora 9:30. EX-2022-07161983-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7069715 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Marcos Vorzovizky mensurará 702,70 m2, propiedad GERARDO ORLANDO CAMERUCCI, Ruta Provincial N° 92 o calle Pellegrini N° 156, Ciudad, Tunuyán. EX-2022- 07157072-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 17:30.

Boleto N°: ATM\_7069727 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 1 ha 0.000,00 m2 Aproximadamente para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario: DAVIRE VICENTE; Pretendiente: CHIRINO OSCAR FABIAN, ubicada en carril Retamo S/N, Ubicada: en esquina Carril Retamo y Calle Lobos, esquina suroeste, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza. Límites Norte: Carril Retamo, Sur: Segura Enrique Filiberto y Este: Calle Lobos, Oeste: con el titular. Expediente 2022-7160493-DGEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7069730 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor Héctor Ojeda mensurará 1 ha 0.000,00 m2 Aproximadamente para Gestión de Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 Propietario: DAVIRE VICENTE; Pretendiente: LOPEZ GUSTAVO DANIEL y LOPEZ MARCELO LEONARDO, ubicada en carril Retamo S/N, Ubicada: en esquina Carril Retamo y Calle Lobos, esquina suroeste, Mundo Nuevo, Junín, Mendoza. Límites Norte: Carril Retamo, Sur: Segura Enrique Filiberto y Este: con el titular, Oeste: Lidia Juana Cruz. Expediente 2022-7161392-DGEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, Hora 16:00.

Boleto N°: ATM\_7069732 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Jonathan Leiva mensurará, 270 m2, propiedad de ALBERTA HERRERA OLIVARES. Ubicación: Francisco de la Reta N° 1413, San José, Guaymallen. EX-2022-07270682-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 9.00.

Boleto N°: ATM\_7069738 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Juan Di Fresco Ingeniero Agrimensor mensurará 298,46 m2 aproximadamente, para gestión de Título Supletorio ley 14159 Decreto 5756/58 y sus modificatorias, propietario EVA INES VIDELA, pretendiente CARLOS FABIAN RIBOTTA. Ubicación: calle San Luis Lote 11 N° 1050, El Plumerillo, Las Heras. Límites: Norte: Eva Inés Videla, Sur: Eva Inés Videla, Este: Eva Inés Videla y Oeste: Vivero Sedum SA. EX-2022-07187515-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, Hora 18.00.

Boleto N°: ATM\_7069743 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Carlos Andrés Milone mensurará 2917,13 m2, propiedad de CARLOS AMERICO SERVIDDIO y AURORA CASILDA ALLENDE, ubicada sobre Callejón Comunero S/N° con salida a Lateral Este Ruta Nacional N°40 km. 22, Perdriel, Lujan de Cuyo. Punto de encuentro en la entrada al

---

Callejón Comunero, Lateral Este Ruta Nacional N° 40 km. 22. Se cita a Condóminos interesados del Callejón Comunero. Octubre 26, hora 14:30. Expediente: EX-2022-07198738-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7068371 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Carlos Leyes, Agrimensor, mensurará 137,58 m2, EMILIO MOLINA, Agustín Alvarez 66, Fray Luis Beltrán, Maipú. Octubre 26, hora 16:30. EX-2022-07241791-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7068375 Importe: \$ 72  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Mariano Barbero mensurará 483.01 m2, propiedad de LEONARDO DE MARCHI. Ubicada en Calle Bernardo Quiroga 252, Eugenio Bustos, San Carlos. Octubre 26, hora 12:30. EX-2022-07297742-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7069839 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Facundo Funes mensurará 381.00 m2 aproximadamente, de LLOBEL WELKERLING ROBERTO GUILLERMO, ubicado en calle Rioja N° 364, Sección Este, Capital. EX-2022-07297213-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 14:00.

Boleto N°: ATM\_7069842 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Enrique Segura, Ingeniero Agrimensor mensurará en propiedad horizontal, Superficie 240,00 m2, propietarios DANIEL GUSTAVO OTERO (25%); FERNANDO EDUARDO GOMEZ (25%) y DELFREDO BALDERRAMA (50%), Lote 84, Manzana C, Callejón Comunero de Indivisión Forzosa s/n, con salida a calle Cochabamba n° 4253, San Francisco del Monte, Guaymallén. Se convoca a los propietarios del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Octubre 26, hora 9:30. Expediente EX-2022-07031343-GDEMZA\_DGCAT-ATM.

Boleto N°: ATM\_7069855 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Mauricio Ortiz Agrimensor mensurará 229.70 m2, Título Supletorio Ley 15159 y modificatorias, propiedad RICARDO y ABIGAIL MICHEL CHAMBI, pretendida SANDRA NATALIE MICHEL POSADA, calle Manuel A Sáez 1875, General Belgrano, Guaymallen. Limita: Norte: Calle Manuel A Sáez; Sur: Raúl Roque Avila; Este: Ramón Nicolás Tapia, Raquel Valentina Mateo y Victoriano Villegas y Oeste: Francisco Delgado. Octubre 26, hora 9:00. Expediente EX-2022-07201537-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7068427 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Mauricio Ortiz Agrimensor mensurará 200.91 m2, Título Supletorio Ley 15159 y modificatorias, propiedad LAUREANA ISABEL NAZAR VIUDA DE OCHOA, pretendida ELVIRA RAQUEL ROMERO, calle España 3648, Villa Nueva, Guaymallen. Limita: Norte: Sucesión de Romo María Elena; Sur: Calle España; Este: Alberto Salomón Álvarez; Oeste: Aldo Pontoni. Octubre 26, hora 8:30. Expediente EX-2022-07201872-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7069940 Importe: \$ 216  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---



Agustín Navarro Ingeniero Agrimensor mensurará 4 ha. 1335.05 m<sup>2</sup>, propiedad LILLO ROSA TERESA (50%) y QUIROGA LUIS SALVADOR (50%), ubicación de intersección Ruta Nacional N° 40 y calle Luffi, por ésta 1640 m al Oeste hasta intersección calle Pública, por ésta 670 m al Norte, costado Este, Pareditas, San Carlos. Expediente N° EX-2022-07291909-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 17.00.

Boleto N°: ATM\_7069949 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro, mensurará 1 ha. 2548,69 m<sup>2</sup>, propiedad AMORE MARIELA CARINA Intersección calle Constitución y Bernardo Quiroga por ésta 32.17 m al Este, costado Norte, Eugenio Bustos, San Carlos. Expediente EX-2022-07119824-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 10.00.

Boleto N°: ATM\_7069957-1 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ingeniero Agrimensor Agustín Navarro mensurará 3419.93 m<sup>2</sup> aproximadamente, propiedad GUILLERMO LUFFI, ubicada intersección Ruta Nacional N° 40 y calle Luffi esquina (S-W), Pareditas, San Carlos. Expediente EX-2022-07201716-GDEMZA-DGCAT\_ATM. Octubre 26, hora 11.00.

Boleto N°: ATM\_7068459 Importe: \$ 144  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 800.00m<sup>2</sup> aproximadamente propiedad de LUIS BUJALDON MARCHAN; Tramite Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58 y modificatorias, Pretendida por RAUL MUÑOZ (50%) y MARISA GRACIELA RODRIGUEZ (50%), Limites; Norte: Gómez Juan Hugo, Sur: Brizuela Narciso Osvaldo, Este: calle Entre Ríos, Oeste: Mazzamati Domingo y Negre de Mazzamati Celia, ubicación sobre calle Entre Ríos N° 138, Monte Comán, San Rafael, Mendoza. Expte. EX-2022-07012013- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre 26. Hora 16.

Boleto N°: ATM\_7066413 Importe: \$ 288  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Franco López Hierro, Ing. Agrimensor Mensurará 662.01 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de: MARTÍN CRUZ PONCE. Pretendida por: MARIA LOURDES BRAGGIO (25%), DIEGO HECTOR BRAGGIO (25%), SERGIO ALEJANDRO BRAGGIO (25%) Y GUILLERMO JOSE BRAGGIO (25%), Limites: Noreste: Verónica Silvia Espina, Sureste: calle Carlos Washington Lencinas, Suroeste: Oscar Catalán. Noroeste: POLICLINICA PRIVADA DE SAN RAFAEL SOCIEDAD ANONIMA y POLICLÍNICA PRIVADA DE SAN RAFAEL S.A. Ubicada en Calle Carlos Washington Lencinas s/n°, 63.00 m al suroeste de Avenida Hipólito Yrigoyen. costado norte, Dpto. San Rafael, Dto. Ciudad. Expte EX-2022-07295337- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Octubre 27. Hora 15.

Boleto N°: ATM\_7067872 Importe: \$ 432  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Román Santiago Mascarell mensurará 865.76 m<sup>2</sup> aproximadamente para obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, propiedad de BODEGAS Y VIÑEDOS SUR-CAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Pretendida por: Cornejo Amador Y Santander Antonia Esther. Límites: Noroeste: Calle Malvinas Argentinas; Noreste: Eduardo Nuevo; Suroeste: Eduardo Nuevo; Sureste: Eduardo Nuevo. Ubicados en Calle Malvinas Argentinas N° 140, San Pedro del Atuel, General Alvear. EX-2022-07270074- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. 26 de Octubre, 16 hs

Boleto N°: ATM\_7067933 Importe: \$ 288

---

19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Ing. Agrimensor Mariano Miras mensurará 3075m2 aproximadamente gestión Título Supletorio Ley 14159 - Decreto 5756/58. Propietarios: Título I Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza; Título II Audelina Bustos de Abdala. Pretende Nestor Darío Calderón. Ubicación: Capitán Montoya esquina Carlos W. Lencinas (N-O), La Llave, San Rafael. Límites: Norte: Calle Olascoaga; Sur: Calle Capitán Montoya; Este: Calle Carlos W. Lencinas. Oeste: Audelina Bustos de Abdala y Superior Gobierno de la Provincia de Mendoza. Octubre 26. Hora 12.30. Expediente EE-54784-2022

Boleto N°: ATM\_7068974 Importe: \$ 360  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Roberto Bär, Agrimensor, mensurará para Título Supletorio Ley 14.159 aproximadamente 52.627,32 m2, Propietario: CLORINDA DEL ROSARIO CORTÉZ vda. de GOMÉZ, (TÍTULO I) y aproximadamente 32.587,09 m2, (TÍTULO II), Propietario: ESTADO NACIONAL ARGENTINO, Pretendiente: JOAQUÍN GONZÁLEZ GAVIOLA, Ruta Provincial 13 o Antigua Ruta Nacional 7 s/n°, hoy Calle La Fundición, 1.016,30 metros al sur calle Del Cementerio, costado Oeste, Límites: Noreste: Pretendiente; Sudoeste: Propietarios; Este: Ruta Provincial 13; Noroeste: Estado Nacional Argentino o Barranca Alta de Arroyo Uspallata, Uspallata, Las Heras. Octubre 28, Hora 12,00. EE-2022-37909.

Boleto N°: ATM\_7069723 Importe: \$ 360  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Oscar Pelegrina Ingeniero Agrimensor mensurará 274539 m2, aproximadamente para gestión de Título Supletorio Ley 14159 y sus modificatorias. Propietario LA MONTAÑA MENDOZA SOCIEDAD COLECTIVA, pretendiente CORNEJO MUÑOZ ELSA AMADA. Ubicación calle Arroyo Las Mulas S/N°, Valle del Sol, Potrerillos, Luján de Cuyo. Punto de reunión: Comisaria N° 53 de Potrerillos. Límites: Noroeste: Norma Debora Diamand, Roberto Martin Cairo, Alderisi Pablo Sebastián, Alderisi María Florencia, Rivero Cynthia Vanesa, Rivero Amalia Lorena, Liliana María Victo Benito, Raquel Elvira Calvo, Villarroel Luis Ernesto, Etura Florencio, María Isabel Rubio, Alejandro Daniel Maselli, Elvio Viviana Edith, Guglielmo Simón Salvador, Edith Hugalde, Chaher María Rosa, Di Pietro Sergio, Páez Fanny, Rodríguez Juan José, Silva Jorge Ramón, Pessino Norma Patricia, Otoy Bet Silvia Cristina, Paiero Jorge, Rodríguez Daniel Alejandro, Bonet Joaquín Emiliano, Caruana Soto Anselmo Gabriel, García Roxana Mariel, García Telma, Dabalos Adalberto Fabián, Pascarelli Víctor Ricardo, Campos Javier Marcelo, Michel Marcelo Fabián y Luquez Guillermo Ignacio, Sur: Cornejo Muñoz Elsa Amada y, Este: Alejandro Daniel Maselli y, Oeste: Fincar Secpa. EE-58316-2022. Octubre 26, hora 13.00.

Boleto N°: ATM\_7069945 Importe: \$ 792  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Cristian Germán Ghilardi, Ing. Agrimensor, Mensurará para Obtención de Título Supletorio Ley 14159 y Modificatorias, Superficie 198.45 m<sup>2</sup> aproximadamente, Propietario Victorio Manuel Italiani, Pretendida por VERONICA GABRIELA RINALDI, Ubicación: Callejón Comunero Indivisión Forzosa costado Sur, a 50.00m al Oeste de Calle Los Pinos, intersección con calle Teniente Volponi, Toribio de Luzuriaga, Maipú, Mendoza. Se cita Condóminos del Callejón Comunero de Indivisión Forzosa.- Octubre 25, Hora 17:00 Expte. N° EX-2022-07368323- -GDEMZA-DGCAT\_ATM Límites Norte: Callejón Comunero de Indivisión Forzosa. Sur: Victorio Manuel Italiani. Este: Victorio Manuel Italiani. Oeste: Victorio Manuel Italiani

Boleto N°: ATM\_7068550 Importe: \$ 360  
19-20-21/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrim. Ana Farias mensurará 599,65 m2 de CABA FRANCO DIEGO. Ubicación: La Gloria s/n°, San José, Tupungato 15,00m al sur de Calle Pública (costado Este). OCTUBRE: 25, 16:30hs. Expediente N°

---

EX-2022-07281296-GDEMZA-DGCAT\_ATM.

Boleto N°: ATM\_7066500 Importe: \$ 144  
18-19-20/10/2022 (3 Pub.)

---

Agrimensor JORGE LUIS LABARBA, mediará 199,99 m2 (aproximadamente), propietario NORBERTO MARCIANO CATALDO, pretendida por Matías Juan Bautista Freire, Para Título Supletorio Ley 14159 Decreto 5756/58, ubicada Fundo Enclavado, para anexas al colindante Oeste con Nomenclatura Catastral 11-01-01-0013-000013 a nombre de Matías Juan Bautista Freire, ubicada en parte traza de la propiedad frentista a Calle Angelino Arenas N° 330, Villa, Santa Rosa, punto de reunión Calle Angelino Arenas N° 330, Villa, Santa Rosa. Octubre 27, hora 18. Expediente EX2022-07096414- -GDEMZA-DGCAT\_ATM. Límites: Norte: Gobierno de la Provincia de Mendoza. Sur: Norberto Marciano Cataldo. Este: Rosa Saraceno de Viguet. Oeste: Matías Juan Bautista Freire y Darío Sergio Abu Nassar

Boleto N°: ATM\_7067926 Importe: \$ 504  
18-19-20/10/2022 (3 Pub.)

---

#### AVISO LEY 19.550

(\*)

**ALKIFLEX S.A.** Se comunica que mediante acta de Asamblea Ordinaria N° 14 con fecha de 18 de enero de 2022 se resuelve por unanimidad trasladar el domicilio de la sede social a calle Emilio Jofré 149, Mendoza, Provincia de Mendoza

Boleto N°: ATM\_6630719 Importe: \$ 48  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**CANANDES S.A:** Se comunica que con fecha 1 de Junio de 2022, el Sr. GONZALO R. ROMERO presenta su renuncia al cargo de DIRECTOR SUPLENTE, según lo que surge de Acta de Asamblea del día 7 del mes de junio de 2022, siendo las 18:00 horas, por ello se procede a la aceptación de renuncia del Sr. Gonzalo R. Romero. Y se designa en su reemplazo al Sr. JUAN CARLOS CALDERONE VALDES, DNI: 34.012.242, como director suplente por el resto del mandato.

Boleto N°: ATM\_7070669 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

El Directorio de "**CORPUS CHRISTI S.A.**" comunica, conforme a Asamblea General Unánime de fecha 13 de octubre de 2022, la designación de los miembros del Órgano de Administración: Director Titular y Presidente: Leonardo Ignacio CALDERON, DNI número 33.052.914 y Director Suplente: Juan Jesús PETITO, DNI número 32.849.719, quienes ejercerán sus funciones por el término de 3 ejercicios, sin perjuicio de continuar en el cargo hasta ser reemplazados (art. 257 LGS).

Boleto N°: ATM\_7070695 Importe: \$ 96  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

Comunicase que por escritura N° 73 de fecha 29/09/2022, se procedió a Subsana el apartado cuarto e escritura número 39 de fecha 28/06/2022 de "estatuto de constitución de "**DULCEBAS PROPIEDADES SOCIEDAD ANÓNIMA**" el que quedó redactado de la siguiente manera: "...CUARTO: Los comparecientes suscriben totalmente el capital social de PESOS CIEN MIL (\$100.000,00.-) en este acto, representado por CIEN (100) acciones de PESOS UN MIL (\$1.000,00.-) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a UN voto por acción..." quedando subsistentes los restantes Artículos y Títulos del contrato de referencia y de la Escritura subsanada.

---

Boleto N°: ATM\_7067995 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**SULFUR S.A.** de conformidad con el artículo 60 LSC, comunica que la Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 05 de marzo de 2021, según consta en acta de la misma asamblea asentada a fojas 70 del Libro de Actas de Directorio y Asambleas N° 2, resolvió: Elegir y distribuir los cargos del directorio de la sociedad, lo cual fue resuelto por unanimidad. La composición del directorio con mandato por tres años, hasta la asamblea que trata los estados contables que cierran el 30 de noviembre de 2023, es la siguiente: Presidente: Andía, Juan Eduardo, DNI 93.782.205, con domicilio Especial en Bandera de los Andes 5144 Guaymallen Mendoza, Vicepresidente: Leotta, Alfredo Antonio, D.N.I. N° 8.030.644, domicilio especial en Sarmiento 710 piso 7 Departamento B Ciudad de Mendoza, Director titular: Zwanzger Vuskovic, Mauricio Osvaldo, C.I.R.C. N° 4.685.537-K, domicilio especial en Chile 925 planta baja oficina 2 Ciudad Mendoza, Director Titular: Rodríguez, Alberto, D.N.I. N° 6.935.735, domicilio especial en Besares 151 Chacras de Coria Lujan Mendoza, Director Suplente: Chaparro Marcos Antonio, D.N.I. 27.411.507 con domicilio especial en San Jose 1603 Barrio Sanidad Ciudad Mendoza, Director Suplente: Pinazo, Raúl Alberto, D.N.I. N° 12.481.412, domicilio especial en Benavente 6249 Guaymallen Mendoza, Director Suplente: Murua Jorge Armando, D.N.I. N° 20.809.708, domicilio especial en Constitución 8388 Lujan de Cuyo Mendoza, Director Suplente: Cia, Claudia Dolid, D.N.I. N° 17.012.615, domicilio especial en Pasaje Ottone 174 Godoy Cruz Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7069004 Importe: \$ 336  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**LOS PARRALES S.A.** ACTA DE ASAMBLEA N° 33 En la ciudad de Vista Flores, Tunuyán, provincia de Mendoza, a los 14 días del mes de Octubre de 2022, siendo las 21:00 Hs, en la sede social de Los Parrales S.A. se reúne la Asamblea General Ordinaria unánime, asisten sus accionistas que componen la totalidad del Capital Social según consta en Fs 34 del Registro de Asistencia a Asambleas Generales N° 1, a fin de tratar los puntos del orden del día del Acta de Directorio n° 49 del 03 de Octubre de 2022: 1) - Designación de 2 accionistas para que firmen el acta: se designan al Sr Oscar Garófoli y al Sr Alberto Testa en su carácter de accionistas. 2) - Consideración de los documentos del Art.234 inc1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2022: se resuelve por unanimidad aprobar los Estados Contables del ejercicio N° 27, cerrado el 30 de Junio de 2022. 3) - Tratamiento de los Resultados del Ejercicio: El Presidente de la Sociedad manifiesta que el Resultado del Ejercicio en consideración arrojó una pérdida de \$ 415.117, se resuelve trasladar el mismo a Resultados no Asignados. 4) - Consideración de la Gestión del Directorio: la Asamblea resuelve aprobar la gestión del Directorio por el presente ejercicio. Luego, no existiendo más asuntos que tratar, se cierra el acto siendo las 22:00 Hs.

Boleto N°: ATM\_7069607 Importe: \$ 336  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**"PLW SAS"** OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse por sí, por o para terceros, o asociada a sus efectos con terceros, sean personas físicas o jurídicas en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A) SERVICIOS GASTRONÓMICOS: 1) Explotación comercial de negocios del ramo restaurante, bar, confitería, pizzería, cafetería y cualquier otro rubro de la rama gastronómica; venta de toda clase de productos alimenticios preelaborados y elaborados, y despacho de bebidas con o sin alcohol, realizar toda otra actividad anexa, derivada o análoga que directamente se vincule con el objeto. 2) Explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, pizzerías, cafetería, cervecería, sandwichería, rotisería; compraventa de artículos de despensa y/o distribución y/o consignación de comestibles, bebidas, carnicería, tanto al por mayor como al por menor. 3) La organización de eventos sociales, deportivos, culturales, turísticos, musicales, comedores comerciales,

industriales y estudiantiles. B) EXPLOTACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA: Dedicarse al negocio de hotelería en general, mediante el alojamiento de personas, en cualquiera de las formas y modalidades permitidas por las leyes vigentes, para lo cual podrá: 1) comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería; 2) explotar por cuenta propia o por concesión, edificios destinados a la hotelería u hospedaje; 3) instalar y explotar, dentro de los respectivos edificios y como servicios complementarios atención de bar, comidas, espectáculos y variedades. C) ACTIVIDAD INMOBILIARIA E INVERSORA. GESTIÓN DE NEGOCIOS DE LA ACTIVIDAD: I: Comerciales: Prestación y comercialización de servicios turísticos y hoteleros. II: Inmobiliarios: Compraventa, permutas, construcciones, alquiler o arrendamiento de bienes inmuebles urbanos o rurales en general, y en especial dedicados a la hotelería y al turismo. III: Inversión: Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero. IV: Representaciones y mandatos: Representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero y turístico. D) COMISIONES Y MANDATOS. ASESORAMIENTO TURÍSTICO: a) Turismo: intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país y en el extranjero; recepción y asistencia de turistas durante sus viajes o su permanencia en el país; prestación de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; representación de agencias de turismo, tanto nacionales como extranjeras; toda otra actividad similar o conexas con las mencionadas precedentemente vinculadas con la actividad turística y en su beneficio, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. b) Comisiones y Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, gestiones de negocios, administración de bienes y empresas, prestación de servicios y asesoramiento de todo tipo especialmente con los vinculados al objeto de esta sociedad, excepto los que por razón de la materia estén reservados a profesionales con título habilitante. Cuando la normativa pertinente así lo requiera, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante y ejerciendo su dirección técnica por intermedio de profesionales con título habilitante. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar todo tipo de actos, celebrar contratos y concretar operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél.

Boleto N°: ATM\_7069603 Importe: \$ 744  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**AGROGANADERA LA ÑOCA S.A.S.** comunica que mediante Acta Complementaria de Constitución de fecha 28 de Septiembre de 2022, los socios señores: Samos Mirian Amanda DNI N° 16.295.494 y Páez Ramón DNI N° 13.621.810, decidieron 1) Ratificar la voluntad de constituir la Sociedad por Acciones Simplificadas y por tanto otorgar la subsanación de la misma. 2) Reducir el capital social original quedando el mismo entonces en la suma de pesos quinientos cincuenta mil, representado por igual cantidad de acciones ordinarias, nominativas no endosables. 3) Ratificar la conformación del Órgano de Administración, siendo por tanto designado como Administrador Titular la Sra. Samos Mirian Amanda y Administrador Suplente el Sr. Páez Ramón.

Boleto N°: ATM\_7070657 Importe: \$ 168  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**PUNCHUNCAI S.A.S.** Se comunica por acta de Directorio Extraordinaria n° 1, obrante en fojas 4,5,6 y 7 del libro de actas de Directorio y Asambleas n° 1, de fecha 1 de Marzo de 2.021, según punto n° 3 del orden de día se aprobó por unanimidad el nombramiento del nuevo directorio, siendo electos como director titular y Presidente: Señor Guirado Jorge Luis D.N.I 17.509.854, Director Suplente: Señor Fernandez Ernesto David D.N.I.26.829.596 los cuales ejercerán sus funciones por el término de tres (3) ejercicios, desde el 01/03/2021 hasta el 28/02/2023. Todos los directores constituyen domicilio especial conforme art.256 ley 19.550 en San Martín 198, Godoy Cruz, Mendoza. Según punto n° 4 del orden del día se cambió el domicilio social, legas y fiscal a Juan Cornelio Moyano 1.902, B° Ocho de Mayo, Las Heras, Mendoza.

Boleto N°: ATM\_7071910 Importe: \$ 384

---

20-21/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**CREATIVE PMO INTERNATIONAL S.A.**- Se comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime de fecha 23/05/2022, se aprobó un aumento de capital social superior al quíntuplo por capitalización de Resultados no Asignados, Ajuste de Capital y por aporte en efectivo, y la consecuente reforma del artículo QUINTO del estatuto social, elevando el capital de \$100.000 a \$6.000.000, quedando representado por 60.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables VN \$100 cada una y manteniendo las proporciones de participación de los accionistas.

Boleto N°: ATM\_7072047 Importe: \$ 120  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**3SAPAS WINE COMPANY S.A.** informa que por asamblea ordinaria unánime de fecha 8 de julio 2022 se decidió aceptar las renunciaciones de los directores Sr. Guillermo Juan Vila a su cargo de Presidente y Director Titular, y Pilar Vila a su cargo de Director Suplente. Por lo tanto, se resuelve designar, por el término estatutario de tres (3) ejercicios, como Directores Titulares el Sr. Frésard Arnaud Esteban, quien ejercerá además el cargo de Presidente, el Sr. Heinzer Kevin, quien ejercerá además el cargo de Vicepresidente y a la Srta. Pilar Vila, como Director Titular. Asimismo, se resuelve designar como Directores Suplentes al Sr. Guillermo Juan Vila y la Sra. María Rosana Cerdán.

Boleto N°: ATM\_7071440 Importe: \$ 168  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

## REGULARIZACIONES DOMINIALES

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-000584/11-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Mirta Ines Mortaro", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Viviendas y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C - C. 8, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-569488, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-000008-0000-1, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

S/Cargo  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

El Notario Regularizador actuante en el Programa de Regularización Dominial Ley Nac. 24374, Ley Prov. 8475 y Dec. Reg. 276/13, Escribana Lilia Mónica Carretero, Reg. N° 468, en Expte. Administrativo N° 2022-001150/11-GC, caratulado: "Regularización Dominial - Leonardo Mercado - Casa 1 - Manzana C - B° Los Cerros", notifica y cita al titular registral Cooperativa de Viviendas y Consumo Los Cerros Ltda y/o a todos los terceros interesados en la propiedad ubicada en Mz. C - C. 1, Barrio Los Cerros, Godoy Cruz, Mendoza, individualizada con padrón de rentas N° 05-569413, nomenclatura catastral 05-05-01-0041-00001-0000-0, inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble al asiento A-2 de la matrícula 56838/5, con fecha 06/09/1988, atento haberse iniciado el trámite por Regularización Dominial del citado inmueble, en el término de treinta (30) días hábiles a fin de que presente oposición, contados a partir de la última publicación. La oposición debe ser interpuesta por escrito, fundada y por duplicado ante el Notario Regularizador, con domicilio en Secretaría de Desarrollo Humano, ubicada en Ala Norte del Hiper Libertad, Joaquín V. González y Salvador Arias, Godoy Cruz.

---

S/Cargo  
18-20-24-26-28/10/2022 (5 Pub.)

---

## LICITACIONES

(\*)

### CLUB DE NAUTICA Y PESCA LOS REYUNOS

Licitación privada nº 2022/23

Objeto: concesión para explotación comercial de actividades náuticas. Apertura: 20 de octubre de 2022 a las 20:00hs en sede social, Belgrano 596. Consulta y retiro de pliegos: Sede Administrativa, Club de Náutica y Pesca Los Reyunos calle Belgrano 596; de lunes a viernes de 8.30 a 19.00hs a partir de la fecha de publicación hasta 20 de octubre de 2022 a las 18:00hs.

Boleto N°: ATM\_7065963 Importe: \$ 144  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### HOSPITAL HUMBERTO NOTTI

Se suspende hasta nuevo aviso la apertura de ofertas de la licitación para la adquisición bolsas para alimentación parenteral prevista para el día 01 de noviembre del corriente año, correspondiente al expediente 6350937/22 proceso 20802-0075-LPU22

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### PODER JUDICIAL DE MENDOZA

INVITA A TODOS LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN  
LICITACIÓN PÚBLICA- ALQUILER INMUEBLE  
ALQUILER DE UN INMUEBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE MEDIACIÓN, C.A.I y CODEFENSORÍA  
del DEPARTAMENTO DE RIVADAVIA Y/O DEPENDENCIAS VARIAS - 3º CIRCUNSCRIPCIÓN DEL  
PODER JUDICIAL DE MENDOZA  
Expte. N°EX-2022-07226725- -GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL  
Licitación Pública- N° de Proceso SISTEMA COMPR.AR: 10201-0070-LPU22  
Fecha del Acto público de Apertura: 01 de noviembre de 2.022  
Hora: 9:00 hs.  
Presentación de ofertas: POR SISTEMA COMPR.AR [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)  
Presupuesto Oficial: \$4.215.900,00  
Consultas Técnicas: Departamento de Proyectos Técnicos 4499782/9790/9792/7681

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### I.S.C.A.M.E.N

LICITACIÓN PÚBLICA  
ADQUISICIÓN DE MAQUINAS PULVERIZADORAS Y MAQUINAS DE SULFATAR TIPO MOCHILA.  
Licitación: 1052/2022 CUC: 203  
N° de Proceso COMPR.AR: 20701-0052-LPU22  
Repartición destino: I.S.C.A.Men.  
Apertura: 31/10/22 – 10:00 hs.

---

Presupuesto Oficial: 559.600,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **I.S.C.A.M.E.N**

#### LICITACIÓN PÚBLICA

SERVICIO DE CIERRE PERIMETRAL EN ÁREA DE INVERNADERO Y SECTOR DE VEGETACIÓN OUTDOOR PROGRAMA DE CANNABIS.

Licitación: 1053/2022 CUC: 203

Nº de Proceso COMPR.AR: 20701-0053-LPU22

Repartición destino: I.S.C.A.Men.

Apertura: 31/10/22 – 12:00 hs.

Presupuesto Oficial: 750.000,00 PESOS

Pliego de condiciones: Sistema COMPR.AR y/o Of. Compras y Contrataciones I.S.C.A.Men., sita en Boulogne Sur Mer 3050, Ciudad, Mendoza.

Lugar de apertura: Sistema COMPR.AR

Consultas por internet: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 241/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICION DE MATERIALES PARA REPARACIONES DE REDES DE AGUA".

Expte.: 22989/2022

Fecha de Apertura: 10/11/2022

Hora: 09:00 Hs.

Precio Carpeta: \$ 29.600,00

Presupuesto Oficial: \$ 29.655.645,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190–MAIPU (Mza.)–TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **PODER JUDICIAL DE MENDOZA**

Expte. Nº EX-2022-05266147--GDEMZA-DCYF#SCJ#PJUDICIAL. LICITACIÓN PÚBLICA Nº1004/2022

– OBRA PÚBLICA: "Iluminación fachada del edificio del Palacio Judicial, calle España Nº480, de Ciudad, Mendoza". La Suprema Corte de Justicia comunica a los interesados acreditados en la visita de obra realizada el día 12/10/2022, que se ha publicado Circular aclaratoria, y se prorroga la fecha del Acto

---



público de Apertura simultánea de sobres, que se ha fijado para el día 02/11/2022, hora: 9.:00hs.

S/Cargo  
20-21/10/2022 (2 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD MAIPÚ**

Llámesese a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 242/2022 para contratar lo siguiente: Objeto: "ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 5 EQUIPOS NUEVOS", destinados a camiones municipales.

Expte.: 40603/2022

Fecha de Apertura: 10/11/2022

Hora: 10:30 Hs.

Precio Carpeta: \$ 25.200,00

Presupuesto Oficial: \$ 25.200.000,00

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Subdirección de Licitaciones. Pablo Pescara Nº 190 Maipú.

Pliegos: En Portal de Compras de la página web de la Municipalidad de Maipú ([www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar))

Informes o consultas: SUBDIRECCIÓN DE LICITACIONES de la Secretaría de Hda. y Administración:

Pescara 190-MAIPU (Mza.)-TEL: 0261-4972650

[www.maipu.gob.ar](http://www.maipu.gob.ar) - Reclamos 0800 222 8030

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

LICITACIÓN PÚBLICA

Nº 34/2022

OBJETO: "S/ ADQUISICIÓN DE MATERIALES QUE DEMANDARÁ LA REUTILIZACION DE LOS ESPACIOS DE LOS CENTROS INTEGRADORES COMUNITARIOS DEL DEPARTAMENTO."

EXPEDIENTE: Nº5087/2022

APERTURA: 28 de Octubre de 2022. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.204.909,94 (SON PESOS: CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CENCIENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 07/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$3.205,00 (SON PESOS: TRES MIL DOSCIENTOS CINCO CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: [cysantarosa@gmail.com](mailto:cysantarosa@gmail.com)- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo  
20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

**HOSPITAL HUMBERTO NOTTI**

Llámesese a licitación pública para el día y hora que seguidamente se detalla, con el motivo y destino que se expresan:

Licitación Pública

Expte: EX-2022-06764576-GDEMZA-HNOTTI#MSDSYD

Proceso: 20802-0076-LPU22

---

Apertura: 02 de Noviembre del 2022

Hora: 17:00

ALQUILER DE MAQUINAS ENFRIADORAS DE AGUA POR UN PERIODO  
DE 4 MESES

Las listas, detalles y pliegos de condiciones, se encuentran a disposición de los interesados en la siguiente página web: [www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD GUAYMALLÉN**

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 1198/2022. LLAMASE a Licitación Pública, para el día 10 de Noviembre de 2.022, a las DIEZ (10:00) Hs., LA PROVISIÓN DE MEZCLA BITUMINOSA PARA BACHEO EN FRIO, conforme a Especificaciones Técnicas adjuntas, con destino a la Dirección de Obras por Administración, con un Presupuesto Oficial de PESOS VEINTE MILLONES con 00/100 ctvos. (\$ 20.000.000,00); conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente norma legal y demás antecedentes obrantes en el Expediente Nº A-EE-17829-2022.- Pliego de Bases y Condiciones: en [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar) –CUC: 604.

VALOR DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES PESOS CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$ 20.000)

VALOR DEL SELLADO: UN MIL QUINIENTAS (1.300) U.T.M.

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MUNICIPALIDAD SANTA ROSA**

LICITACIÓN PUBLICA Nº35/2022

OBJETO: "S/ ADQUISICIÓN DE ROPA Y CALZADO DE TRABAJO P/ PERSONAL OBRERO – OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS "

EXPEDIENTE: Nº5732/2022

APERTURA: 02 de Noviembre de 2022. 10:00Hrs; horario de apertura del primer sobre

LUGAR: JULIO A. ROCA Nº 281- MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA – OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO

PRESUPUESTO OFICIAL: \$10.010.420,00 (SON PESOS: DIEZ MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 00/100)

VALOR DEL PLIEGO: \$10.010,00 (SON PESOS: DIEZ MIL DIEZ CON 00/100)

C.U.C. : 616

Informes: MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA- OFICINA DE COMPRAS Y SUMINISTRO –

TELÉF.: 0263-4497192- EMAIL: [cyssantarosa@gmail.com](mailto:cyssantarosa@gmail.com)- Calle: JULIO A. ROCA Nº 281

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

### **MINISTERIO DE SEGURIDAD**

SEGUNDO LLAMADO – CONTRATACIÓN DIRECTA – (Art. 144 Inc. b - 8706)

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIÓN PARA MÓVILES CON SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y COMPUTADORA A BORDO ETAPA "V" PROYECTO DE PATRULLEROS TECNOLÓGICOS MENDOZA PARA 60 (sesenta) MÓVILES PERTENECIENTES A LA POLICÍA DE

---

MENDOZA

CONTRATACIÓN DIRECTA ELECTRÓNICA ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar))

Expediente N°: EX-2022-01719931- -GDEMZA-MESAENTGENERAL#MSEG

Proceso COMPR.AR N°: 11606-0131-CDI22

Presupuesto Oficial: \$ 56.880.000,00 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta Mil con 00/100)

Norma Legal de Autorización: RESOLUCIÓN N° 3554 - S (18/10/2022)

Fecha de Apertura: 04/11/2022 (Viernes 04 de Noviembre de 2022)

Hora: 09:00

Requisito de Participación: Los oferentes interesados en participar de la presente Licitación Pública, deberán estar inscriptos en el RUP (Registro Único de Proveedores de la Provincia de Mendoza) y en la plataforma electrónica COMPR.AR, ambos requisitos son obligatorios, salvo las excepciones previstas en los P.C.G. de la D.G.C.P. y G.B.

Importante: Todas las consultas que los posibles oferentes consideren formular, SE DEBEN EFECTUAR a través de la plataforma del sistema COMPR.AR ([www.comprar.mendoza.gov.ar](http://www.comprar.mendoza.gov.ar)) único canal de recepción y devolución de consultas

Contacto: División Compras - Dirección Logística - Ministerio de Seguridad

Domicilio: Huergo y Güemes - Godoy Cruz – Mendoza – C.P. 5501

Teléfono: 449-9473 / 9028

S/Cargo

20/10/2022 (1 Pub.)

---

(\*)

#### **MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO**

Licitación Pública N° 40/2.022

Objeto: ADQUISICIÓN DE CPU Y MONITORES.

Expte.: 2.871- MT - 2.022

Apertura: 31 de Octubre de 2.022

Hora: 11: 00 hs

Lugar de Apertura: Av. M. Belgrano 348 – Tupungato.

Presupuesto Oficial: PESOS: UN MILLÓN TRESCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.302.450,00)

Valor Pliego: PESOS: MIL TRESCIENTOS DOS CON 00/100 (\$1.302,00)

Valor Estampillas: PESOS: CIENTO NOVENTA CON 00/100 (\$190,00).

Consultas y Venta de Pliegos: Av. Belgrano 348 Tupungato. Tel. 02622- 488097 ó en nuestra página web [www.tupungato.gov.ar](http://www.tupungato.gov.ar)

S/Cargo

20-21/10/2022 (2 Pub.)

---

#### **MUNICIPALIDAD DE LAVALLE**

LICITACIÓN PÚBLICA

Expediente 14468/22 -Resolución N.º 1.155/22

“COMPRA DE MATERIALES P/CERCO PERIMETRAL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”

Presupuesto oficial: \$1.774.488,58

Apertura: 07/11/2022 a las 10:00 hs.

Valor del pliego \$10.000,00

Venta de pliegos en Tesorería

Municipal hasta el 4 de noviembre de 2022 a las 13:00 hs.

S/Cargo

---

19-20/10/2022 (2 Pub.)

---

### **HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

Provincia de Mendoza

Licitación Pública 1007/2022Expte. N° 13982

Llámesese a Licitación Pública 1007/2022 – Expte. 13982 para el día 31 de Octubre de 2022, a las 10:00hs. para “SERVICIO DE LIMPIEZA PARA EDIFICIOS DE LA H.CÁMARA DE SENADORES”.

Los Pliegos de Condiciones podrán ser impresos desde la página web: [www.compras.mendoza.gov.ar](http://www.compras.mendoza.gov.ar).

S/Cargo

11-12-13-14-17-18-19-20-21-24-25-26-27-28/10/2022 (14 Pub.)

---

**LEY 9355 (página 56 del anexo)**  
**TARIFAS DE PUBLICACIONES**  
**MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO Y JUSTICIA**

BOLETÍN OFICIAL

[...] Artículo 6º – Se abonarán las tasas que se indican a continuación:

1. Copia certificada impresa en Boletín Oficial (por cada hoja) \$150 (pesos cien con 00/100)
2. Publicaciones de avisos en Boletín Oficial:
  - a) Por centímetro de columna de publicación corrida. Considerándose como centímetro 16 (dieciséis) palabras o fracción mayor de 10 (diez) palabras. No cobrándose las fracciones de hasta 9 (nueve) palabras. \$24,00 (pesos dieciséis con 00/100)
  - b) En las publicaciones en soporte magnético en las cuales la composición no se pueda determinar de forma corrida o por fracción de palabras, se tomará por cada cuarto de página un valor de \$700 (pesos cuatrocientos ochenta con 00/100).
  - c) En las publicaciones de balances se pagará además de la tarifa ordinaria un %50 (cincuenta por ciento) adicional.
  - d) Publicaciones que por su naturaleza deban llevar encabezamiento, además de la tarifa ordinaria, se abonará el equivalente a 2 (dos) centímetros.
  - e) Las publicaciones cuyas entidades tengan oficio de eximición de pago por resolución judicial o autoridad competente se harán sin cargo y a costas del Boletín Oficial.

**Recaudación:**

Saldo Anterior	\$24380
Entrada día 19/10/2022	\$96
Total	\$24476



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**

2022 - Año de homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos

**Hoja Adicional de Firmas  
Boletín oficial**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** BOLETÍN OFICIAL N° 31726, FECHA 20/10/2022

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 101 pagina/s.